

ARGENSOLA

REVISTA DEL INSTITUTO DE
ESTUDIOS OSCENSES

Tomo XV



Núms. 57-60

HUESCA

1964-65

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

ARGENSOLA

REVISTA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS OSCENSES

(Servicio de Cultura de la Excma. Diputación Provincial de Huesca)



CONSEJO DE REDACCION

Director: Miguel Dolç

Secretario: Federico Balaguer

Administrador: Santiago Broto

Redactor jefe: Antonio Durán

Colabora en este número: Enrique Capella.—José Luis Cortés.—Agustín Estaún.—Llanas.—Félix Ferrer G. meno.—José Manuel Fisá.—José Poch.—Rosendo Tello Aina.—Josefa M.^a Valenzuela Muñoz



ARGENSOLA se publica en cuadernos semestrales, formando un volumen anual.

Redacción, Administración y Distribución: Avenida Generalísimo, 16 - Teléf. 21 11 90

H U E S C A

ARGENSOLA

REVISTA DEL INSTITUTO DE
ESTUDIOS OSCENSES



Núms. 57-60

Tomo XV

HUESCA

Años 1964-65

REV

Dibujos de *Montano y Zueras*

Los estudios y comentarios que se ofrezcan para ser publicados en ARGENSOLA deberán ser originales, de carácter estrictamente científico o literario, e inspirados – aunque no de un modo exclusivo – en temas altoaragoneses. La Redacción se reserva la libertad de modificar, en ciertos aspectos accesorios, si le pareciera conveniente, los trabajos presentados. Cada autor asume la responsabilidad intelectual de las ideas y afirmaciones contenidas en sus escritos.

DE LA CANCELLERIA A LA MAESTRESCOLIA EN EL ESTUDIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE HUESCA

Por JOSE POCH, Sch. P.

Los nombres de Francisco Diego de Aynsa y de Iriarte, Ramón de Huesca y Ricardo del Arco Garay sobresalen entre los más beneméritos escritores que nos han legado documentadas y constructivas noticias de la Universidad o Estudio General oscense. Este centro superior, con su historial y sus glorias culturales, ha merecido en nuestros días recensión detallada en la obra monumental del doctor don Cándido María Ajo y G. Sáinz de Zúñiga¹. La fortuita oportunidad de haber dado con algunos fondos manuscritos—referentes al Estudio General de Huesca—en el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (Madrid), nos ha inducido a exponer algunos importantes aspectos del proceso histórico del cargo del maestrescuela, que, en el célebre centro oscense, sucedió al tradicional canciller.

La intervención de Felipe II en la creación de la maestrescolía de Huesca, el litigio surgido, con tal motivo, entre el monarca español y la Santa Sede, la personalidad del primer maestrescuela, propuesto e impuesto por el rey Prudente, las prerrogativas del nuevo cargo universitario y la finalidad de sus funciones en la vida estudiantil de fines del siglo XVI, con otras múltiples consideraciones que la nueva maestrescolía oscense

1. Omitimos aquí la cita bibliográfica respectiva de los autores mencionados. Tendremos ocasión de hacerlo reiteradamente en el decurso del presente estudio.

sugiere, dan al tema que nos hemos propuesto, indiscutible interés, dentro del marco general de la historia gloriosa de nuestras universidades medievales.

EL CANCELLER DEL ESTUDIO GENERAL DE HUESCA

Ricardo del Arco Garay—el malogrado investigador y publicista de tantos estudios monográficos aragoneses—escribió, con manifiesta satisfacción, que:

“...de 25 de octubre de 1463 es un interesante privilegio real de Juan II, por el cual conocemos el dato inédito de que se acababa de instituir o crear en el Estudio (de Huesca) el cargo u oficio de Cancellario (“nunc noviter constituti et hordinati”), a imitación del que existía en el Estudio de Lérida. Designa para ejercerlo a don Antonio de Espés, doctor en Leyes, canónigo precentor de la Iglesia oscense y limosnero del príncipe don Fernando, hijo primogénito de Juan II... El monarca se deshace en elogios de la virtud, ciencia, nobleza y fidelidad del primer canceller de la Universidad de Huesca. El documento, fechado en Olite, a 25 de octubre de 1463, va dirigido a la ciudad y a los ministros del Estudio General y a quienes en el mismo estudian...”².

El documento de 1463—exhumado por Ricardo del Arco—fue realmente una positiva aportación para precisar los orígenes de la cancellería oscense, el nombre de su primer titular y la relación del cargo con su homónimo, existente en el Estudio General de Lérida.

Un inciso de la real cédula de Juan II (1463) manifiesta paladinamente que se trata de una institución recientísima:

“...Vobis... Anthonio de Spes officium Cancellarii Studii generalis in civitate nostra Osce nunc noviter constituti et hordinati, ad vite vestre decursum concedimus, comitimus et honorabiliter commendamus...”.

El monarca, en la creación del vitalicio canceller de Huesca, se propuso el modelo del mismo cargo—ya más secular—existente en el Estudio General ilerdense. La intención regia viene manifestada expresamente en el precitado documento:

2. Cf. RICARDO DEL ARCO, *Los estatutos primitivos de la Universidad de Huesca*, en «Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón», vol. IV, Zaragoza, 1951, p. 325.

“...Volentes et concedentes vobis quod... Cancellarius Studii generalis oscensis praedicti gaudeatis et fungamini... omnibus illis honoribus, privilegiis, favoribus, prehemineis et prerogativis habeatis et percipiatis... aliaque jura, obveniones et lucra pro et tunc dicto officio quibus eque Cancellarius Studii generalis civitatis mee Ilerde...”³.

Superada una contradicción del nombramiento real por parte de cierto canónigo de Huesca, la posesión del alto cargo universitario era un hecho en mayo de 1468: el Estudio General de Huesca contaba con la institución de un canciller, como el que venía ejerciendo identidad de funciones en la Universidad de Lérida⁴. Juan II, en su carta de 25 de octubre de 1463, no había esquematizado o puntualizado las facultades del canciller de Huesca: bastaba con equipararle con la idéntica autoridad que funcionaba en Lérida. Esta—dice Villanueva—“había de ser siempre un canónigo de la iglesia de la catedral de Lérida, en cuya presencia y la del rector sean examinados los que aspirasen al grado de doctores, y de su mano solamente o de la de su vicario reciban *librum et auctoritatem legendi et magistralem dignitatem*, prohibiendo recibir nada ni en público ni en secreto por la colación del grado, tasando los gastos de notaría, que no se exigiese más de una marca de plata en los grados de derecho canónico o civil, veinte sueldos en los de medicina y diez en las otras facultades”⁵.

La designación del primer canciller oscense (1463), por única y exclusiva elección de Juan II, evoca otra similar disposición de este monarca—decidida e irreductible también—con respecto al nombramiento del canciller del Estudio General de Lérida. En 1454 los paheres leridanos le propusieron, para la vacante de la cancellería universitaria, al canónigo don Manuel de Monsuar. No fue persona grata al rey y éste designó a su sobrino Juan de Ixar. En 1468, Juan II volvía a desoir la petición de la Pahaería de Lérida, porque “como en el seno del Cabildo ilerdense no había nadie capaz de despertarle esa simpatía, que es fruto de su firme

3. Cf. artículo citado: real cédula de Juan II en págs. 325-327.

4. Cf. *íd.*, págs. 327-328.

5. Cf. *Viage literario*, vol. XVI, p. 29. ...*Quem (Cancellarium) semper esse volumus et ordinamus propter honorem ecclesiae et ipsius studii, canonicum Ilerdensem. Quod quidem cancellariae officium volumus esse perpetuum... Qui etiam Cancellarius per nos taliter institutus, tali subscriptione utatur: «Nos talis Cancellarius studii Ilerdensis auctoritate Apostolica et Domini nostri Domini... Regis Aragonum, quibus fungimur in hac parte, tali negotio nostram auctoritatem impertimur. Et sic perpetuo volumus observari».* (Cf. o. c., vol. XVI, ap. V, *Carta ordinationis et immunitatis studii generalis Ilerdensis, anno M.CCC*, págs. 200 y ss. Y en *íd.*, ap. VI, p. 214).

convicción de fidelidad, puso tan elevado oficio en manos de monseñor Juan de Margarit, obispo de Gerona, personaje siempre adicto a la causa real y uno de los que más contribuyeron a su triunfo definitivo. Juan II, con este acto, manifiestamente hostil a los derechos de la Iglesia de Lérida, pues sólo un miembro de su Cabildo podría usufructuar la Cancillería del Estudio, daba a entender cuáles eran sus sentimientos con respecto a los canónigos leridanos..."⁶.

Expuesta la coyuntura histórica de la creación del cancillerato oscense (1463), por Juan II, y contrastada con el rasgo de dicho monarca en la designación—cronológicamente contemporánea—del titular de la cancillería ilerdense (1454-1468), pasemos a perfilar, en lo posible, las atribuciones del canciller de Huesca.

Al correr de los años, el ejercicio de las prerrogativas del canciller hacía oportuna—quizá necesaria—una delimitación estructurada de la competencia de esta jerarquía universitaria, para configurarla en sí misma y, sobre todo, para situarla en su justa actuación que había de conjugarse con las prerrogativas de los restantes cargos del Estudio General de Huesca. Los estatutos de los años 1468, 1470 y 1487 describen la extensión o alcance de las funciones del canciller:

"DEL CANCELARIO.—Antes de ejercer el cargo, jurará la observancia de los estatutos ante el Rector y el Concejo. De lo contrario, no podrá conferir grados, bajo pena de 500 florines.

"No admitirá el examen de bachiller a quien no sea presentado antes del Rector, y con relación de éste por el padrino al Cancelario y a los doctores y maestros.

"Antes de percibir el grado, el interesado será examinado por el Colegio de doctores y maestros de la Facultad. En caso de empate en la clasificación, el Cancelario tendrá voto dirimente. El grado será intimado al examinando el día siguiente al examen, salvo el caso en que el graduado sea Rector, y le conferirá el grado inmediatamente, lo mismo que si se trata de canónigos o personas nobles, residentes en la ciudad. Los puntos los dará en la sala capitular de la Seo, y el examen se verificará en la casa del Cancelario o en otro lugar que éste designe, con garantía de que el acto será secreto. Durará al menos cuatro o

6. Cf. JOSÉ LLADONOSA PUJOL, *Manuel de Montsuar (1410-1491)*. Lérida, 1950, págs. 81-82 y 228-230. Véase, acerca de este nombramiento de canciller de Lérida por JUAN II, *Viage literario*, vol. XIV, p. 48. También por don RAMÓN GAYA MASSOT, *Cancilleres y rectores del Estudio General de Lérida*, Lérida, 1951, p. 36, y la referencia que da este autor a la disertación, por JOSÉ LLADONOSA PUJOL, *La zona universitaria de Lérida*, publicada en «Miscelánea de trabajos sobre el Estudio General de Lérida», vol. II, Lérida, 1950, págs. 25-26.

cinco horas, a juicio del Cancelario. El birrete doctoral se entregará en la Catedral, en acto solemne. El examinando tendrá tiempo de un día para estudiar los puntos.

"En caso de ausencia del Cancelario, designará para sustituirle un canónigo de la Seo.

"En los actos del doctorado tendrá puesto entre el Justicia y el Prior de Jurados. El Rector entrará con el padrino, los canónigos designados en Cabildo, y un Jurado; después, el graduando con un doctor o maestro. Si el Cancelario está ausente, el Rector ocupará su puesto entre los doctores y los maestros. Al tiempo de dar el birrete, el Cancelario podrá pronunciar una arenga, y por ella percibirá dos florines, pero podrá delegar este cometido en un varón probo y experto, quien percibirá un florín, que pagará el graduando.

"Los concursantes de otra Universidad que reciban el grado de licenciado en la de Huesca, pagarán 30 sueldos al Cancelario, y veinte los artistas"⁷.

Es escasa y hállase muy dispersa la serie de datos con los cuales podría llegarse a reconstruir el historial de la cancillería universitaria de Huesca desde su creación hasta su sustitución por la nueva dignidad del maestrescuela (1463-1571-1585). Acabamos de ver sus atribuciones encuadradas en el marco teórico de los estatutos; sólo la investigación directa en las actas y libros oficiales del Estudio General oscense podría captar y describir la actuación peculiar del canciller, cuya intervención universitaria quedaba reducida exclusivamente a la concesión oficial de los grados académicos, en evidente contraste de inferioridad con relación a la figura del rector, de quien—con extraordinaria amplitud de facultades—legislan los precitados estatutos⁸.

Del pontífice Paulo II son dos bulas referentes al Estudio oscense, que confirman el interés y las instancias de Juan II a favor de la restauración y remozado esplendor de aquel centro. La primera de dichas bulas es de 19 de octubre de 1464, para que:

7. Cf. *Los estatutos primitivos de la Universidad de Huesca*, artículo citado, págs. 356-357. En este mismo trabajo, cf. *De officio Cancellarii*, págs. 376-377.

8. *De officio Rectoris*.—*Primo statuimus et hordinamus quod Rector generalis studii Civitatis oscensis habeat omnimodam hordinariam jurisdictionem civilem et criminalem et sit iudex competens omnium scolarium et studencium in dicta Universitate dicti studii modo sint matriculati modo non dum tamen studeant in dicto studio, in quacumque facultate ac etiam famulorum eorum necnon notarum et bedelli prefati studii habeatque jurisdictionem et sit iudex omnium Doctorum et magistrorum conductorum ad ordinarie legendum in predicto studio ita videlicet quod in dictos Doctores ac magistros jurisdictionem habeat in hiis tantum qui dictam Universitatem et actus scolasticos contingere videbuntur, et teneatur dictus Rector in causis omnium predictorum procedere et eas terminare secundum jus et statuta dicti studii. Etc.*» (Cf. *Los estatutos primitivos de la Universidad de Huesca*, art. cit., págs. 370-376).

"...generale studium huiusmodi, in civitate praedicta, in eisdem facultatibus et scientiis auctoritate nostra instaurare et innovare, et prout alias erectum, institutum et ordinatum extitit, ordinare curetis. Nos enim si instauracionem, innovacionem et ordinationem praedictas, per vos (*Juan II*) vigore praesentium fieri, contigerit... universis et singulis Doctoribus, Magistris et Scholaribus Universitatis Studii Oscen. huiusmodi pro tempore existentibus, quod omnibus et singulis Privilegiis, exemptionibus, libertatibus, prerogativis, indultis et gratiis Tolosan., *Ilerden.* et Bononien..., ad eorum instar, absque ulla differentia, uti valeant et gaudere, eadem auctoritate Apostolica concedimus per praesentes, etc."⁹.

Pero, más a propósito para nuestro tema concreto de la cancillería del Estudio de Huesca, es la segunda bula del antedicho pontífice Paulo II (24 de octubre de 1464). Hemos destacado ya que el canciller oscense fue creado según patrón del canciller del Estudio General de Lérida: canónigo del cabildo de la ciudad, con nombramiento vitalicio, de elección real, para presidir y conferir los grados académicos. Pero a esta exclusiva y delimitada competencia de la cancillería de Huesca se añadió una atribución peculiar, que no queremos preterir. Paulo II, en su bula precitada (24 octubre 1464), nombró jueces y *conservadores* de las personas y bienes de la Universidad de Huesca a los abates de Montearagón y San Juan de la Peña, y al prior de la iglesia del Pilar de Zaragoza, con autoridad para defender con censuras los privilegios, exenciones y bienes del Estudio General y de sus doctores, maestros y estudiantes. Del beneficio de esa *conservaduría* gozaban: el rector, el *canciller*, los doctores, maestros, licenciados y catedráticos de las Facultades, y los gramáticos y los bachilleres de ésta o de otra Universidad; el síndico, el notario, el bedel, el receptor, el procurador y los siete anuncios de la curia del conservador¹⁰.

Huelga observar que la participación en el nutrido consejo de la conservaduría no otorgaba al canciller oscense ninguna facultad jerárquica (la ostentaba, muy amplia, el rector), y sólo le concedía también su lógica prerrogativa de mantener incólumes los privilegios y gracias, obtenidas por el Estudio General, desde sus orígenes.

9. Cf. C. MARÍA AJO G. Y SÁINZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las Universidades hispánicas*, vol. I, Madrid, 1957, págs. 586-587, doc. CLXIV, *Bula de Paulo II comisionando para la restauración canónica de la Universidad de Huesca*. En esta misma obra, vol. I, cf. págs. 408-410.

10. Cf. *Los estatutos primitivos de la Universidad de Huesca*, art. cit., p. 333 y nota 21.

Para el historial de la cancellería de Huesca resulta interesante consignar aquí que, en la misma fecha de la bula precitada (24 octubre 1464), el arcediano oscense-jaquense—"Ferrarius Ram"—fue nombrado canceller, con las facultades y misión propias de su cargo¹¹.

El padre Ramón de Huesca pudo recordar un hecho alusivo a la cancellería universitaria de Huesca, que se remonta al año 1481. "El rey don Fernando... en privilegio, su fecha a 23 de agosto de 1481, después de referir que por seguirse un litigio sobre el oficio de Cancelario, no se conferían grados, con notable perjuicio de la Universidad y de sus alumnos, concede a los Jurados de la Ciudad (de Huesca) que, en este y semejantes casos, nombre un Regente de Cancelario, que tenga las mismas facultades y autoridad"¹².

La reciente *Historia de las Universidades* no ha omitido el *documentado* relato de lo que el padre Huesca y Ricardo del Arco sólo consignaron, con exacta brevedad, en sus respectivas páginas.

Corría el 1481—dice la obra mencionada—y en la Universidad de Huesca surgió grave conflicto entre partes diversas sobre a quién tocaba legítimamente el oficio de canceller, con la consiguiente imposibilidad de celebrar colaciones de grados. El rey—Fernando el Católico—, también munífico protector de la Universidad tan bienquista de su padre, acudió al litigio y dirimió el caso con su comunicado o privilegio de 23 de agosto de 1481:

"Nos Ferdinandus Dei gracia rex Castelle, etc., etc.—Superioribus diebus, cum esset contencio super officio Cancellarii Universitatis Studii generalis civitatis nostre Osce, ita ut competencium ne uter officio ipso uteretur, factum est, ut durante tempore huius litigii qui graduari volebant, perfectis iis, quae precedere debebant, facere non valuerint, neque potuit alius actus fieri, in quo Cancellarii auctoritas habet interesse. Volentes quod in simili eventu futuris precavere incommodis supplicacionibus Maiestati nostre pro parte vestri dilectorum et fidelium nostrorum Justicie, prioris et juratorum dicte civitatis Osce, super his factis benigne inclinati, tenore presentis privilegii nostri..., vobis... concedimus facultatem que pleno perpetuo tribuimus, quod quocumque in futurum simile litigium vel aliud contigerit, ita ut officio ipsi regia concessione presit nemo possitis vos seu maior pars vestrum presentes et futuri unum eligere quem magis idoneum duxeri-

11. Cf. *Historia de las Universidades hispánicas*, o. c., vol. I, p. 410 y nota 589.

12. Cf. *Teatro histórico de las iglesias del Reyno de Aragón*, 1797. Ricardo del Arco alude al mismo hecho (1481) y a la regia disposición consiguiente, de Fernando el Católico, en *Los estatutos primitivos*, art. cit., págs. 333-334 y nota 22.

tis, qui eo luttigio durante, seu donec aliter nos providerimus, sit regens dictum officium, atque auctoritate presencium in graduacionibus, doctoracionibus, et aliis actis intersit et omnia exequatur, et faciat, que facere posset Cancellarius dicte Universitatis recte et legitime constitutus, utaturque et gaudeat regens ipse quandiu stabit prerrogativis, emolumentisque, et juribus quibus uteretur et gauderet dictus Cancellarius donec ut diximus litigium ipsum fuerit extinctum, seu nos aliter providerimus...—Data in civitate Barchinone, die XXIII.º Mensis Augusti Anno a nativitate domini Millesimo Quadringentesimo Octuagesimo Primo...—Yo el Rey, etc.”¹³.

Si hubiéramos dado con el documento que informara del arreglo de esa competencia o simultaneidad de litigantes por la cancillería universitaria del Estudio oscense, podríamos consignar el nombre del canciller de las postrimerías del siglo xv. No hemos sido afortunados, a pesar de nuestras voluntariosas rebúsquedas. Puede afirmarse, sin embargo, que en la transición del siglo xv al xvi ostentaba el codiciado cargo el noble eclesiástico don Carlos de Urríes¹⁴. Con este canciller y con el ruidoso pleito, surgido a raíz de su sucesión en la persona de su hermano—don Pedro Jordán de Urríes—, está estrechamente vinculado el agosto monarca Carlos V.

El analista de Aragón, doctor don Diego José Dormer historió, con tanta brevedad como exactitud, unos acontecimientos litigiosos que, con haber sido de los de mayor repercusión en el historial de la cancillería oscense, estima el lector de la sucinta relación de Dormer, que fueron sólo un gesto esporádico de enérgica intervención del emperador Carlos. La síntesis de Dormer—escuetamente citada por escritores que no han investigado aquella situación de la cancillería de Huesca, creada por la postura del mismo Estudio frente a las disposiciones de Carlos I—es de

13. Cf. *Historia de las Universidades hispánicas*, o. c., vol. I, págs. 599-600, doc. VLXXV, *Privilegio del rey Católico, dando facultad al consejo de Huesca para nombrar regente de cancelario, en determinados casos*. En la misma obra, cf. vol. I, págs. 411-412. Este es el documento que cita RICARDO DEL ARCO (cf. *Colección de documentos*, t. XI, vol. II, p. 2) con la siguiente referencia: «Privilegio de la cancillería del Estudio de Huesca, dado por el rey Católico, en Barcelona, a 23 de agosto de 1481. Señalado con la letra Q, número 202 (en el Arch. Municipal de Huesca).

14. Don Carlos de Urríes y Arbea, hijo de don Fradrique de Urríes y de doña Martina Pérez de Arbea. Fue nombrado abad de Montearagón por el pontífice Martín V (1417-1431). (Cf. EUGENIO SARRABLO AGUARELES, «*Hijosdalgo e Infanzones*». *Una historia manuscrita de la familia aragonesa de los Jordán de Urríes*, en «*Hidalguía*», año I, abril-junio, 1953, núm. 1, Madrid, págs. 125-140).

una veracidad absoluta y, como lo comprobaremos luego, manifiesta que el precitado analista examinó minuciosamente la documentación correspondiente ¹⁵.

En 1519, don Carlos de Urríes, canciller de la Universidad de Huesca, había embarcado en la armada real, capitaneada por don Hugo de Moncada, que sufrió duro quebranto y pérdida de algunas unidades, en combate contra el turco, frente a las costas de Cerdeña. A mediados de noviembre del dicho año la noticia llegó a conocimiento del monarca, que se hallaba en las inmediaciones de Barcelona. "Perdiéronse dos galeras —escriber Dormer—, con gran derrota de la armada del de Moncada, aunque no fue menor la que padeció la del turco, pero nuestro general (Hugo de Moncada) no quedó en disposición de poder entrar este año en Berbería, como estaba resuelto. Sintiólo mucho el emperador y en particular por creer que había muerto don Carlos de Urríes, abad de Rocamador, deán de Girgento, canónigo de Huesca y canciller de la Universidad, que se embarcó por su orden en Barcelona..." ¹⁶.

Es de 25 de noviembre una carta del rey a su embajador en Roma:

"Don Luys Carroz, etc.—Entre otras personas que perecieron en la rota e affrenta que nuevamente don Ugo de Moncada, nuestro Capitán general de la mar, ha havido en la costa de Cerdeña contra la armada de Turcos, fue muerto y preso don Carlos de Urríes, abbad de Rocamador y deán de Girgento, que por nuestro mandato fue embarcado en Barcelona e yva en compañía del dicho don Ugo..."

"Es mucha razón—prosigue el rey en la carta extractada— que de lo que él (don Carlos de Urríes) pierde gozen sus hermanos y parientes". Suplicará, pues, el embajador español a su santidad provea la abadía de Rocamador y la canonjía que en el cabildo de Huesca prebendaba don Carlos de Urríes, en el hermano de éste, don Pedro Jordán de Urríes, y se otorgará, previa anuencia pontificia, el deanato de Jirgento al sobrino bastardo del presunto fallecido en el desgraciado combate naval ¹⁷.

15. Cf. DIEGO JOSÉ DORMER, *Anales de Aragón* (1516-1525), fols. 111 y 119. Otra referencia al Estudio de Huesca, en fols. 674-681.

16. Id., l. c.

17. Carta de Carlos I a su embajador en Roma (25 noviembre 1519), en *Colección Salazar*, A-18, fols. 102 y 102 v.º. Un fragmento fue publicado en *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, vol. XXIV, p. 272. Con la misma fecha, comunicando y comentando el acontecimiento, escribió el rey al pontífice León X, a Héctor Pignatelli, virrey de Sicilia (1517-1534) y a los cardenales Médicis y Colonna. (Cf. *Colección Salazar*, A-18, fols. 102 v.º y 103; fols. 103 y 103 v.º).

Al suplicar Carlos I la provisión de la canonjía que fuera de don Carlos de Urríes, para el hermano de éste—don Pedro Jordán, capellán real—manifestaba su propósito de que su predilecto servidor sucediera también en la cancillería universitaria. No tardó el emperador en declarar oficialmente su decisión. Al rector y doctores del Estudio General de Huesca comunicó, en carta de 9 de diciembre de 1519:

“...Como vereis por el privilegio o provision que presentada vos será nos havemos proveido del officio de Cancilleria desse Studio e Universidad por muerte de don Carlos de Urríes, abbad de Rocamador, a su hermano don Pedro Jordan de Urríes, nuestro capellan y criado e porque despues vino a nos la persona que embiastes instando que tubiessemos por bien de admeter la election que vosotros haviades hecho de la persona de don Alonso de Castro para el dicho officio a que no havemos querido ni entendemos dar lugar porque sabemos se hizo sin fundamento alguno y en prejuizio de nuestra real prehemencia... Vos encargamos y mandamos expressamente que no obstante la dicha election et todo otro impedimento e consulta reffrendeys e admetays luego a la posesion y exercicio de dicho officio de Canciller al dicho don Pedro de Urríes o a su procurador...”.

Esta carta real disponía, anulaba, atajaba... El nuevo canciller había de ser don Pedro Jordán de Urríes; quedaba sin validez el nombramiento del claustro del Estudio de Huesca a favor de su candidato don Alonso So de Castro y de Pinós¹⁸ y lamentábase el rey amargamente de que se hubiese procedido “sin fundamento alguno y en prejuizio (*perjuicio*) de la real prehemencia”. Fue “en deservizo nuestro—añadía Carlos I—esto que nunca se a hecho en essa Universidad”. Y no faltaba en la misiva real la oportuna y severa advertencia: “...Los que fizieron (*esto*) serian dignos de reprehension...”.

18. Datos biobibliográficos de don Alonso So de Castro y de Pinós, en LATASSA, *Diccionario*, vol. I, edic. de 1884, págs. 211-312. Nació en Zaragoza (1946) *de nobili Boronorum genere ex utroque parentum procreatus*, según una bula de León X (1519). Tomó posesión de la sede de Huesca (1527) en competencia con Felipe de Urríes, falleciendo en Italia (1527). (Cf. EUBEL, *Episcopologio*).

En la repulsa de Carlos I contra la elección de Alonso So de Castro y de Pinós, para la cancillería del Estudio oscense, alienta toda la oposición del monarca a los Castro, vizcondes de Evol (progenitores de Alonso de So de Castro), que residían en Zaragoza. Mucho podría decirse acerca de esta tirantez entre el emperador y aquellos nobles aragoneses. Da un singular interés a este hecho histórico—muy poco historiado documentalmente—la amistad y protección dispensadas por Carlos I a los Urríes y a los Castro (barones de Castro y Peralta), emparentados con los Castro-Evol. Heredó la enemiga contra éstos Felipe II, valedor también de los Urríes, uno de cuyos ilustres miembros (D. fray Felipe de Urríes y Urríes, O. P.) presentó para la reerigida sede de Barbastro (1573-1585).

Era clarísimo el supremo fallo, pero la Universidad de Huesca no acató. Dormer, enjuiciando esta colisión memorable, emplea el justo vocablo: "La Universidad se excusó por medio de N. Gilbert, su comisario. Pero era el rey muy celoso de la real preheminiencia y severísimo en la ejecución de sus órdenes¹⁹.

Mantúvose inquebrantable en su convencida actitud inicial; no torció un ápice su primera decisión; no se avino a componenda alguna. A la reacía negativa del Estudio de Huesca sobre la vacante y sucesión de la cancellería, cursó el rey cuatro cartas fulminantes, en idéntica fecha (desde Barcelona, 10 de enero de 1520): con ellas acosaba y estrechaba a los tenaces contradictores de sus disposiciones.

Al rector y doctores del Estudio comunicó que:

"...No sin admiracion y sentimiento havemos visto la respuesta que distes a la presentacion que vos fue fecha... con provision del Canciller desse Studio e Universidad, despachada en favor de don Pedro Jordán de Urríes...".

Y a renglón seguido—en la misma carta—insistía:

"...Vos dezimos y mandamos expressamente y so pena de privacion de qualesquier officios Reales y de las cathedras que teneis en esse Studio y suspension de qualesquier privilegios de la Universidad, de que gozais e gozar podeis, que luego a la hora que esta nuestra Carta vos sera presentada sin dilación alguna admetays a la possession y execucion del dicho officio de Canciller al dicho don Pedro de Urries o su procurador, no obstante la dicha vuestra primera eletion e ultima requesta e todo otro impedimento, diffugio e contradiccion cessantes, y en caso que como no crehemos... differiessedes solo un dia... vengays luego al lugar que nuestra corte stuviere y parezcays personalmente ante nos o nuestro gran Canciller dentro del termino de XX días contaderos del dia que esta nuestra Carta vos sera presentada... En caso de inobediencia lo que no crehemos mandaremos proceder rapidamente contra vosotros a esecución de las dichas penas e otras mayores sin prevision alguna como contra usurpadores de nuestra jurisdiccion y preheminiencias Reales, de manera que por la obra conozcays quanto nos haveys deservido..."²⁰.

Prescindiendo osadamente del canciller designado por el rey, ¿actuaría don Alonso So de Castro y expediría títulos, en el ejercicio de la autoridad académica que competía al canciller del Estudio? Carlos I bloqueó

19. DORMER, *Anales de Aragón*.

20. Cf. *Colección Salazar*, A-18, fols. 115 y 115 v.º.

también este recurso o posibilidad. Al justicia de Huesca, en funciones de notario de la cancillería, se comunicó:

"...Porque hemos sabido que... vos teneys el officio de notario del dicho Canciller es nuestra voluntad y vos mandamos, so pena de privacion del dicho vuestro officio, que vos ni substituto vuestro no fagays ni testifiqueys acto alguno de la dicha Cancillería, sino con el dicho Canciller por nos proveydo o su lugarteniente y en caso que alguna persona viniesse a graduarse en qualquiere facultad desse Studio les notificada de nuestra parte que no obtendran el grado con doctores, licenciados o maestros con otra mano sino del mesmo Canciller por nos proveydo o por su lugarteniente, ni vos como Justicia dessa Ciudad lo consintays... Nos por la presente declaramos nullo e invalido y de ningun effecto e vigor qualquier titulo y grado que en esse dicho Studio y Universidad se diera... por otra mano sino del dicho Chanciller o su lugarteniente..."²¹.

Así emplazaba y paralizaba Carlos I a las jerarquías del Estudio. Pero, la ciudad contribuía económicamente al sostenimiento del centro universitario y las autoridades de Huesca también recibieron su adecuada amonestación:

"...Vos mandamos expressamente e so pena de privacion de los officios dessa Ciudad de que gozays e gozar podeys e de otras a nuestro arbitrio reservadas que en dicho caso (inobediencia o dilación) saqueys de todas las bolsas y officios dessa Ciudad... doctores, bachilleres y otras personas que por no obedescer, o incumplir lo contenido en la dicha nuestra Carta incurrieren en las dichas penas e no los torneys en ellas ni les pagueys ni consintays pagar los salarios de las catedras que tienen sin expressa licencia y mandamiento nuestro... E por la presente a mayor cautela vos quitamos y abditamos la facultad y poder de fazer lo contrario... No devan tener lugar ni voto en el... consejo; vosotros deveys y fagays dar todo consejo, favor y ayuda al dicho don Pedro de Urríes o a su procurador para haver... la possession pacifica... del dicho officio de Canciller y lo pongays y conserveys en ella..."²².

21. Cf. *Colección Salazar*, A-18, fols. 115 v.º y 116.

22. Cf. *íd.*, A-18, fols. 117 y 117 v.º. Una remota alusión al pago de los honorarios del profesorado del Estudio oscense, por el consejo de la ciudad, la trae Ricardo del Arco: «...En 25 de septiembre de 1356, el Consejo (*de Huesca*) acordó el arriendo de las aguas..., que de momento se destinó a pagar los salarios de los catedráticos de la naciente Universidad, fundada en 1354 por el rey Pedro IV, ya que los profesores habían cesado en sus lecciones por no pagarles el Consejo sus estipendios, a los que se había comprometido...». (Cf. ARGENSOLA, t. I (fasc. 2), Huesca, II trimestre 1950, págs. 103-104).

Y si así se reconvino al justicia y jurados de la ciudad, se cursó escrito al abogado y fiscal de Aragón, notificándoles que los disidentes del Estudio

“...Han incurrido en pena de cada mil florines de oro... Tan grande atrevimiento no devo passar sin devido castigo... Vos mandamos expressamente que a todos aquellos que assi han delinquido les apliqueys las dichas penas..., por fuero desse reyno..., por vuestro officio... e lo fagays ante el Justicia de Aragón o su lugarteniente e prosigays la... sobre ellos e sus bienes por la sentencia definitiva...”²³.

Dormer atribuyó el contratiempo experimentado por Carlos I—en 1519—a la derrota de su armada naval al mando de don Hugo de Moncada “y, en particular, por creer que había muerto don Carlos de Urríes..., Canciller de la Universidad” de Huesca, embarcado con el de Moncada. No aclara Dormer si el sentimiento del emperador tuvo triste confirmación. En realidad, ocurrió todo lo contrario. Ya a primeros de agosto de 1520, el rey sabía con certeza que don Carlos de Urríes había sido rescatado. Con fecha 11 de agosto de 1520 escribía al excautivo:

“...Havemos visto como fuistes librado y redemido del poder del corsario turco..., de que hovimos mucho plazer, y lo que por nuestro mandato se ha hecho en vuestro rescate lo teneys muy merescido...”²⁴.

Afirma La Fuente²⁵ que, en enero de 1519, el claustro docente del Estudio oscense anuló su elección de canciller (Alonso de Castro) y acató, con la comprensible contradicción, el candidato real, don Pedro Jordán de Urríes. No dudamos que la oposición colectiva del rector, doctores y consejo del Estudio se vio en la imperiosa necesidad de ceder ante la rápida e intransigente intervención del monarca, tan celoso de su “preeminencia”, como previsor en atajar actitudes que podrían constituir peligroso precedente en otros centros de cultura superior: ambas reflexiones aparecen reiteradamente en la sinceridad epistolar (1519) de Carlos I.

Ni Dormer ni cuantos se han limitado a copiarle en el litigio de la cancellería universitaria de Huesca han parado mientes en la razonable duda de si, al librarse del cautiverio turco don Carlos de Urríes (agosto de 1520), fue éste repuesto en su cargo de canciller. Preferimos la respuesta afirmativa. Hemos exhumado de la *Colección Salazar* nueve ín-

23. Cf. *Colección Salazar*, A-18, fols. 116 y 116 v.º

24. Cf. íd., A-18, fol. 198.

25. Cf. *Historia de las Universidades, etc.*, o. c., t. II, p. 388.

tegras cartas de Carlos I y en ninguna de ellas se menciona a Pedro Jordán de Urríes con su título de canciller del Estudio, aceptado y jurado (probablemente por procurador) durante el mes de enero de 1519. Constante y acérrimo valedor de los Urríes, el monarca, durante el 1520 y por todos los medios a su alcance, procuró que la abadía de Montearagón fuera adjudicada al precitado don Pedro Jordán de Urríes por concesión de León X, eliminando también en esta concesión de prebenda tan pingüe como codiciada, al tenaz opositor don Alonso de So de Castro y Pinós que, a su modo y secundado por sus partidarios, llegó a tomar posesión de ella²⁶.

26. Hemos destacado la distinción que Carlos I prodigó a don Carlos y a su hermano don Pedro Jordán de Urríes en la presunta vacante de la cancellería del Estudio General. Del segundo escribía a su embajador cerca de la Santa Sede: «...Ya sabéis lo que por otras mis letras os tengo scritto... para que de nuestra parte suplicassedes a nuestro santo Padre (*León X*) la provision... de la abadía de Montearagón en persona de don Pedro de Urríes, mi capellán...» (carta de 12 de mayo de 1520. *Colección Salazar*, A-18, fol. 151 v.º). En la de 24 de julio del mismo año: «...He sabido que don Alonso de Castro sin executoriales nuestras a (*sic*) tomado la possession del Obispado de Huesca y las Abadías de Montearagón y Sanct Victorián contra forma de las pramaticas y ordenaciones reales...; en cuya punicion y castigo por ser cosa de mal exemplo yo hoviera mandado proceder reziamente sino por acatamiento de su Santidad y ahun porque tengo por cierto que su Beatitud lo mandara remediar como conviene... Vos encargo y mando... supliqueys de mi parte a su Santidad que por su breve mande revocar y anullar todos los actos possessorios y otros cualesquier que el dicho don Alonso o su procurador... hayan fecho... Pues nos mandamos en guardar su auctoridad y preminencia a la sede apostolica en toda la obediencia devida, assi es razon que su Santidad nos mande guardar las nuestras, porque no convenga usar de otros remedios que escusar no se puede si su Beatitud no manda fazer luego sobre esto provision devida...». (Cf. *Col. Salazar*, A-18, fol. 182 v.º). El 4 de agosto del mismo año (1520) Carlos I cursaba carta al abogado y procurador fiscales, notificándoles que don Alonso de Castro «y todos los que con el entrevinieron... han encorrido en muy graves penas». Ordenaba que, en nombre del fisco real, procedieran a ocupar todas las temporalidades de don Alonso de Castro. (Cf. *Col. Salazar*, A-18, fols. 190 y 190 v.º).

Complacido, anunciaba el rey (15 de octubre de 1520) el «respetable Lugarteniente general» de Aragón, que la bula pontificia, concediendo el abadiado de Montearagón a su presentado don Pedro Jordán de Urríes, se expediría muy luego. Y que «quando la dicha bula o breve apostólico vos sera acerca desto presentada, sin dilación alguna deys y fagays dar en nombre nuestro la executoria en forma devida y todo el favor necessario para que el susodicho o su procurador sea puesto en pacífica possession de la dicha abadía, fruttos y rentas que della emanan; que a nos no convenga fazer otra provision sobre ello...» (Cf. *Col. Salazar*, A-18, fol. 237).

Si el real favor otorgó cancellería de Estudio, canonjía y abadiado a los Urríes, también la pretensión de Felipe de Urríes a la sede de Huesca fue patrocinada por el emperador, al morir el prelado don Juan de Aragón y Navarra (1526), contra las impugnaciones y respectivas pretensiones de don Martín de Sellán y don Alonso de Castro. Al deán y cabildo de Huesca notificaba el rey en 25 de marzo de 1527: «...Como vereis por las Bulas y letras Apostólicas sobre ello despachadas, nuestro muy santo Padre (*Clemente VII*), con nuestra voluntad y consentimiento ha proveido de Coadjutor y administrador esse Obispado, que dello tenia la ne-

Las vicisitudes por las que atravesó la cancillería oscense—cargo honorífico de personas bienquistas del rey—en nada favorecieron a su dignidad y relativa influencia en la vida cultural del Estudio. El Concejo y el rector de la Universidad asumían toda la responsabilidad de la vida del centro y constituían el resorte propulsor de todas sus actividades. Parece que la presencia de los Urríes en la cancillería terminó en 1528, porque “en dicho año, *estando vacante la Cancelaría* y antes que fuese provista en don Jerónimo Lanuza, abad de San Juan de la Peña, el Concejo resolvió aplicar al arca la mitad de sus derechos”²⁷.

El desempeño de la cancillería por persona designada por el rey debía de ocasionar la ausencia permanente de quien la ejercía. Suplía su lugar-teniente o vicescanciller, del cual decretó un acuerdo:

“El claustro de consejeros, compuesto por el Rector y seis doctores y catedráticos, reunidos a toque de campana *in aula inferiori* de las escuelas nuevas *ubi legitur jus canonicum*, en el acta de 10 de enero de 1532, urgieron que por estatutos, el Vicescanciller del Estado tenía que ser canónigo de la Catedral de Huesca”²⁸.

El 31 de diciembre de 1539 otro acuerdo del pleno del claustro estableció que la tumultuosa y discutida elección del rector del Estudio (cuyas atribuciones se legislan y articulan en nuevas disposiciones) “podían presenciarse el canciller, *caso de hallarse en Huesca*, y el rector (*cesante*), pero sin inclinarse ninguno”²⁹. De 1542 (23 de agosto) consta que “en atención a que don Martín del Molino, canónigo de la Seo de Huesca y lugarte-

cessidad que sabeis, al Dr. Micer Felipe de Urríes dessa Iglesia de Huesca. El qual es parte justa y nos queremos que sea admitido a la dicha administración y Coadjutoria. Por ende vos encargamos y exortamos que... deis la posesion pacifica... al dicho Preboste Urríes e lo accepteis, reputeis e tengais por coadjutor e administrador dessa yglesia e Obispado...» (Cf. *Col. Salazar*, A-45, fols. 334-334 v.º). Pero, una nota archivística de la Catedral de Huesca dice textualmente: «Die 12 mensis octobris M.D.XXVII. Jaime Biota, canonigo de la Santa Iglesia de Huesca juró en nombre de Don Alonso de Castro y Pinós, Prelado desta Sede, y el mismo día tomó posesion y fueron testigos Felipe Liçana, Notario publico del Numero de Huesca, y Miguel Xixena infançon». (Cf. *Col. Salazar*, A-45, fols. 333 y 333 v.º).

Para las *fechas* de las cartas de Carlos I, que hemos citado y extractado (1519-1520), y para los *lugares* desde los que el rey las cursó, véase MANUEL DE FORONDA Y AGUILERA, *Estancias y viajes del emperador Carlos V*, etc., 1914, páginas 133-187. Este autor consultó diligentemente la correspondencia del emperador, copiada en la *Colección Salazar*: no menciona carta que no hayamos transcrito en dicha *Colección*.

27. Cf. *Colección de documentos, etc.*, o. c., t. VIII, p. 114.

28. Cf. *Historia de las Universidades hispánicas*, o. c., vol. II, p. 318.

29. Cf. *íd.*, p. 319.

niente del canciller, Miguel Ferrer y Juan Mazán, están comisionados por la Universidad en las Cortes de Monzón, el Concejo acuerda que se les tenga presente en todas las propinas”³⁰.

A mediados del siglo XVI el Estudio de Huesca se había ganado la voluntad de Carlos I, en cuyo nombre y en el de su augusta madre dio una real cédula el lugarteniente general de Aragón, poniendo bajo la regia protección a la Universidad³¹. Y de cuando el César Carlos era ya el solitario de Yuste (1556), es la siguiente nota archivística que atestigua: “Fue nombrado Lugarteniente de Canciller don Diego Gómez, Arcediano de la Catedral de Huesca”³².

Hasta 1585 perdurará la cancillería del Estudio de Huesca, cuyas singladuras históricas hemos rastreado sumariamente, desde su institución (1463) hasta la muerte de Carlos I. Cumplía su cometido peculiar, con sus reducidas atribuciones y su intervención en la toma de grados u oficial concesión de títulos. Como institución universitaria de aquella época —como miembro superior en la estructura jerárquica del Estudio General— la cancillería, en los años recorridos y en los que median hasta 1585, no ofrece evolución ni intervenciones singulares, dado lo limitado de sus facultades: era la velada presencia del monarca en cuyo nombre actuaba, sancionando la validez de los estudios cursados y aprobados³³. Contrasta visiblemente la figura de segundo orden, del canciller, con la personalidad y facultades de que gozaba entonces el rector del Estudio, en Lérida como en Huesca, de auténtico cuño boloñés (electivo, democrático). El Rectorado estribaba en amplios estatutos, cuya vigencia cuidaban de mantener el mismo rector y los propios estudiantes.

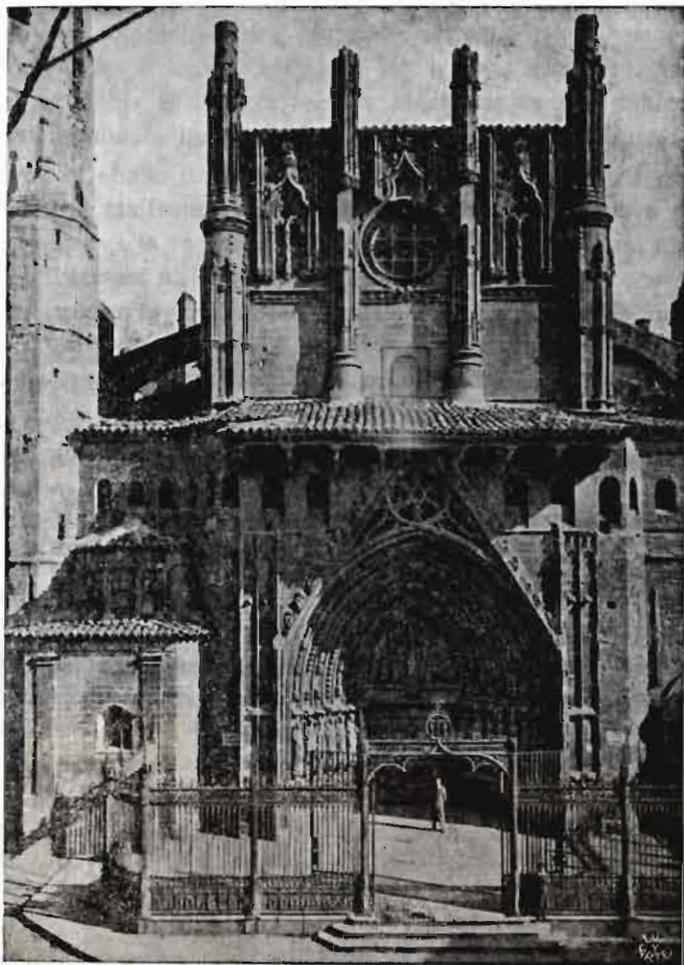
En 1532, al tomarse el intrascendente acuerdo de dar a los doctores un cirio blanco de cuatro onzas y una candela a cada bachiller, con motivo de la festividad de la Purificación de Nuestra Señora, se establece que el rector reciba un cirio de “seis onzas”, habida cuenta de la categoría de su cargo. Pero en las mismas deliberaciones de 1532 se acuerda que

30. Cf. *Colección de documentos, etc.*, o. c., t. VIII, p. 108.

31. Cf. *Historia de las Universidades hispánicas*, o. c., vol. II, p. 321. Dos cédulas reales de Carlos I a favor de la Universidad de Huesca (1533 y 1549) en o. c., págs. 455-457 y 486-488. En ambos documentos no se menciona explícitamente el cargo de canciller.

32. Cf. *Colección de documentos, etc.*, o. c., t. VIII, pág. 112.

33. No hemos visto títulos universitarios del Estudio oscense, avalados con la firma del canciller (o de su lugarteniente). Serían a modo de los que entregaba a sus graduados la Universidad de Lérida.



Fachada de la catedral de Huesca
En su interior se celebraban las ceremonias de concesión de grados

(Cortesía de IMPRENTA AGUARÓN)

“el rector pueda poner los presos que cogiere, bien en la cárcel universitaria, bien donde le parezca”, y que su salario sea de cien sueldos, cobrando—además—derechos de matrícula y bachilleratos; que sea doctor su lugarteniente; que para rector había de elegirse a quien “moribus et vita antecedit aliis et eis magis utile et expeditius videbitur ad dictum officium et universitatem regendam, gubernandam et administrandam”³⁴.

Cuando en 1542 (17 de junio) la Universidad acude al rey, lo hace delegando a cuatro doctores; y el 2 de julio inmediato siguiente, micer Ferrer va a las Cortes de Monzón, comisionado por el Estudio; doce días después, para ultimar el mismo asunto (derechos de los graduados oscenses) acuden al monarca, con solemne delegación, el rector, micer Luis Falcón y otros tres catedráticos. Si en 1543 un doctor del Estudio de Huesca se traslada a Barcelona para gestionar y resolver, es el rector quien va al encuentro de Carlos I, en tierras de Castilla.

En contraste, esta nota archivística: “Día 13 de marzo de 1542.—Consejo de orden del Sr. Micer Juan Mazán, lugarteniente del rector. Asistieron los consejeros del Estudio et de cetero et celebrantes, celebrata tamen prius missa Spiritus Sancti ut moris est y presente el reverendo mosén Martín del Molino, lugarteniente del canciller *dicti Studii*”³⁵.

Ni absorbido, ni anulado, el canciller ejercía su cargo sin gran prestancia y efectividad. Su puesto era aquél y aquella su prestablecida dignidad. Las cortapisas a las muchas y relevantes facultades del rector y el fortalecimiento de las prerrogativas del canciller habían de ser medidas de Felipe II, quien no otorgará éstas al antiguo canciller, sino que las asociará al nuevo cargo que había de sustituirle con la denominación de maestrescuela. Felipe II introduciría en el régimen universitario de la Corona de Aragón, la prestigiosa maestrescolía de las Universidades de Castilla, vigorizando el tradicional cancelerato con atribuciones jerárquicas sobre los estudiantes.

34. Cf. *Historia de las Universidades hispánicas*, o. c., vol. II, p. 319. Véase *De Officio Rectoris* y confróntese con *De Officio Cancellarii*, en *Los estatutos primitivos de la Universidad de Huesca*, art. cit., de «Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón», págs. 370-378.

35. Cf. *Colección de documentos, etc.*, o. c., t. VII, p. 104. «En 5 de julio de 1541, acuerdo referente a la Conservaduría. El consejo habido de orden de micer Domingo Silbes, rector, resuelve que el conservador y el subconservador del Estudio no tengan que ver en el juzgar las causas y procesos, sino que el asesor suyo, que es el rector de dicho Estudio, haya de aconsejar... Que el dicho rector haya de ser asesor ordinario de los dichos conservador y subconservador». (Cf. o. c., t. VII, p. 8).

FELIPE II Y EL ESTUDIO GENERAL DE HUESCA (1564 - 1571)

Con el nombre del rey Prudente, sus relaciones con el Estudio oscense y la aportación de algunos documentos que hemos exhumado en fondos archivísticos inexplorados, nuestra disertación inicia su segunda parte.

El autor de *Historia de las Universidades* fija en 1564 la primera solicitud de Felipe II por el Estudio de Huesca. Tampoco nosotros conocemos documento anterior. “Una vez en el trono Felipe II, Huesca renovó la petición acostumbrada para que confirmase la erección y privilegios universitarios; hízolo así su majestad por real cédula, datada en Monzón el 23 de 1564, “a prima linea usque ad ultimam”, recomendándolo al príncipe de Asturias y con órdenes a las autoridades del reino de que lo hicieran guardar bajo pena igual. (Hizo además) esta mención expresa de no poca importancia entonces:

“...Declarantes quod nostrae intentionis non est quod per quaecumque privilegia concessa nostrae civitati Ceasaraugustae aliquod causetur praejudicium privilegiis dictae civitatis et Universitatis Oscae desuper insertis...”.

“De frutos más positivos fue la intervención real pocos años más tarde con ocasión de crear los tres obispos—Huesca, Jaca, Barbastro—del viejo territorio oscense...”³⁶.

Concuerdan los historiadores en afirmar que la creación de las diócesis de Jaca y Barbastro con territorios y parroquias desmembrados de las de Huesca y Lérida, en 1571, no se consiguió sin litigios y disgustos. Interesado sobremanera en la nueva constitución diocesana y catedralicia de Jaca y Barbastro, estuvo Felipe II, cuyas providencias conocemos a lo largo de los años 1566-1571. La elocuencia de los documentos nos ahorran exposición de hechos y comentarios sugeridos.

De 20 de julio de 1566 es una carta de Felipe II a su embajador en Roma:

“...Ya os acordareis como su Santidad por su Breve apostolico dio al Cardenal..., entonces nuncio en estos nuestros Reynos de España para que tomasse información si convenia al servicio de Dios y bene-

36. Cf. *Historia de las Universidades hispánicas*, o. c., vol. II, págs. 321-322. Real cédula de Felipe II (23 de enero de 1564) en o. c., vol. id., págs. 555-556.

ficio de nuestro Reyno de Aragon que se erigiessen en Cathedralas las ciudades de Jacca y Barbastro... Dicho Nuncio en virtud del Breve subdelegó en su lugar a Juan Perez de Artieda, canonigo y fabriquero de la Seu de Çaragoça, como los vereis mas particularmente por dicha subdelegación y otros auctos que van con esta; y como para executar el dicho Breve fuesse necessario el consentimiento del obispo de Huesca y aquel nunca lo haya querido prestar, porque tan santa obra no se impidiesse el mesmo Nuncio mandó a su Subdelegado passasse adelante a tomar la información que su Santidad mandava no obstante que el dicho Obispo no consintiesse...

"...Dad a entender a su Santidad lo mucho que cumple al servicio de Dios y beneficio de aquella provincia, se hagan dichos Obispados y la comodidad y facilidad que ay para ello como de la informacion resulta, aganando a su Santidad al negocio... Viniendo bien su Santidad en esta ereccion de los Obispados... (se quitarán) los impedimentos y estorvos que los obispos de Huesca y Lérida pornán, por no haber consentido en la información... Y si estuviere ay (*ahí*) el Cardenal Crivelli podreis le dar parte desto encargandole secreto porque está muy instructo y ayudará al negocio..."³⁷.

En el nuevo reajuste canónico, extensión, reorganización del cabildo catedralicio y otros aspectos de la definitiva diócesis de Huesca, el rey no dejó de atender al futuro del Estudio General. Un párrafo del informe oficial mandado a Roma dice:

"Universidad de Huesca.—La Universidad de Huesca es la mas antigua de España. Leese en Plinio serlo ya en el tiempo de Quinto Sertorio. Es sola en el Reyno de Aragon, aprobada con indultos apostolicos y reales. (*Sigue parte del documento, quemada.*)

"...Ay (hay) Doctores, licenciados y bachilleres y concurso de algunos estudiantes y no son muchos por la pobreza de la Universidad. Leense todas las facultades, Theologia, Canones, Leyes, Medicina, Philosophia, y Lengua Latina. No hay numero de Cathedras ciertas, sino conductas.

"En Theologia leen quatro Doctores, y el que mas salario recibe es hasta setenta escudos. Los otros a sesenta y a menos. En Canones leen seys, y el que mas salario tiene, son setenta escudos; en Leyes otros tantos con otros tantos salarios. En Medicina leen tres Doctores en cada (*uno*) veinte escudos. En Philosophia tres maestros, en cada (*uno*) quarenta y cinco. De grammatica ay (*hay*) tres en cada (*uno*) veinte, y el maestro mayor, que llaman, tiene treinta, y siendo los

37. Esta carta de Felipe II—datada en el bosque de Segovia a 25 de julio de 1566—se halla manuscrita en el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (Madrid), *Fondo Santa Sede*, leg. 2, fol. 23.

Los puntos suspensivos en la transcripción de casi todos los documentos que aduciremos y que proceden del precitado Archivo, indican las partes ilegibles, que mutiló un incendio en la embajada española de Roma.

salarios tan cortos y las rentas de la Universidad tan pobres es causa que los preceptores tengan tan poca curiosidad, como tienen en leer sus liciones, porque les es forçado para poder mantenerse divertirse a otros exercidos e intentos. Y por este respecto también hay pocos estudiantes..."³⁸.

En el informe no faltaba una clara referencia al cargo de canciller del Estudio:

"Cancellarius Universitatis studii dictae Civitatis qui nullos habet redditus habet Jurisdictionem in seculares et Doctores dicti Studi et interventum examine graduandorum et dat gradus. Quod erigatur in dignitatem in Ecclesia Oscensi et nuncupetur Scolastria et illius Scolastricus sit Cancellarius dicte Universitatis et illi assignentur redditus ex Prioratu de Bolea ad cognitionem... Serenissimi Regis Catholici..."³⁹.

En la Curia romana tres cuestiones, planteadas con urgencia y discutidas con lentitud que impacientaba a Felipe II, aguardaban todavía solución a mediados de 1570: la desmembración de la diócesis de Huesca para la consiguiente erección de las nuevas diócesis de Jaca y Barbastro; el cambio de la cancellería del Estudio en maestrescolía; y la declaración de la persona a quien competía el régimen supremo de la Universidad.

La demora en la cuestión de la triple delimitación diocesana motivó de la pluma de Felipe II una carta (18 de abril de 1570), que trasladamos íntegra:

38. Arch. Minist. As. Exts., fondo cit., leg. 27, fol. 265. A su embajador cerca de la Santa Sede, Felipe II, con fecha de 15 de enero de 1569, cursó una carta en la que leemos: «Universidad de Huesca. Lo que se ha de asignar al Studio y Universidad». (*Sobrescrito*). «No distes aviso del recibo de los preceptos, y lo demás que sobre la división de los obispos de Huesca, Jacca y Barbastrò os embiamos...

«...En la dicha ciudad de Huesca hay universidad y es muy antigua y tan... que para su conservación y aumento... y... a que los naturales de aquel Reyno de Aragon tengan en donde exercitarles y seguir y continuar sus estudios sin salir del Reyno y porque no hay otra Universidad... parecio debia señalarse para ella mil trezientos ducados, como los aveys visto en la carta que alla se embio... y porque holgariamos acrecentar la dicha universidad... hazer este beneficio a aquella ciudad y Reyno procurareys que su Santidad lo tenga por bien y que no se disminuyan ni quiten cosa dellos...». (Arch. Minist. As. Exts., leg. 2, fols. 257-258).

39. Arch. Minist. As. Exts., leg. 27, fols. 295-296. Importante ruego de innovación respecto del cargo de canciller del Estudio oscense: se propone que quien obtenga esta investidura sea dignidad eclesiástica del cabildo de Huesca y que su prebenda canonical se llame «Scolastria». La asignación pecuniaria de esa dignidad eclesiástico-universitaria se tomará del suprimido priorato de Bolea. Quedaba formulado el cambio de cancellería en maestrescolía: el expedienteo para conseguirlo sería lento y, como veremos, la erección de la maestrescolía oscense será sancionada por Pío V en 1571.

“Embaxador: Por vuestra carta de XV del passado, entendemos como volvistes a hablar a su Santidad sobre la división de los obispados de Huesca, Jacca y Balbastro, conforme a lo que ultimamente os mandamos escribir, y la respuesta que dio, y que para hazer diligencia en el negocio aguardavamos que el Card. Sanclimente estoviese bueno, de manera que no se tiene la certidumbre del fin que esto ha de tener, sino de mayor dilacion, de la qual como por otras muchas os tenemos escrito, se esperan grandes inconvenientes, a causa de estar las yglesias vacas (*vacantes*), sin pastor, y las otras con tan poco govierno, por la mutación de perlados, que en ellas se aguarda, que si con brevedad no se provee lo que acerca dello conviene, es imposible se dexen de seguir mayores daños señaladamente en las montañas de Jacca, por haverse avezinado a ellas tanto los hereges de Francia, los quales han ocupado todo lo de Bearne, y Gasuña que parten mojonnes con las dichas montañas y con los lugares de los abbadiados de St. Joan de la Peña, y de Sanct Viturian que como sabeys estan sin dueño, y el obispo de Huesca, tan lexos que es imposible pueda abastar a todo, por ser la tierra tan fragosa, y estendida, y podeys considerar el peligro que corre y assi es necessario que volvays a hablar a su Santidad y a los Cardenales que tienen la mano en este negocio, y los demas que os pareciere dandoles muy gran priessa, y desengañando a todos que si con brevedad no se toma resolución en lo que a su Beatitud tenemos supplicado, seremos forçado dexarlo todo, y proveer las dichas yglesias, sin aguardar más, hacerlo eys assi y con el primero nos avisareys de lo que allá acordareys... nos resolvamos en lo que se deva hazer.—Dado en... a XVIII de Abril M.DLXX.—Yo el Rey”⁴⁰.

Pío V recibía informes y consideraciones de los hermanos Pedro y Antonio Agustín, obispos respectivamente de Huesca y Lérida, ambos contrarios a la desmembración de parroquias de su correspondiente jurisdicción, para independizar canónicamente las diócesis e iglesias catedralicias de Jaca y Barbastro. Pero, si el litigio diocesano tropezaba con encontradas opiniones, el Estudio General de Huesca, su reestructura y—sobre todo—los derechos sobre su régimen, daban también entonces motivo de dispar parecer entre el pontífice y el monarca español. Vincular la dirección suprema de la Universidad de Huesca al prelado de esta sede era

40. Arch. Minist. As. Exts., leg. 2., fol. 325. Ha sido nuestra norma, en esta disertación, no insertar disgresiones (por otra parte, muy lógicas y hasta quizá oportunas) a que se prestan algunos documentos que transcribimos. El peligro luterano de Francia, amenazando con infiltraciones ideológicas, tuvo preocupado a Felipe II, como lo evidencia la carta de 1570. El riesgo protestante-calvinista no se concentraba exclusivamente en el Pirineo aragonés (montañas de Jaca), por aquellos años; los pasos del Pirineo catalán causaban a Felipe II idéntica inquietud. (Cf. JUAN REGLÁ, *Felip II i Catalunya*, y *Els Virreis de Catalunya*, del mismo autor).

intención de Roma; mantener la real preeminencia en aquel centro era convicción decidida de Felipe II. Así las cosas, fue mandada redactar por éste la carta de febrero de 1571:

“Embaxador.—Por la relacion que nos haveys embiado con vuestra carta de diez de Deze.e havemos visto lo que su Santidad ha concedido en lo que toca a la Dismembracion y Erection de los Obispados de Aragon y aunque quisieramos viniera de manera que sin otra replica pudieramos aceptarlo, para acabar ya de echar este negocio a una parte, pero lo que su Santidad determina en el capitulo veynte concediendo la superioridad, visitacion, reformación y gobierno del Estudio de Huesca al Obispo es tan perjudicial al bien del mismo Estudio y a nuestra autoridad que no se puede dexar de volver a insistir en ello, porque nos quita lo que en todas las otras Universidades destos Reynos nos compete, y estamos en posesion, por ser todas ellas fundadas por los Reyes nuestros predecesores y assi hoy en dia con nuestra orden y comission los Obispo de Lérida y Arçobispo de Valencia entienden en la Visita de aquellas⁴¹ y si esto invocase (?) su Santidad ahora, allende del agravio que nos haría, vendrían a derreputarse los dichos Estudios, de manera que en breve parecerian mas Colegios particulares que Universidades por... con el lustre que hoy estan, solo por la superintendencia y cuydado que dellos tenemos, y con esto se junta que dependiendo de los Obispos el gobierno se daria ocasion a que se diesen los grados y todo lo demas por compadres y comadres, y se hiziesen las aprobaciones de las personas que... requiere el Concilio de Trento, mas por favores y negociaciones que por... zelo y justos respetos, a mas que... nunca faltarian entre la Ciudad y el Obispo discusiones por pretender por su parte, y en tal caso el gobierno tocaría antes a ella que contribuye en los gastos, que al Prelado y

41. Don Antonio Agustín Albanell, obispo de Lérida (1561-1576) fue comisionado por Felipe II para la visita y reforma del Estudio ilderdense con real cédula de 19 de septiembre de 1565 (cf. *Historia de las Universidades hispánicas*, o. c., vol. II, págs. 311-314 y 559-561). Esta prolija y eficiente visita-reforma terminó en 1575 (cf. o. c., vol. II, págs. 312-314 y 593-597). Alude a esta visita universitaria de Lérida, VILLANUEVA (cf. *Viage literario*, t. XVI, págs. 46-47). Ha tratado de ella, con mucha competencia y acopio de datos, don RAMÓN GAYA MASSOT (cf. *Provisión de cátedras en el Estudio de Lérida*, en «Analecta Sacra Tarraconensia», vol. XXX, 1957, 2.º trimestre, Barcelona, 1958, págs. 39-42; y *Cómo vestían los estudiantes de la Universidad de Lérida*, Lérida, 1954, págs. 17-20).

El arzobispo de Valencia, que en 1570 se hallaba visitando y reformando la Universidad valentina, era san Juan de Ribera (1569-1611): su nombramiento, para este cometido, fue expedido por Felipe II con real cédula de 31 de marzo de 1570, fechada en Córdoba (cf. *Historia de las Universidades Hispánicas*, o. c., vol. II, págs. 261-262 y 574-576). En ELÍAS OLMOS Y CANALDA, *Los prelados valentinos*, Madrid, 1949, p. 186, se dice del sevillano Juan de Ribera: «Propulsor de la enseñanza, consiguió de Sixto V, en 1585, la supresión de la pabordía de febrero, cuyas rentas, con las precedentes de las suprimidas a instancias de Santo Tomás de Villanueva, las destinó a dotar dieciocho cátedras de Teología, Cánones y Leyes de la Universidad (*de Valencia*)».

tambien concurre que el aumento que se asigna ahora al Estudio es de las rentas y dinero de nuestro Patronazgo, y es conveniente que la compensación dél y quanto desto depende toque a Nos y se nos conceda y no a otro.

"Y assi por estos como por otros muchos inconvenientes... nos parece que cumple repliqueys sobrello a su Santidad (*de todas las*) maneras a que esto se enmiende, que bien podra tener cuydado de la Universidad sin privar a Nos de nuestro derecho y preeminencia que tanto importa a la buena direccion y gobierno de las dichas Universidades y quando lo dicho no se pueda alcançar, a lo menos se procure que (*deje*) su Santidad este gobierno del arte que hasta aquí ha estado, o lo (*mande estudiar*) a los Comissarios executores que se han de nombrar, para que ellos provehan consultandonos lo primero, como su Santidad lo ordenó en muchas cosas, en la cuestion que se hizo del Obispo de Origuela... En lo qual os guiareys con la destreza y maña que se requiere y vos entendeis que es menester...

"...Estamos en que si se puede allanar lo del Estudio de Huesca, no se pare por ahora en lo demás, pues aquello con el tiempo quiza se conseguira como vos señalays...

"(*En forma de posdata*).—Lo de la Universidad es cosa que yo no puedo ni debo passar (*sin que*) esto se remedie; por todo lo demás se podría passar y Vos... lo en mi nombre como aquí se dize.—Yo el Rey. Talayero locumts"⁴².

Transcurridos tres meses (13 de mayo de 1571), el rey urgió de nuevo a su embajador, don Juan de Zúñiga; la erección de las nuevas diócesis (Jaca y Barbastro) no acababa de obtener la sanción o beneplácito pontificio del exigente Pío V; el rey lo deploraba, pero al embajador—apurando ahora las posibilidades—recomendó "lo que al Estudio de Huesca toca":

42. Arch. Minist. As. Exts., leg. 2, fol. 325. Otro documento, sin fecha y muy mutilado (indudablemente de los años 1570-1571) expresa muy similares conceptos: «(*Con relación a la Universidad de*) Huesca entre otras cosas... su Santidad se contentó de darselas con tal que del Obispo (*dependiera*)... reformation y gobierno del dicho Studio. La administration de todas las universidades (*compete*) a su Magestad y en tal possession esta y al presente el Arçobispo... de Valentia y obispo de Lerida por orden y comission de su Magestad visitan las Universidades de (*la Corona*) de Aragon y querer dar la dicha administration al Obispo seria quitar la..., lo qual su Santidad no ha entendido y no es por conveniente para esto la aplicacion (*de los dichos*) 1165 ducados porque se le aplica de las rentas del Abad de Montearagon que es de patronazgo de su Magestad y para el buen gobierno de las universidades de España no conviene que dicha administration sea de los prelados porque... de reputar los Studios de manera que en breve parecerian mas collegios para... particulares que Universidades y perderia el lustre con que hoy esta solo por la superintendencia de su Magestad y cuydado que della tiene.

»Y demas dependiendo esto de los obispos sería causa que los grados y todo lo demás se diere por respettos y no conforme a lo que conviene y assi se ha de supplicar que la administration y gobierno se remitta a su Magestad...». (Cf. Arch. Minist. As. Exts., leg. 51, fol. suelto sin enumerar).

“Embaxador.—Por vuestra carta de 22 de março vemos como hablastes a su Santidad sobre lo de los Obispos de Aragon y lo demás que dezis, lo qual considerado y de quanto inconveniente es dilatar más este negocio y la provisión de las Iglesias que ha tantos años que estan vacas (*vacantes*), nos havemos resuelto lo que advertis y assi procurareys de sacar a lo menos lo que al Estudio de Huesca toca, y quando no pudieredes obtenerlo alguna protestacion publica o secreta como os pareciere que sera mas a proposito y conveniente accepteis lo que su Beatitud conceda y nos embiaredes los breves que acerca dello se havran de despachar para que desta vez se acabe de dar fin a esto pues lo demás que se dexa de conceder es cosa que en otra ocasion se podra tratar y alcanzar como vos dezis...”⁴³.

A mediados de mayo de 1571—en la carta que acabamos de transcribir—Felipe II auguraba tardanzas, reparos y condiciones, por parte del pontífice. Sus urgencias al embajador remansaban y no conseguían la deseada bula. Pero, ésta vino cuando quizá el rey la creía aún lejana: Pío V la firmó en San Pedro del Vaticano el 18 de julio de 1571.

Historia de las Universidades hispanas la sustancia con esta síntesis: *Bula de Pío V que, con ocasión de la formación de la diócesis oscense, jaquense y barbastrense, del territorio de la primera, dota a la Universidad de Huesca y crea el maestrescuela en lugar del canciller*⁴⁴. Y la misma obra, con breve esquema del contenido de tan importante documento pontificio, en lo que se refiere al Estudio de Huesca, dice: “...A instancia de Felipe II, dijo Pío V esta Bula: a) suprimía al canciller, poniendo en su lugar Maestrescuela, de nueva creación en la Catedral..., declarando que dicha dignidad “*eandem jurisdictionem, quam officium Cancellari, suppressum obtinens in Universitate doctores et scholares et in gradibus praedictis habebat, habere volumus*”; b) a ésta y a la propia Universidad quedaban aplicadas las rentas de varios beneficios suprimidos...; c) la administración y gobierno de la Universidad residiría en la junta de asignados “*ita tamen quod suprema visitatio nobis et Sedi apostolicae reservata existat*” ”⁴⁵.

Juzgamos exacto—en lo esencial—el precedente resumen de la bula de Pío V, pero sólo los párrafos del mismo documento muestran la importante matización de ciertas cláusulas que, a su vez, reciben mucha luz de los comunicados de Felipe II (1569-1571), anteriormente consignados.

43. Arch. Minist. As. Exts., leg. 2, fols. 361-362.

44. Cf. o. c., vol. II, págs. 577-583: texto íntegro de la bula.

45. Cf. íd., vol. íd., p. 322. Véase también *Teatro histórico*, o. c., VI, ap. 11, págs. 467-479; *Colección de documentos*, o. c., XI, págs. 178-179 (extracto); y V. DE LA FUENTE, *Historia de las Universidades*, vol. II, 1885, p. 388.

Se había solicitado la creación de la maestrescolía, en sustitución del cargo de canciller. El papa accedió sin reservas:

“...In Universitate... studii generalis Oscen. in qua Theologiae, et utriusque Juris, aliarumque disciplinarum lectiones habentur, et cujus in dicto regno non est alia similis Universitas, officium Cancelarii, quem pro tempore obtinens jurisdictionem in scholares et doctores dicti studii exercebat, et ad gradus in aliqua facultate promovendorum interveniebat, et gradus dabat... perpetuo supprimimus et extinguimus”.

A la maestrescolía quedaría aneja una nueva prebenda canonical en el cabildo catedralicio de Huesca. Sancionó esta medida el siguiente apartado de la Bula:

“...In Ecclesia quoque Oscen. unum Archidiaconatum de la Camara, pro Archidiacono de la Camara nuncupato, et alteram quae inibi dignitates, non tamen majores post pontificalem existunt, Scholastriam nuncupanda, quam pro tempore obtinens eandem jurisdictionem, quam officium Cancelarii suppressum obtinens in Universitate doctores et scholares, et gradibus praedictis habebat, habere volumus”.

Precaria era la situación económica del Estudio. Esta indigencia se hizo constar, con reiterada solicitud, en los informes que precedieron a la bula de 1571. Esta no marginó el grave problema, que repercutía en los honorarios del profesorado y en la eficiencia docente de las cátedras. Dispuso Pío V:

“...Cum praeterea Universitas studii generalis Oscen. fructus adeo tenues existant, ut propterea ad lectiones quae inibi leguntur admodum egregiae personae, prout deceret, conduci nequeunt, eidem Universitati octingenta sexaginta quinque cum dimidio in portione Ayerve, et centum quadraginta in de Arbanies, et alia sexaginta ex ducentis quae in de Poliñino, et reliqua centum ex censu similiter ex Poliñino praedicto. Insuper Scolaestriae unum trecentorum ex fructibus suppressi Prioratus de Bolea hujusmodi...”.

¿Y el régimen del Estudio? Recuérdese la prevención de Felipe II acerca de la dirección predominantemente episcopal del centro universitario de Huesca. A pesar de las reclamaciones del monarca y de sus advertencias apremiantes a su embajador, Pío V decretó:

“...Universitatem ulterius studii de coetero per pro tempore existentem Episcopum Oscen. seu illius in spiritualibus Vicarium Generalem, et unum de Canonicis dictae Ecclesiae Oscen. per praedictos Capitulum, et alium Juratum, et reliquum assignatum nuncupatos, per Universitatem et homines civitatis Oscen. eligendos et deputandos, prout

hactenus fieri consuevit, sine tamen praejudicio jurisdictionis Ordinarii loci; ita tamen quod suprema visitatio nobis, et Sedi apostolicae reservata existat, administrari, et gubernari...”.

Seis y más años de informes y deliberaciones se compendian ahora (1571) en los taxativos párrafos de la bula de Pío V, trascendental documento para el Estudio oscense, norma de nueva estructura directiva, atención a las necesidades materiales de su cuerpo docente y creación de la dignidad del maestrescuela, cuya designación o concreto nombramiento no fue un hecho hasta 1585. Con esta postrera precisión cronológica queda insinuado el epígrafe siguiente.

Antes de formularlo y glosarlo, intercalamos unos párrafos de compendio con relación al inmediato precedente.

La constante y preocupada convicción de Felipe II a favor de la inaplazable erección de las diócesis jaquesa y barbastrense (con las oportunas reformas en la desmembrada de Huesca) invita a consideraciones oportunísimas, que no podemos desarrollar, pero sí queremos apuntar como de paso y en sugerencia. La intervención del rey en una cuestión local y eclesiástica no obedecía a un prurito de mera ingerencia en asuntos religiosos: el estado de aquellas parroquias colindantes con la zona limítrofe del Pirineo francés inquietaba profundamente el ánimo del monarca, como gobernante y como católico. Sólo vigilantes prelados y una reeducación religiosa de aquellos grupos o municipios pondrían valladar al riesgo protestante y a sus infiltraciones. No es hipótesis. La carta de Felipe II (18 de abril de 1570) expone estos temores y propugna tales remedios⁴⁶.

La protección real al Estudio de Huesca y todas las medidas de reorganización jerárquica y de ayuda económica, propuestas para sus cáte-

46. Que Huesca y sus contornos no eran comarca aislada y que su comunicación con la vecina Francia la relacionaba comercialmente con la vertiente extranjera del Pirineo, lo confirma F. Braudel: «Por el partido de Huesca pasaba la gran vía de Canfranc, que desde la Edad Media había sido la ruta de los vinos de Guyena y de las telas inglesas, ruta que los mercaderes alemanes frecuentaban todavía en los siglos XV y XVI, camino de Zaragoza para el comercio del azafrán. La pera del deanato y la manzana de Api, que los bearneses llaman «la manzana de Dios», llegaron a las puertas de Jaca a través de los Pirineos, probablemente de Bearn...» (Cf. FERNAND BRAUDEL, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, vol. I, edic. cast. de 1951, págs. 353-354). Las infiltraciones de hugonotes luteranos por las montañas de Jaca y los puertos pirenaicos de la frontera del condado ribagorzano con Francia llegaron a preocupar seriamente a Felipe II.

dras y sus personas dirigentes, son, por igual, un aspecto primordial de la actitud política del rey Prudente, que Juan Reglá ha calificado de "impermeabilización hispánica" de Felipe II, frente a la presión extranjera y a la crisis fronteriza (peligro ideológico protestante). Precisaba y urgía consolidar estos centros de cultura superior, dotarlos de competencia magisterial en sus cátedras y subordinar a los cursantes a unas autoridades que, siendo fuertes por sus prerrogativas y eclesiásticas por su condición, devolvieran a las tareas formativas de la Universidad el orden, la aplicación al estudio, la pureza de la enseñanza... Todo lo que podía oponer un dique de contención a la temible invasión de "novedades" protestantes, tan ruinosas para el dogma católico como disolventes para el Estado de Felipe II. A esta conducta proteccionista y estimulante del rey Prudente para con el Estudio de Huesca no sería arriesgado—opinamos—adjetivarla con el moderno calificativo de "política universitaria"⁴⁷.

HACIA EL PRIMER NOMBRAMIENTO DEL PRIMER MAESTRESCUELA (1571-1585)

Con la bula de Pío V (18 junio 1571) se había superado el período de demanda y forcejeo real contra oposiciones e interferencias: la desmembración de la diócesis de Huesca, con la consiguiente creación de las nue-

47. Cf. *Felip II i Catalunya*, o. c.: véanse los comentarios dedicados a la política hispana de Felipe II, acorazado contra el protestantismo luterano, aliado con el bandolerismo, durante la segunda mitad del siglo xvi.

Del afecto y favor de Felipe II para con la Universidad de Lérida dan buena prueba no pocas notas archivísticas que obran en nuestro poder. Véase ésta: «Yo tengo voluntad al Estudio General de Lérida... por el mucho provecho que causa en aquellos nuestros Reynos (*de la Corona de Aragón*), pues como sabeis han salido y salen dél personas muy eminentes y doctas... Es grande el provecho y utilidad que causa a mis reynos y a toda la Christiandad...». (Carta de 14 de febrero de 1561. Cf. Arch. Minist. As. Exts., fondo cit., leg. 2, fol. 144).

Se comprende la confianza depositada por el rey en estos centros superiores, como forjadores de cultura católica, en contraposición con la ideología protestante: integraban sus organismos rectores, elementos del municipio, representantes del propio monarca y personas eclesiásticas. «Les Universités espagnoles sont étroitement liées au pouvoir civil, soit royal soit municipal, et au pouvoir ecclésiastique. C'est au nom de ces pouvoirs qu'elles confèrent les grades. C'est sous la protection et la surveillance de la municipalité et du gouverneur royal qu'elles dispensent l'enseignement. Elles se rattachent étroitement à une cathédrale ou à quelque grande église par toute sorte de prébendes et de bénéfices, réservés aux professeurs et aux étudiants et permettant de les faire vivre...». (Cf. L. CRISTIANI, *Histoire de l'Eglise.—L'Eglise à l'époque du Concile de Trente*, Bloud & Gay, 1948, vol. XVII, p. 426).

vas sedes de Jaca y Barbastro, y la dotación de la Universidad oscense, con su maestrescolía (dignidad y prebenda catedralicia, con mayor consideración jerárquica que la suprimida, del tradicional canciller del Estudio General), eran una realidad; urgía llevar a la práctica el texto pontificio.

Desde 1545 regía los destinos de la sede de Huesca el gran prelado don Pedro Agustín Albanell⁴⁸, cuya tenaz defensa de la integridad territorial de su diócesis no pudo demorar por más tiempo la proyectada fragmentación eclesiástica, propuesta y conseguida de la sede apostólica, por Felipe II. Don Pedro Agustín figura justamente entre los beneméritos del Estudio General de Huesca, porque “para salarios a los Cathedaticos de esta Universidad, de la qual y de los hombres doctos que en ella hubo fue entretanto que vivio gran protector y Mecenas, destinó las primicias de las iglesias de Poliñino de Torres, de Torres de Alcanadre y de otras, declaradas y contenidas en la Bulla de supresión, concedida por el Papa Pio Quinto en 18 del mes de Junio del año 1571”⁴⁹.

A raíz de la muerte de don Pedro Agustín (26 de febrero de 1572) “el Dr. Juan Brusca, Arcediano de Origuela (*Orihuela*) y el Dr. Carlos Muñoz, canónigo de Tarazona..., como Jueces Comissarios Apostólicos, nombrados por el Papa Pio Quinto y por el rey D. Phelipre el segundo, pussieron en execucion esta desmembración, como parece por sentencia dada por ellos en 17 de abril del año 1573 (*¿1572?*)... Hecha esta desmembración, la Magestad del rey D. Phelipe, como patrón que es de todos los Abadiados, Obispados y Arzobispados de España, nombró por Obispo de Huesca a D. Diego de Arnedo, hijo de ella. De Jaca a D. Pedro del Frago, natural de Uncastillo, y de Barbastro a D. Fray Phelipe de Urríes, del Orden de Sto. Domingo, todos hombres doctos y de grandes partes...”⁵⁰.

En efecto, el diligente Felipe II habíase apresurado a presentar candidato para la sede oscense (primer obispo de ella después de su desmembración). He aquí cómo elevó la súplica a la Santa Sede, el 25 de julio de 1572:

“...A Don Juan de Cuñiga... Embaxador en Roma...—El Rey.—Embaxador: Porque teniendo respecto a lo que el doctor Diego de Arnedo obispo de Mallorca nos ha pídido que tuviésemos por bien de sacarle de aquella isla por ser muy contraria a su salud, considerado assimismo el zelo, con que se ha empleado en lo que se le ha encomendado de

48. Su extensa y documentada bibliografía cf. C. GUTIÉRREZ, S. J., *Espanoles en Trento*, S. J., 1951, Valladolid, págs. 900-911.

49. Cf. *Colección Traggia*, B-145, Bibliot. R. Acad. de la Hist.: *Copia de una historia MS. de Huesca sacada de los MS. de don Joseph Cabrero*, fols. 37 y 37 v.º.

50. Cf. *íd.*, l. c., fol. 37.

nuestro servicio y también su bondad, letras y experiencia, le havemos nombrado, segun que con la presente le nombramos para el obispado de Huesca, que está vaco (*vacante*) por muerte de don Pedro Agustín, con que dexé el dicho Obispado de Mallorca, y consienta los quatrocientos ducados de pensión, que la buena memoria de nuestro muy sancto Padre Pío Papa quinto, con sus Bullas apostolicas he impuesto al dicho obispado, descargandolos de los frutos de Abadiado de Montaragon, de los quales quatrocientos ducados, los dozientos ducados goza el Abbad Juan Sarganta y los otros dozientos el dicho obispo de Mallorca. Por ende os dezimos, encargamos y mandamos, que cumpliendo por su parte todo lo sobredicho, de la nuestra le presentéis a su Santidad en nuestro nombre, como patrón que somos del dicho obispado, y le pidáis y suppliqueys le mande proveer dél, y despachar las bullas necessarias, que con esta provision speramos que nuestro señor sera servido y aquella yglesia bien regida.—Dat. en Madrid a XXV de Julio M.D.LXXII. (*De mano del propio Rey, lo siguiente*): Ase (*sic*) de hazer este despacho conforme a la nueva election y division dessas tres iglesias".—Yo el Rey.—Talayero locumt." 51.

El breve episcopado de don Diego de Arnedo estuvo erizado de contradicción y litigios: a fines de 1572—luego de posesionarse de la mitra—escribió carta al vicescanciller de Aragón exponiéndole la colectiva oposi-

51. Cf. Arch. Minist. As. Exts.. *Fondo Santa Sede*, leg. 3, fol. 37. Es notable esta presentación que, para la mitra de Huesca, hizo Felipe II del doctor don Diego de Arnedo: es sincera, porque—aparte prendas personales de saber y virtud—, el monarca honra y remunera al amigo adictísimo, al mismo tiempo que coloca en aquella sede, en tan delicada coyuntura, a un prelado de su absoluta confianza. «D. Diego de Arnedo fue colegial de Bolonia, estando en el qual el rey D. Phelipe el segundo lo empleo en negocios muy grandes... Acabado el tiempo de su Colegiatura fue nombrado canonigo de Montearagon, teniendo el qual le nombró el rey enfermero maior de una armada que contra el turco hizo, de la qual quedando el turco vencedor, fue cautivo con otros muchos españoles D. Diego de Arnedo el qual rescató su Magestad por ser persona a quien mucho estimaba... Deseando el rey remunerarle los servicios que le había hecho y trabajos que en el cautiverio había padecido le hizo merced del obispado de Mallorca... Vacó el Obispado de su patria, Huesca, del qual le hizo merced su Magestad por honrarle mas, del qual tomó posesion e! Febrero de 1573, pero murió el postrero de septiembre de 1574...» (Cf. *Colección Traggia*, B-145, *Copia de una historia*, l. c., fols. 37 v.º-39).

En el sobrescrito de la carta de presentación del doctor don Diego de Arnedo se lee: «Instrumentum praesentationis die X octobris 1572». En la lista de obispos de Huesca, Eubel (cf. *E.piscopologio*) dice: «Didacus de Arnedo, ep. Majoricensis, 17 oct. 1572 - † 30 sept. 1574».

De los años precedentes a la designación del doctor don Diego de Arnedo para la sede de Huesca, sabemos que «sirvió mucho al Rey Philipo segundo en la visita de las Arcadias de Sicilia; sobre ello tubo muchos topes con los naturales y con el Sumo Pontífice. Concluida esta visita el Rey le dio el Obispado de Mallorca...» (Cf. *Noticias para ilustrar y declarar el perfil y retrato de la ciudad de Huesca con sus márgenes*, manuscrito de 95 fols., Bibliot. Nac. (Madrid), n. 18, 727, 38. Véase fol. 87).

ción de su cabildo “con motivo del juramento de las constituciones y de toma de posesión”⁵². En otra de 2 de febrero de 1573 comunicó a la misma jerarquía que “los canónigos de la Catedral no están dispuestos a obedecer lo mandado en el Concilio de Trento”⁵³. Sus propias diferencias con la ciudad las relató al susodicho vicecanciller en escrito de 11 de marzo de 1574⁵⁴, y las persistentes querellas del cabildo oscense en carta de 1 de julio del año precitado⁵⁵. Al día siguiente cursó nueva carta al mismo destinatario: la tirantez de ánimos, las facciones ciudadanas, las pasiones, el clima de disturbio y desorden en la Universidad de Huesca son claras y dolorosas alusiones en esta última misiva del atribulado obispo don Diego de Arnedo:

“Muy Illre. señor.—Esta ciudad está perdida del todo en lo espiritual y temporal y un fraile carmelita que aquí estaba predicador la tenía muy gastada; he procurado que su superior lo sacasse y han hecho grandes extremos por ello, mayormente las mujeres. Todo es carne y no hay una onça de espíritu, y passiones al cielo. Dame grande pena ver esto y no poderlo remediar. La ciudad anda rebuelta con el Justicia de Aragon, que como hazen las cosas con passion, tropiezan cada passo. Conviene mucho para el bien desta ciudad que V.S. probea de Abbad de Montearagon persona de grande prudencia y cristianidad y que no tenga compadres ni comadres en Guesca (*sic*), que si los tiene le tomaran por escudo para executar sus pasiones.

“La Universidad está del todo perdida y tanto que no se puede encarecer y ansi la visita es muy necessaria y no puedo acerca desto dexar de importunar mucho a V.S.. Carlos Muñoz tiene muchos compadres en esta ciudad y los visitadores han de estar muy desapegados como sabe V.S.. Si yo voi a Çaragoça como pienso, Dios queriendo, temo que estos asignados haran de las suyas y pornán mas confusion en la Universidad de la que hay. Parece que convernía que V.S. mandasse escribir a la ciudad que no innovassen cosa alguna. La declaracion del brebe (*sic*) del Estudio conviene mucho al servicio de Dios y de su Magestad que la haga el Nuntio de su Santidad, digo del conservador que haga como sera platicado y se platica en otras conservatorías *super bonis tantum*, y desta manera se quitaran grandes inconvenientes y escandalos. Guarde nuestro Señor muchos años la muy Ill.re persona de V.S. con la felicidad que yo desseo.—De Guesca a 2 de Julio 1574.—Muy Ill.re Señor.—Muy cierto servidor de V.S. que sus manos béssa.—El Obispo de Guesca”⁵⁶.

52. Esta carta original manuscrita cf. en *Colección Salazar*, A-49, fols. 154-156.

53. En *íd.*, vol. cit., fol. 225.

54. En *íd.*, vol. cit., fol. 287.

55. En *íd.*, vol. cit., fol. 288.

56. En *íd.*, vol. cit., fol. 293. No fueron caso raro y aislado las colisiones entre el cabildo de Huesca y su prelado. Véase, por lo que respecta a algunas

nuestro servicio y también su bondad, letras y experiencia, le havemos nombrado, segun que con la presente le nombramos para el obispado de Huesca, que está vaco (*vacante*) por muerte de don Pedro Agustín, con que dexé el dicho Obispado de Mallorca, y consienta los quatrocientos ducados de pensión, que la buena memoria de nuestro muy sancto Padre Pío Papa quinto, con sus Bullas apostolicas he impuesto al dicho obispado, descargandolos de los frutos de Abadiado de Montaragon, de los quales quatrocientos ducados, los dozentos ducados goza el Abbad Juan Sarganta y los otros dozentos el dicho obispo de Mallorca. Por ende os dezimos, encargamos y mandamos, que cumpliendo por su parte todo lo sobredicho, de la nuestra le presenteis a su Santidad en nuestro nombre, como patrón que somos del dicho obispado, y le pidais y supliqueys le mande proveer dél, y despachar las bullas necessarias, que con esta provision speramos que nuestro señor sera servido y aquella yglesia bien regida.—Dat. en Madrid a XXV de Julio M.D.LXXII. (*De mano del propio Rey, lo siguiente*): Ase (*sic*) de hazer este despacho conforme a la nueva election y division dessas tres iglesias".—Yo el Rey.—Talayero locumt." 51.

El breve episcopado de don Diego de Arnedo estuvo erizado de contradicción y litigios: a fines de 1572—luego de posesionarse de la mitra—escribió carta al vicescanciller de Aragón exponiéndole la colectiva oposi-

51. Cf. Arch. Minist. As. Exts.. *Fondo Santa Sede*, leg. 3, fol. 37. Es notable esta presentación que, para la mitra de Huesca, hizo Felipe II del doctor don Diego de Arnedo: es sincera, porque—aparte prendas personales de saber y virtud—, el monarca honra y remunera al amigo adictísimo, al mismo tiempo que coloca en aquella sede, en tan delicada coyuntura, a un prelado de su absoluta confianza. «D. Diego de Arnedo fue colegial de Bolonia, estando en el qual el rey D. Phelipe el segundo lo empleo en negocios muy grandes... Acabado el tiempo de su Colegiatura fue nombrado canonigo de Montearagon, teniendo el qual le nombró el rey enfermero maior de una armada que contra el turco hizo, de la qual quedando el turco vencedor, fue cautivo con otros muchos españoles D. Diego de Arnedo el qual rescató su Magestad por ser persona a quien mucho estimaba... Deseando el rey remunerarle los servicios que le había hecho y trabajos que en el cautiverio había padecido le hizo merced del obispado de Mallorca... Vacó el Obispado de su patria, Huesca, del qual le hizo merced su Magestad por honrarle mas, del qual tomó possession el Febrero de 1573, pero murió el postrero de septiembre de 1574...» (Cf. *Colección Traggia*, B-145, *Copia de una historia*, l. c., fols. 37 v.º-39).

En el sobrescrito de la carta de presentación del doctor don Diego de Arnedo se lee: «Instrumentum praesentationis die X octobris 1572». En la lista de obispos de Huesca, Eubel (cf. *E.piscopologio*) dice: «Didacus de Arnedo, ep. Majoricensis, 17 oct. 1572 - † 30 sept. 1574».

De los años precedentes a la designación del doctor don Diego de Arnedo para la sede de Huesca, sabemos que «sirvió mucho al Rey Philipo segundo en la visita de las Arcadias de Sicilia; sobre ello tubo muchos topes con los naturales y con el Sumo Pontífice. Concluida esta visita el Rey le dio el Obispado de Mallorca...» (Cf. *Noticias para ilustrar y declarar el perfil y retrato de la ciudad de Huesca con sus márgenes*, manuscrito de 95 fols., Bibliot. Nac. (Madrid), n. 18, 727, 38. Véase fol. 87).

ción de su cabildo “con motivo del juramento de las constituciones y de toma de posesión”⁵². En otra de 2 de febrero de 1573 comunicó a la misma jerarquía que “los canónigos de la Catedral no están dispuestos a obedecer lo mandado en el Concilio de Trento”⁵³. Sus propias diferencias con la ciudad las relató al susodicho vicecanciller en escrito de 11 de marzo de 1574⁵⁴, y las persistentes querellas del cabildo oscense en carta de 1 de julio del año precitado⁵⁵. Al día siguiente cursó nueva carta al mismo destinatario: la tirantez de ánimos, las facciones ciudadanas, las pasiones, el clima de disturbio y desorden en la Universidad de Huesca son claras y dolorosas alusiones en esta última misiva del atribulado obispo don Diego de Arnedo:

“Muy Illre. señor.—Esta ciudad está perdida del todo en lo espiritual y temporal y un fraile carmelita que aquí estaba predicador la tenía muy gastada; he procurado que su superior lo sacasse y han hecho grandes extremos por ello, mayormente las mujeres. Todo es carne y no hay una onça de espíritu, y passiones al cielo. Dame grande pena ver esto y no poderlo remediar. La ciudad anda rebuelta con el Justicia de Aragon, que como hazen las cosas con passion, tropiezan cada passo. Conviene mucho para el bien desta ciudad que V.S. probea de Abbad de Montearagon persona de grande prudencia y cristianidad y que no tenga compadres ni comadres en Guesca (*sic*), que si los tiene le tomaran por escudo para executar sus pasiones.

“La Universidad está del todo perdida y tanto que no se puede encarecer y ansi la visita es muy necessaria y no puedo acerca desto dexar de importunar mucho a V.S.. Carlos Muñoz tiene muchos compadres en esta ciudad y los visitadores han de estar muy desapegados como sabe V.S.. Si yo voi a Çaragoça como pienso, Dios queriendo, temo que estos asignados haran de las tuyas y pornán mas confusion en la Universidad de la que hay. Parece que conuernia que V.S. mandasse escribir a la ciudad que no innovassen cosa alguna. La declaracion del brebe (*sic*) del Estudio conviene mucho al servicio de Dios y de su Magestad que la haga el Nuntio de su Santidad, digo del conservador que haga como sera platicado y se platica en otras conservatorias *super bonis tantum*, y desta manera se quitaran grandes inconvenientes y escandalos. Guarde nuestro Señor muchos años la muy Ill.re persona de V.S. con la felicidad que yo desseo.—De Guesca a 2 de Julio 1574.—Muy Ill.re Señor.—Muy cierto servidor de V.S. que sus manos bessa.—El Obispo de Guesca”⁵⁶.

52. Esta carta original manuscrita cf. en *Colección Salazar*, A-49, fols. 154-156.

53. En *íd.*, vol. cit., fol. 225.

54. En *íd.*, vol. cit., fol. 287.

55. En *íd.*, vol. cit., fol. 288.

56. En *íd.*, vol. cit., fol. 293. No fueron caso raro y aislado las colisiones entre el cabildo de Huesca y su prelado. Véase, por lo que respecta a algunas

Avidos de pormenores para la reconstrucción histórica, quisiéramos que el prelado oscense en la carta transcrita hubiera concretado los motivos del estado desolador de la Universidad. Los silencio, pero su escrito tiene fuerza de documento para revelarnos que, por entonces, estaba ya convenida una *visita* al centro universitario de Huesca. El doctor Arnedo la urge, encarece la dignidad imparcial de los visitantes, manifiesta su contrario parecer a la intervención—como visitante—del doctor don Carlos Muñoz, comisario apostólico en el proceso de desmembración de la diócesis de Huesca (antes de 1571), se muestra partidario de que se encomiende la gestión al anuncio de su Santidad en España; insiste en que “la declaración del Breve del Estudio conviene mucho al servicio de Dios y de su Magestad...”, y “temo—agrega el obispo Arnedo—que si yo voi a Çaragoça... estos asignados haran de las suyas y pornán mas confusion en la Universidad de la que hay”.

¿Verificóse esta visita? Una sola referencia hemos rastreado, suficiente, sin embargo, para testificar que tuvo lugar a fines de 1574. Trátase de una carta de 26 de septiembre de dicho año (el obispo Arnedo falleció el 30 de este mismo mes y año). Un tal licenciado Roche escribió a Jerónimo Zurita, desde Zaragoza:

“...Yo tengo que partirme a visitar la Universidad de Huesca y colegio cuyos Visitadores son los Inquisidores deste partido...”⁵⁷.

diócesis catalanas, a fines del siglo XVI y principios del inmediato siguiente, JUAN RRG LÁ, *Els Virreis de Catalunya*, Barcelona, p. 23. También Mns. MANUEL FERNÁNDEZ CONDE, *España y los Seminarios Tridentinos*, Madrid, 1948, págs. 43-53, *La actitud de los Cabildos*. De este apartado, págs. 45-46 y nota 176, es la cita siguiente: «En Huesca... las luchas entre los Prelados y el Cabildo tenían, por desgracia, cierta tradición... Carta del Obispo de Huesca (*don Pedro del Frago*) al Cardenal Alciati (20 de enero de 1578): *Cathedralis igitur meae Canonici nonnullas mecum habent controversias, ut cum praedecessoribus meis, ut suo sunt ipsi ingenio litigiosi habere consueverunt... ad movendas agítandasque lites, ita sunt proni ut iis non mediocriter videantur delectari... Canonici R.mum Didacum de Arnedo praedecessorem ipsius episcopi, ita divexarunt, et afflixerunt, ut publica sit fama quin et Rex Philippus Catholicus, simul ut nuntium de eius morte accepit, affirmavit, a suis Canonicis interfectum*».

57. Original manuscrito de esta carta cf. en *Colección Salazar*, A-11, fol. 175. Su subescrito: «Al Ill. e señor mi sr. Hieronymo Çurita del cons.º de su Mag.d y su Secret.º—Çaragoça, 1574. Del Licen.do Roche, de XXVI de Setiembre.—Recibida a III de octubre».

Dos aclaraciones. El prelado Arnedo—en su carta de 2 de julio de 1574—abriga temores sobre los posibles acuerdos que los «asignados» puedan tomar, con relación a los asuntos de la Universidad de Huesca, durante su ausencia. «En el siglo XVIII... la *Asignatura* o *Asignados* (*estaba*) formada por el Vicario General que nombraba el Obispo, un canónigo elegido por la Iglesia catedral, dos caballeros regidores, dos catedráticos y un contador catedrático» (Cf. JOSÉ ANTONIO

Después de la muerte del obispo Arnedo (30 septiembre 1574), vacó la mitra de Huesca durante tres años. Datan de este período algunos documentos que confirman los pleitos persistentes entre la Universidad y el prelado, al mismo tiempo que atestiguan la presencia del canciller de aquélla en dichas lites. El 15 de enero de 1574 el rector y el canciller ganaron una "firma posesoria" ante la corte del justicia de Aragón, y el 21 de marzo de 1575 se otorgaron "letras narrativas de un proceso de firmas", pedidas por el rector y consejo de la Universidad contra jueces eclesiásticos y *especialmente contra el obispo de Huesca*, sobre conservatoría y manutención del canciller y del rector⁵⁸.

No debe maravillar la intervención del prelado de Huesca en el régimen del Estudio General, ni causar extrañeza las medidas extremas por él tomadas para pacificarlo en su jerarquía y en sus cursantes, si tenemos en cuenta las disposiciones reglamentarias emanadas en la bula de Pío V (18 junio 1571):

"...Universitatem studii hujusmodi de caetero per pro tempore existentem Episcopum Oscen. seu illius in spiritualibus Vicarium Generalem, et unum de Canonicis dictae Ecclesiae Oscen. per praedictos Capitulum, et per Universitatem et homines civitatis Oscen. eligendos et deputandos, prout hactenus fieri consuevit, sine tamen praejudicio jurisdictionis Ordinarii loci..., administrari et gubernari"⁵⁹.

Entre pleitos y rudas colisiones transcurrió el breve episcopado del doctor don Diego de Arnedo, primer prelado de la desmembrada diócesis oscense. Le fueron hostiles su ciudad natal y la Universidad de su formación teológica. Abrumado por tanta lucha de pasiones e intereses encontrados, bajó al sepulcro: Felipe II deploró la pérdida del amigo predilecto. Vacó la sede de Huesca durante tres años: rara dilación.

El 1.º de enero de 1577, el monarca presentó a Gregorio XIII al can-

MARTÍNEZ BARA, *Archivo Histórico de Huesca. Catálogo de sus fondos genealógicos*, Madrid, 1952, p. 23).

Como segunda aclaración, traemos la siguiente observación de RICARDO DEL ARCO: «El primer Visitador y Reformador de la Universidad de Huesca que encontramos es don Gaspar Figueras, obispo de Albarracín... Nombró... Felipe II en virtud de Real provisión dada en Madrid a 29 de nov. 1584». (Cf. *Colección de documentos*, o. c., vol. VIII, t. II, p. 41). El inciso de la carta que hemos citado en el texto evidencia que a fines de 1574 algunos miembros de la inquisición zaragozana visitaron la Universidad de Huesca.

58. Cf. *Colección de documentos*, o. c., vol. VIII, págs. 263 y 268.

59. Cf. Bula citada, de Pío V (18 junio 1571), en *Hist. de las Universidades hispánicas*, o. c., vol. II, p. 582.

didato para ocupar tan delicada mitra. La diócesis pirenaica y su Universidad seguían preocupando al vigilante y católico rey, quien en la precipitada fecha comunicó a su embajador en Roma:

“...Desseando proveer el Obispado de Huesca (que está vaco por muerte de don Diego de Arnedo) en persona conveniente, conforme a la qualidad y antigüedad de aquella ciudad y su *Universidad*. Hemos hecho election de don Pedro Frago, Obispo que es de Jacca, teniendo respecto a sus muchas letras, bondad, experiencia, exemplar vida y recogimiento, con que dexé el dicho Obispado de Jacca y consienta Dos mil dozientos ducados de pension cada año sobre los frutos del dicho Obispado de Huesca, demas y allende de los dozientos que el Abbad Juan Saganta, nuestro Secretario, alli tiene, etc., etc.”⁶⁰.

Unos siete años (1577-1584) aplicó don Pedro del Frago su talla cultural y su recio temple de espíritu al servicio de la diócesis oscense. Marginaremos sus méritos de celosísimo pastor y la gloria que le compete por haber sido el fundador del Seminario tridentino de Huesca (1578-1580)⁶¹. Tan sabio como virtuoso prelado era acérrimo partidario de la inaplazable reforma tridentina y demostraba, con sus medidas, la convicción de que la mejor y más radical consecución de aquélla había de ini-

60. Cf. Archivo Minist. Asunt. Exts., *Fondo Santa Sede*, leg. 4, fol. 42. Esta carta fue datada «en nuestra Señora de Guadalupe, el Primero de Enero de M.D.LXXVII».

Documentada y completa biobibliografía de la eximia personalidad del doctor don Pedro del Frago Garcés, cf. en *Españoles en Trento*, o. c., págs. 914-922. También LATASSA, *Diccionario de escritores aragoneses*, y JUAN MARÍA SÁNCHEZ, *Bibliografía aragonesa del siglo XVI*, vol. II, Madrid, 1914; en esta obra, consúltese el índice alfabético FRAGO (Pedro del). Se le perfila (p. 549, vol. II) con esta justa y compendiosa loa biográfica: «Fue uno de los escritores aragoneses más notables de su siglo. Nació en Uncastillo, hizo sus estudios en París, cultivó las bellas letras, poseyó profundos conocimientos en las lenguas latina, griega y hebrea, llegó a ser uno de los teólogos más eminentes que asistieron al concilio de Trento (1551 y 1562). Fue buen poeta: compuso elegantes versos latinos. Primer obispo de Jaca, después de la desmembración de este obispado del de Huesca, siéndolo luego de esta última ciudad desde el año 1577...».

Don Pedro del Frago, por su experiencia universitaria (estudiante teólogo en París y catedrático en el Estudio de Huesca), vasto conocimiento del Humanismo de su época, práctica episcopal en dos sedes italianas—Alés (1562-1566) y Alguer (1566-1572)—y, sobre todo, por haber regido (1572-1577) la de Jaca, colindante con la de Huesca, era el más indicado para regir esta última, afrontando los problemas de su curia y cabildo y la crítica situación del Estudio General oscense.

61. «La obra principal de este prelado fue el Seminario de Santa Cruz, que fundó y dotó en Huesca para educar la juventud en las creencias y disciplinas eclesiásticas y dar a la Iglesia dignos ministros, según lo dispuesto por el concilio de Trento. En el mes de febrero de 1580 ya estaba erigido...» (Cf. *Teatro Histórico*, o. c., vol. II, págs. 352-355).

En *España y los Seminarios tridentinos*, o. c., el autor expone, con amplia y convincente documentación, los principales obstáculos que dificultaron la erec-

ciarse y fomentarse en los centros de formación seminarística (para la Iglesia) y universitaria (para la sociedad). A la elevación cultural del clero contribuyó además con la erección de los colegios para religiosos —benedictinos y dominicos—cuyos miembros habían de frecuentar las aulas del Estudio de Huesca⁶². Mas el nombre de don Pedro de Frago se halla estrechamente vinculado a la historia de la Universidad de su sede, dando ello lugar a una serie de relaciones entre él y las jerarquías de aquélla, que no podemos preterir. Por otra parte, fue este insigne prelado quien tuvo la misión de ejecutar las cláusulas de la bula de Pío V (1571), referentes al cargo de canciller del Estudio, transformado en la mucho más eficiente y positiva maestrescolía.

Veremos luego que la *dotación* (no todavía el *nombramiento*) del maestrescuela de la Universidad oscense—dignidad eclesiástica del cabildo y máxima jerarquía en el Estudio General—se verificó el año 1580.

ción de aquellos Seminarios en nuestra Patria: Universidades y Colegios, pobreza de las diócesis, actitud hostil de los cabildos e impetraciones de beneficios crearon una serie de conflictos, oposiciones y litigios que retrasando y aun malogrando a veces la empresa, ocasionaron espinosos contratiempos a obispos que, como don Pedro del Frago, se propusieron—y lo consiguieron—la fundación de un Seminario, a tenor de las directrices de Trento.

Contra el Seminario de Santa Cruz, de Huesca, obra predilecta del tenaz y reformador prelado, se manifestaron violentamente los derechos de la Universidad y la cerrada contradicción de muchos miembros del cabildo oscense, que regentaban cátedras en el Estudio General. «En la cuestión del Seminario, el mismo decreto del Concilio de Trento ponía en manos de los Cabildos el medio apto para oponerse, si querían, a tan importante obra. Dos razones poderosísimas iban a moverles a ello. Una era el tributo con que se sentían gravados en favor del Seminario, tanto en la mensa capitular como en las prebendas. Otra está en relación... con las Universidades y Colegios: el cargo de canciller y, a veces, el patronato de la Universidad estaban en manos de los Cabildos, siempre celosos de la defensa de sus derechos... En Huesca... se vio amenazada la existencia del Seminario. El obispo y el Cabildo discutían sobre la interpretación de la parte que tenía cada uno en el régimen del Seminario... El obispo don Pedro del Frago conocía bien las intenciones (del cabildo) y creyó que el único medio era acudir a la Sagrada Congregación del Concilio, a la que propuso, el año 1578, la siguiente duda: *...Capitulum et Canonici ecclesiae Oscen. tamquam eorum Episcopo infesti, et rebelles, eundem episcopum, in rebus dictum Seminarium concernentibus spernunt, et dum ipse episcopus se in illis intromittere vult, id impediunt, et quod peius est, ad Conservatores privilegiorum Universitatis Oscensis ad impediendum dictum episcopum ne in gubernio et cura dicti Seminarii se intromittant, recursum habere solent, ac censuras ecclesiasticas in ipsum episcopum proferri curarunt, in non modicum suae dignitatis episcopalis spretu. Qua propter dictus episcopus supplicat humiliter sibi de opportuno remedio provideri, ex interpretatione c. XVIII sess. XXIII dicti Concilii in quo modus Seminarium extruendi, et gubernandi describitur. Nam alias de facili Seminarium praedictum, et omnia ad ipsum spectantia sunt peritura*». (Cf. España y los Seminarios Tridentinos, o. c., págs. 44-46).

62. Existía ya en Huesca el famoso Colegio Imperial y Mayor de Santiago, desde los años de Carlos I. (Cf. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ BARA, *Archivo Histórico de Huesca.—Catálogo de fondos genealógicos*, Madrid, 1952, págs. 27-34). La pri-

Hemos exhumado un importante documento de los primeros días de febrero de 1579, cuyo contenido patentiza la situación de extrema tirantez que, por entonces, existía o persistía entre don Pedro Frago y algunos miembros de su cabildo, profesores de la Universidad o irreductibles defensores de sus privilegios tradicionales. Fue tal la colisión, que el prelado elevó a Gregorio XIII un extenso memorial de dudas, de cuyos párrafos acotamos estas citas:

“...Cum in hac oscensi Urbe Universitas sit vel Studium generale, summique Pontifices nonnulla eidem privilegia indulserunt, ac potis-

mera referencia que hemos hallado a la erección, en Huesca, de un colegio para la Orden benedictina y de otro con destino a la de Predicadores, datan del año 1567: *Et ex quibus redditibus assignare et in ipsa Civitate Oscen. unum pro Canonicis Montis Aragonum et aliud Collegium pro Monachis St. Joannis de la Peña et Sti. Victoriani Monasteriorum huiusmodi erigere...* (Cf. Arch. Minist. As. Exts., leg. 27, fols. 11-112). Y este mismo documento añade: «...*Quia Canonici Monasterii Montis Aragonum habent domum in Civitate Oscen. videretur congruum quod in ea erigeretur Collegium in quo residerent et studerent Canonici dicti Monasterii et daretur illis congrua sustentatio et postea finito studio redderent ad dictum Monasterium et essent aptiores (?) aliis ad praedicandum.*

Y esta alusión a otro colegio universitario para religiosos de la Orden de Santo Domingo: *Et quia fratres monasterii Ordinis Praedicatorum siti in Civitate Oscen. vix vivere possunt et non possint dare operam sacris litteris, erigatur collegium fratrum inibi residentium et assignetur aliqua portio fructuum in forma commissaria...* (Cf. en íd., leg. 27, fol. 134).

En carta de 1.º de junio de 1577, Felipe II recordaba a su embajador en Roma que «entre otras cosas que nuestro muy sancto Padre Pio Quinto dispuso en la Bulla de la erection de la Cathedral de Huesca (1571)... fue que los Prioratos de Stella (*Estella de Navarra*) y Lucía que son partes y porciones del Monasterio de San Juan de la peña se hiziesse erection de un Collegio en la ciudad y Universidad de Huesca. Para que en él asistiesen monjes de S. Benito y studiassen en la dicha Universidad. Y porque en la dicha Bulla su Santidad no declara en que parte de la dicha ciudad de Huesca ha de ser el sitio del dicho Collegio ni por quien y quando se ha de començar ni con que ni como ni debaxo de cuio govierno han de estar los monjes que en el residiran, se ha dexado de poner en execucion una obra tan sancta. Y haviendo considerado el abad de dicho monasterio el fruto que ha de resultar a sus monjes y a los demás de su Orden que están en el dicho Reyno, nos hizo supplicar muy humildemente fuessemos servido madar sorivir la presente por la qual os dezimos, encargamos y mandamos que respresenteys a su Santidad lo sobredicho y de nuestra parte le supliqueys tenga por bien cometer al dicho Abbad de S. Juan de la Peña que es del dicho Orden la execución y orden que en hazer el dicho Collegio se ha de tener, para que tenga la suerintendencia, administracion y govierno y de todo de mas que conviniere al beneficio y buen regimen del dicho Collegio attento que los Prioratos y rentas que (seran) applicadas para ello son de las dependencias de dicho monasterio...—Dat. en San Lorenzo el real al primero de Junio M.D.LXXVII.—Yo el Rey.—Talayero locumts.» (Cf. en íd., leg. 4, fol. 50).

Insistió en lo mismo el monarca con carta del mes de agosto del mismo año y Gregorio XIII expidió su breve *Ad perpetuam rei memoriam* (17 septiembre 1577) con su auencia y detallando la organización del solicitado colegio universitario para cursantes benedictinos, en Huesca; encomendaba la jerarquía rectoral del mismo al abad de San Juan de la Peña, y requería, para la ejecución de todo, la aquiescencia del «decano» y del «scolastico» de la iglesia catedralicia

simum litteras, quas vocant conservatorias⁶³, quibus se exemptos ab aliorum iudicium, molestiis et iniuriis defendere possint et tueri (*palabra ilegible*)... illae ipsae litterae et conservatoriae... et indultae censeantur... Decanus et nonnulli alli canonici(qui) doctores sunt Universitatis, non modo suis statutis naturali, divino pontificioque iure repugnantibus, verum ipsum in exequendo pastoralis officio perturbant et impediunt, sed etiam ut sunt ipsi contentiosi et periudices contempioresque sui episcopi, eam ipsam Universitatem Urbisque magistratus adversus Praelatum suum concitant, ut nihil minus (*ilegible*)... quam episcopus, aut superintendens, Decano canonicisque ipsis instigantibus omniaque iura confundentibus videatur, unde fit ut nullus clericorum episcopum suum agnoscat aut revereatur, quod universi clerici ut episcopi sui iurisdictionem eludant atque declinent, in Catalogo rectoris Universitatis studentes, canonicis urgentibus, curant inscribendos eosque sic descriptos quamvis nec studeant neque adeant..., ut ab

oscense. Aunque el documento pontificio mencione al «scolastico» o canónigo «maestrescuela» del Estudio General, opinamos que propiamente hubo de decir «canciller», ya que el maestrescuela no había sido aún—en septiembre de 1577—designado y nombrado, como sucesor del tradicional canciller de la Universidad. (Cf. el breve de Gregorio XIII, de 17 de septiembre de 1577, en Arch. Minist. Asunt. Exts., leg. 27, fols. 250-251). La básica dotación de este colegio universitario oscense, exclusivo para estudiantes teólogos benedictinos la hemos hallado en esta nota archivística: *In Civitate Oscen. erigatur unum Collegium pro fructibus Monasteriorum Sti. Joannis de la Penna et Sti. Victoriani et illi applicentur redditus Prioratus Stellae et Lueciae, qui sunt in dicto Monasterio Sti. Joannis de la Penna, qui sunt valoris 700 scut.* (Cf. en id., leg. 27, fol. 296).

El preclaro obispo don Pedro del Frago, superando obstáculos de toda índole, promovió, incrementó y orientó un auténtico renacimiento de la cultura eclesial y universitaria en la ciudad de Huesca: el Seminario de Santa Cruz fue eficazísimo para la formación del nuevo clero y los colegios universitarios para las órdenes benedictina y dominicana contribuyeron al más alto nivel teológico de los monjes y religiosos de la diócesis oscense. La reforma tridentina tuvo en don Pedro del Frago un esforzado paladín.

Son también de los años de su episcopado (1577-1584) no pocas obras de catedráticos del Estudio General y algunas de su sabia pluma, que editó JUAN PÉREZ DE VALDIVIELSO, *Typographus Universitatis oscensis* (Cf. *Bibliografía aragonesa del siglo XVI*, o. c., vol. III, libros impresos en Huesca).

63. «Le chapitre IV (*del Decreto de reforma de la Sesión XIV del Concilio de Trento*) conferait à tout évêque, résidant dans son diocèse, le droit universel de visiter, de corriger et de punir tout clero séculier de son ressort, et le déclarait «délégué du Siège Apostolique», à l'égard de tous ceux qui pouvait se couvrir d'une exception ou d'un privilège quelconque.

»Il arrivait aussi que, pour se défendre contre l'autorité épiscopale, des personnes ecclésiastiques, *notamment des chapitres*, obtinssent des «juges conservatoires», Le Concile aperçoit là aussi les abus possibles, une limitation périlleuse de l'autorité épiscopale qu'il a entrepris de restaurer dans toute sa force. Il limite donc l'emploi de «lettres» dites «conservatoires». Elles ne vaudront pas plus de cinq ans. Les juges conservatoires n'auront pas le droit d'avoir un tribunal érigé de façon permanente. Les droits de l'Ordinaire resteront intacts. Seuls juiront du privilège de l'exemption à l'avenir les Universités, les Collèges de doctores et d'étudiants, les monastères réguliers, les hospitaux en exercice effectif (chap. V). (Cf. *Hist. de l'Eglise*, vol. 17, L. CRISTIANI-BLOUD & GAY, *L'Eglise à l'époque du Concile de Trente*, 1948, p. 129).

episcopi superioritate et iurisdictione prout a maligna litterarum conservatoriarum interpretatione et... episcopalis auctoritate contumelia, animarumque pernitia non erubescant impudissime defensare, unde fit, ut quod iuxta Tridentinae Synodi decreta Spiritus Sanctus el Patres illi Sanctissimi personis Universitatis legitime defensis et descriptis in suam suorumque iurium defensionem concesserunt eiusdem Synodo summorumque Pontificum mentem in reprobum sensum detorqui et episcopum suum ultra oppugnare, divinaque et humana perturbare satagunt et confundere. Haec est mens, ii meorum canonicorum mores...

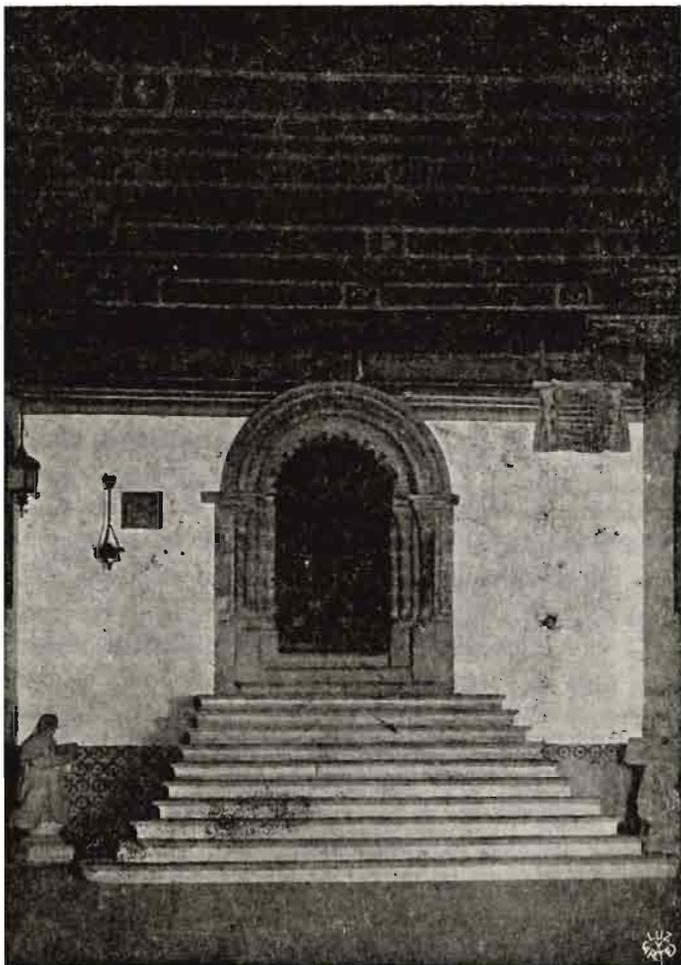
"...Haec autem suorum canonicorum vulnera perniciosamque et importunam episcopis suis contradicendi pertinaciam invitus dolensque Beatitudini tuae reteggit et manifestat (episcopus oscensis); tacere autem no debet, ut et ipsi a Beatitudine tua efficacius corrigantur quando ab ipso (episcopo) corrigi non possunt nec sanari, et ipse episcopus ministerium hoc suum pastorale ut expeditius, ita et salubrius exequi valeat et implere. Condone, Pater Sancte, si pro sua in gregem suum fide eiusdemque conservatione prolixior videatur Osecensis episcopus et importunior... Christus Dominus Beatitudinem tuam non modo curandis, sed etiam sanandis his, aliisque Ecclesiae vulneribus diutissime servet incolumem.—Oscae III nonas Februarii 1579"⁶⁴.

Hemos insinuado ya que en 1580 se procedió a la "dotación" de la nueva dignidad capitular de Huesca, que Pío V (1571) había instituido en su bula. Transcurridos nueve años, dicho cargo prebendado, que sucedía—en el Estudio oscense—al de canciller, permanecía en la categoría de mera disposición. ¿Por qué no se había verificado la efectiva creación

64. Cf. Arch. Minist. Asunt. Exts., leg. 27, fols. 6-10. El documento, cuyo fragmento hemos trasladado, es de primeros de febrero de 1579: el prelado expone el conflicto de jurisdicción sobre las personas eclesiásticas (canónigos de Huesca) que integraban el claustro docente del Estudio o eran estudiantes inscritos en la matrícula del mismo.

«El primer maestrescuela—dice el padre Huesca—fue el doctor Juan Cardona, con quien tuvo pleito don Pedro del Frago acerca de la jurisdicción en los clérigos diocesanos, graduados y matriculados en la Sertoriana, el cual se continuó por los sucesores de ambos...». (Cf. *Teatro Histórico*, o. c., págs. 352-353. Véase *Españoles en Trento*, o. c., p. 918, nota 1579). El gran historiador aragonés sufrió confusión en este punto. El primer maestrescuela—doctor don Juan Cardona—lo fue por nombramiento del año 1585, no antes; don Pedro del Frago falleció el 2 de febrero de 1584: no pudo originarse conflicto de competencia jurisdiccional sobre los clérigos universitarios de Huesca, entre el citado obispo y el primer maestrescuela. Surgió luego, durante el episcopado de don Martín Cleriguet de Cáncer (1584-1593) y persistió en tiempos de sus sucesores don Diego Monreal (1594-1607) y don fray Berenguer de Bardají (1608-1615).

Acertado estuvo Aynsa al relatar este litigio en su primera fase (años de don Pedro del Frago): «(Acerca de la jurisdicción del maestrescuela) ha habido declaración en Roma, así en tiempo de nuestro obispo don Pedro del Frago, el cual entre otras pretensiones que con la Universidad tuvo, una de ellas fue ésta, como en tiempos de don Diego Monreal en el último de su prelacia (1607), aunque después (1613) se hizo una concordia». (Cf. *Fundación, excelencias, etc.*, o. c., p. 483).



Salón del palacio episcopal, construido gracias a la munificencia de don Antón de Espés, cancelario de la Universidad

(Cortesía de IMPRENTA AGUARÓN)

de la maestrescolía, con "dotación" y delimitación definitiva de atribuciones? Unica y obvia es la razón: la "dotación" del maestrescuela (en sustitución del canciller), por mandato de Pío V (1571) había de tomarse de las rentas del priorato de Bolea, y el prior del mismo había de usufructuarlo hasta su muerte. En 1580 falleció el último prior de aquella encomienda y sólo entonces obtuvieron viabilidad las disposiciones pontificias del año 1571.

"A 16 de julio de 1580—copiamos de *Teatro Histórico de las Iglesias del Reyno de Aragón*—don Pedro del Frago, obispo de Huesca, como juez apostólico, delegado en virtud de un Breve de Gregorio XIII, que exhibe en sus Letras Executoriales, aplicó a la Maestrescolía los 300 escudos... en los frutos decimales de Bolea, Asqueda, Alamendas, Mondot, etc., expresando que hacía dicha aplicación por muerte de Jerónimo Aguilar, último prior de Bolea, cuyo nombre equivocó Aynsa, como también el año de su muerte y el de las Letras Executoriales a don Pedro del Frago"⁶⁵.

El autor de *Teatro Histórico* se muestra tan seguro en sus afirmaciones, que llega a señalar errores de cronología y de nombre de persona en las páginas del acreditado don Francisco Diego de Aynsa y de Iriarte⁶⁶. No acertamos a explicarnos cómo éste escribió en su obra que *Juan Cepero fue el último prior de Bolea*, y que don Pedro del Frago puso en ejecución una bula de Gregorio XIII (1577), para dotar la maestrescolía oscense, *el año de 1583*. Aynsa leyó mal los buenos documentos o se sirvió de fuente errónea. Hemos llegado a aclarar, con absoluta certeza, que el *último* prior de Bolea fue el susodicho don Jerónimo Aguilar y que la referida ejecución de la bula pontificia (1577) por don Pedro del Frago, tuvo lugar el 16 de junio de 1580⁶⁷.

Admitiendo, pues, el relato y la rectificación del padre Huesca en la cita de Aynsa, vamos a documentar al primero de estos autores, con datos fehacientes y de primera mano.

65. Cf. o. c., vol. VII, p. 221 y vol. VI, págs. 350-355.

66. Cf. *Fundación, excelencias, grandezas, etc., de la antiquísima ciudad de Huesca*, Huesca, 1619, págs. 479-481. «Pasóse la gracia de la dismembración del Priorado de Bolea en Roma a doce de setiembre de mil quinientos setenta y siete (*la Bula de Gregorio XIII lleva la fecha de 17 de septiembre de 1577*), la cual puso en ejecución como Juez Apostólico nuestro Obispo don Pedro del Frago, después de muerto Juan Cepero, último Prior de Bolea, año de mil quinientos ochenta y tres...».

67. El padre Huesca trae la fecha de 16 de *julio* de 1580. Ciertamente fue el 16 de *junio* de dicho año, como se verá en la transcripción del documento correspondiente.

¿Fue don Jerónimo Aguilar el *postrer* prior de Bolea? En efecto, lo fue. Precisamente un escrito auténtico y oficial “por parte de la Villa de Bolea del Reyno de Aragón”, empieza así la exposición de su contenido: “Jerónimo de Aguilar Prior último que fue del Priorado de Bolea..., biendo que de cadaldia se haumentaba de bezinos la dicha villa de Bolea y que para servir en la Iglesia y decir los dibinos officios no bastaban los Clerigos que habian...”⁶⁸.

Por si esta prueba documental no resultara apodéctica—opinamos que lo es—, confirma plenamente al párrafo del padre Huesca, otra fuente irrecusable: la testificación del propio obispo don Pedro del Frago, dando fe jurada y pública de la “ejecución”—en calidad de juez y divisor apostólico—de la bula de Gregorio XIII, para adjudicar parte de los frutos del priorato de Bolea a la Maestrescolía del Estudio General de Huesca⁶⁹.

Declara el prelado en una de sus cláusulas:

“...Nos vero Episcopus iudex et commissarius apostolicus praedictus volentes mandatum apostolicum nobis in hace parte commissum reverenter exequi ut tenemur, ante omnia mandavimus nos informari de morte dicti Hieronimi Aguilar dicti Prioratus de Bolea prioris et de eiusdem prioratus vacatione et quia per informationem nobis legitime ministratam constitit et constat nobis quod dictus Hieronimus de Aguilar ultimus prior praefactus vra.universae carnis fuit ingressus quodque universi fructus dicti prioratus devenerunt...”⁷⁰.

La comisión ejecutoria, confiada a don Pedro del Frago por Gregorio XIII (1577) y llevada por éste a efecto en 1580, constituye la segunda fase de la prolija tramitación de la maestrescolía de Huesca: el nuevo cargo, canonical y universitario, que Pío V (1571) aprobara, quedaba ahora *dotado* con suficiencia y estabilidad. Ultimada su gestión delegada (16 junio 1580), don Pedro del Frago dio cuenta de todo el proceso ejecutorial al monarca español:

“Invictissimo et Catholico Principi domino domino Philippo Hispaniarum regni regnorum, etc., etc.—Petrus Fragus Dei et apostolicae Sedis gratia Oscen. episcopus regiugsque consiliarius, iudex, et execu-

68. Cf. Archiv. Minst. Asunt. Exts., leg. 106, fol. 79. En este escrito de súplica (sin firma ni fecha), consta que don Jerónimo de Aguilar, último prior de Bolea, hizo concordias en diciembre de 1568 y en mayo de 1570.

69. «Processo siquiere letras ejecutoriales concedidas por el Rmo. de Huesca como juez y divisor apostolico de los frutos del priorato de Bolea y particiones dellos. Et haun una concordia entre el Abbad y convento de Montaragon sobre las presentaciones y collaciones pertenescientes al preposito, priores y otras dignidades de Montaragon». En Arch. Minst. Asunt. Exts., leg. 106, fols. 70-78.

70. Cf. doc. cit. en nota 69

tor Apostolicus a Smo. D.N.D. Gregorio divina Prov. P. XIII nunc Ecclesiam Dei feliciter gubernante specialiter datus et deputatus, etc., etc.”

Las letras pontificias, insertas en las “Executoriales” de don Pedro del Frago, fueron datadas:

“...Romae apud Sanctum Petrum sub annulo piscatoris Dei decima septima Septembris millessimi quingentessimi septuagessimi septimi Pontif. nostri anno sexto.—Gregorius P. P. XIII”.

Otras letras pontificias, cursadas a Felipe II:

“...Romae apud Sanctum Petrum, etc., Die prima Januarii millessimo quingentessimo septuagessimo octavo Pontificatus nostri Anno sevto...”.

En virtud de la encomendada comisión:

“Jesus, Petrus Fragus episcopus Oscen., iudex atque divisor et assignator apostolicus fructuum, redituum et emolumentorum quae fuerunt de Prioratu de Bolea..., vigore literarum apostolicarum sub annulo piscatoris Romae expeditarum sub die decima septima Septembris anni millessimi quingentessimi septuagessimi septimi et sub die prima mensis Januarii millessimi quingentessimi octavi⁷¹ nobis directarum..., assignamus Scolasticae iam alias in nostra Cathedrali Oscensi per Pium P. P. V in dignitatem erectae trecentas libras in fructibus inde Bolea, etc., ea demum ratione ut quemadmodum antehac nominabatur prioratus de Bolea deinde in futurum nuncupetur Scholastria Universitatis Oscen. cui administrationem universorum fructuum praedictorum pariter addicimus et adiudicamus et Collegio Sti. Jacobi civitate Oscen. instituto inde Bolea et montibus praeciatis ducentas libras in fructibus. Etc.⁷².”

71. Tres disposiciones dio Gregorio XIII para la ejecución de la distribución de los frutos del priorato de Bolea: una el 17 de septiembre de 1577, cuando don Pedro del Frago no había tomado aún posesión personal de su mitra de Huesca, y se hallaba en el usufructo del priorato de Bolea, don Jerónimo de Aguilar; otra carta pontificia a Felipe II el 1.º de enero de 1578; la tercera y última disposición se cursó a don Pedro del Frago, con fecha de 1.º de enero de 1580. De enero a 16 de junio de 1580, el obispo ejecutó la delegada comisión pontificia.

72. «Muy grande fue la importancia que en Aragón tuvo el Colegio Imperial y Mayor de Santiago. DEL ARCO y LA FUENTE, citando al padre Huesca, dicen que, aparte la decidida protección de Carlos V, Felipe II confirmó en las Cortes de Monzón de 1564 los privilegios concedidos por su padre. En 1571, el mismo rey hizo que Pío V le aplicara 200 escudos en los diezmos del priorato de Bolea, desmembrado de Montearagón, que le producían a fines del siglo XVIII más de 700 escudos». (Cf. *Archivo Histórico de Huesca*, o. c., p. 33).

"Ceterum cum ad Executionem praemissorum faciendam nequeamus ad praesens aliis arduis negotiis occupati personaliter interesse...

...
 "...In quorum omnium et singulorum praemissorum fidem et testimonium presentes litteras sive praesens publicum instrumentum hunc nostrum processum executorialem in se continentem ex inde fieri et expediri iussimus manu et sigillo nostris munitum et per infrascriptum notarium et scribam nostrum subscriptum et signatum.—Dat. in nostro episcopato Oscensi die decima sexta mensis Junii Anno a nativitate Domini millesimo quingentesimo octuagesimo.—Praesentibus ibidem Rdo. domino Joanne Baguena Juris Pont. Vacalaureo et Martino de Gratia dictae civitate Oscae habitantibus pro testibus ad praemissa adhibitis. Etc." ⁷³.

La asignación de la maestrescolía (16 junio 1580) parece debía haber promovido el inmediato nombramiento del primer designado para desempeñarla, pero aunque la realidad de lo ocurrido cause extrañeza, ello no fue así; la lentitud era el signo del nuevo cargo.

Los legajos del siglo xvi de la Universidad Sertoriana (Libros de Grados, Matrículas, Actas y Resoluciones, etc.) deben de consignar la presencia y actuación del canciller. De 1575 sabemos que "Juan Jordán, *Secretario del Canciller*, cobraba 20 sueldos por las cartillas de Bachilleres y 60 por las de Doctores" ⁷⁴. La cancellería estaría en vigencia hasta fines de 1583, porque "en 6 de noviembre de dicho año escribió Felipe II a la Universidad de Huesca sobre la sustitución del maestrescuela y su posesión. El 8 del dicho mes asistió el señor obispo Cleriguet a consejo para resolver el modo en que se había de practicar" ⁷⁵. ¿Por qué no se nombró para la maestrescolía a persona idónea (suprimiendo la cancellería), durante los años 1580-1583? Carecemos de dato documental en que apoyar

73. Cf. Arch. Minist. Asunt. Exts., leg. 106, fols. 70-78.

74. Cf. *Colección de documentos*, o. c., vol. VIII, p 116.

75. Cf. *íd.*, en *ibíd.*, p. 187. Don José Sanz de Larrea, cuya es la nota archivística transcrita, llama «obispo» al doctor Cleriguet, que asistió al consejo del Estudio General de Huesca, el 8 de noviembre de 1583. Lo de «obispo» opinamos que lo escribió Sanz de Larrea, de propia cuenta, porque el doctor don Martín Cleriguet de Cáncer fue obispo de Huesca, pero desde 1584 a 1593. El 8 de noviembre de 1583 ocupaba la sede oscense don Pedro de Frago († 2 de febrero de 1584). El mismo Sanz de Larrea (cf. o. c., p. 112) consigna que «en las actas del Consejo de la Universidad de Huesca, de 6 de julio de 1577, firmaron el Rmo Sr. Martín Cleriguet y el Ilmo. Miguel Cercito». Así, con tratamiento de «Rmo.» e «Ilmo.», respectivamente. En julio de 1557, ambos eclesiásticos serían miembros del cabildo oscense y catedráticos del Estudio General. Don Miguel Cercito no fue obispo de Barbastro hasta el año 1586.

una respuesta satisfactoria, pero en las "Letras ejecutoriales" de don Pedro del Frago (16 junio 1580), se lee un inciso que sugiere motivos de cierta lentitud en llevar a la práctica la efectiva "dotación", retardando, en consecuencia, el nombramiento del maestrescuela, cuya designación y beneficiosa intervención de la Universidad de Huesca anhelaba Felipe II⁷⁶.

El 10 de febrero de 1584 el monarca elevó a la aprobación del papa Gregorio XIII el candidato para la maestrescolía oscense, pero ni el rey ni su embajador en Roma podían sospechar que de la fecha de esta súplica hasta la anuencia papal iba transcurrir más de un año.

FELIPE II PRESENTA AL PRIMER MAESTRESCUELA DEL ESTUDIO GENERAL DE HUESCA A LA APROBACIÓN DE GREGORIO XIII (1584)

Al terminar el apartado precedente, dejamos consignadas dos fechas y la respectiva relación de las mismas con Felipe II, en la tramitación de la nueva maestrescolía de Huesca: en 6 de noviembre de 1583 el monarca escribió al consejo del Estudio para que informara sobre la erección de la maestrescolía y el mejor modo de llevarla a efecto; el 10 de febrero de 1584 Felipe II cursó a su embajador en Roma la conveniente propuesta del candidato, para que fuera elevada a la aprobación pontificia. El texto del real comunicado decía:

"Embaxador.—Por la buena relacion que havemos tenido de la persona, letras y costumbres del doctor Juan Cardona le havemos nombrado segun que con la presente le nombramos y presentamos para la Maestrescolia de la Universidad de Huesca cuyo nombramiento nos compete por ser de nuestro Patronazgo Real, a la qual por Breve de su Sanctidad han sido applicados trescientos ducados en cada un año de los frutos del Priorato de Bolea. Dezimos y encargamos os que en nuestro nombre como patron sobredicho nombres y presentéis al dicho Doctor Cardona a su Sanctidad y de nuestra parte pidays y supliqueys que le confiera la dicha dignidad, y que mande se le despache con toda brevedad, y cumplimiento de los recaudos necesarios,

76. El inciso documental aludido dice: *Ceterum cum ad Executionem praemissorum faciendam nequeamus ad praesens aliis arduis negotiis occupati personaliter interesse...* (Cf. documento citado en la nota 69). Esto se escribía en 1580: según el padre Huesca, en 1580 empezó a funcionar el Seminario tridentino de Santa Cruz, fundado por el obispo don Pedro del Frago.

y vos ayudareys a ello que en hazerlo assi recibiremos de Vos muy accepto servicio.—Dat. en Madrid a X de hebrero M. D. LXXXIII.—Yo el Rey.—D. M. Clemens protonots. † V. Sapernak. † Jerça, R/.”⁷⁷.

El sobrescrito de esta carta contiene una observación que—como de mano del embajador español—manifiesta ya ciertos reparos que puso Gregorio XII al deseo de Felipe II. Don Enrique Guzmán, conde de Olivares—el embajador aludido—anotó: “Recibida del Protonotario.—Presenta a la Maestrescolía de Huesca al Dr. Juan Cardona.—En 15 de mayo de 1584 escribióse para que embíen el indulto o Razon de que se haya de proveer a petición de su Magestad”.

La bula de Pío V (18 junio 1571) había acentuado la jurisdicción del obispo de Huesca en el Estudio General, añadiendo: “...Ita tamen quod suprema visitatio nobis et Sedi Apostolicae reservata existat”. Trece años transcurrieron sin otra aclaración acerca de los derechos pontificios y reales para el caso concreto de la designación del maestrescuela, dignidad del cabildo oscense, dotada (1580) con rentas eclesiásticas. ¿A quién competía su nombramiento? ¿Poseía Felipe II “indulto o razón” para proveer el cargo de maestrescuela? Gregorio XIII exigía esta previa aclaración y el embajador español halló cerrado el camino a la expeditiva gestión diplomática cerca de la Santa Sede. A mediados de mayo de 1584 hubo de contrariar a su majestad en su carta, respetuosa pero casi negativa.

Dos meses para estudiar el caso, rebuscar todo el pasado expedienteo sobre el Estudio oscense y su concedida maestrescolía (1571-1584); y la respuesta del rey con fecha de 18 de julio de 1584:

“Embaxador.—...Por lo que scrivis a nuestro Protonotario D. Miguel Climent con vuestra carta de XV de Mayo, havemos entendido la duda que se os ha offrecido acerca la presentación del Doctor Cardona a la Maestrescolia de Huesca, en satisfacción de lo qual se os advierte que en el año mill Quinientos setenta y dos, quando se despachó el Breve, o Bulla de la división de Ios Obispados de Huesca y Jaca, y de la Erection de Balbastro en nuevo Obispado, nos concedio su Sanctidad facultad de nombrar, por la primera vez, personas para los beneficios, Canonicatos, o dignidades que de nuevo se erigian en las yglesias de Huesca, Balbastro y Jaca..., pero a mas de esto se advierte que la provision, o presentación en esta dignidad nos pertenece perpetuamente siempre que se offreciere su vacacion, porque en la Universidad de la Ciudad de Huesca, havia antes un officio de Can-

77. Cf. Arch. Minist. Asunt. Exts., leg. 27, fol. 17.

celler, a cuyo cargo estava dar los grados en la Universidad, y presidir en ellos, y tenia jurisdiction en los Doctores y estudiantes de dicha Universidad. Este officio de Cancellor *estava a nuestra provision*, como lo estan todos demas officios de Cancelleres y Maestrescuelas de qualesquier Universidades de España, y al tiempo de la division del Obispado de Huesca se erigio la dignidad de Maestrescuela, subrogandole en lugar de Cancellor, dandole la misma jurisdiction y preeminencias que tenia el Cancellor en la Universidad, dotandole de trezientos escudos de los frutos del Priorato de Bolea, y assi de la misma manera que nos pertenecia la presentacion, o provision del Cancellor se deve insistir con su Sanctidad a que nos quede en la Maestrescolia, porque por haverse subrogado esta nueva dignidad en lugar de la otra, no hemos de perder el drecho que nos pertenecia en el officio de Cancellor y esto se deve dar a entender y procurar con mucho cuydado para que se salga con ello, y pues terneys con esto la noticia que es menester. Os encargamos que procureis que al Doctor Cardona se le despachen las bullas con el mayor favor que fuere possible, para que esta dilacion no sea en daño suyo, que en hazello assi sere mos de vos muy servido.—Dat. en S. Lorenço a XVIII de Julio M. D. LXXXIII.—Yo el Rey.—D. M. Clemens, protonots.—† V. Sapernak, R/. † V. Jerça, R./.—V. Marzilla R/.”⁷⁸.

Conjeturamos que no hubo silencio epistolar por parte de Felipe II, durante la segunda mitad del año 1584; posiblemente tampoco cesó la tramitación del embajador ante la Santa Sede, que se mostraba, en aquella cuestión de competencias, tan cauta como lenta. No hemos dado con documentos de los postreros meses de 1584, pero la detallada exposición que Felipe II cursó a Roma a principios de 1585 manifiesta su invariable convicción y permite adivinar la inflexible postura del pontífice⁷⁹.

78. Cf. Arch. Minist. Asunt. Exts., leg. 27, fol. 18.

79. Oportunamente daremos algunos datos biográficos del doctor don Juan Cardona, *propuesto* (1584) y finalmente *nombrado* (1585) primer maestrescuela del Estudio oscense.

Las dos cartas de Felipe II (10 de febrero y 18 de julio de 1584), cuyo texto íntegro hemos trasladado, patentizan el verdadero estado del asunto de la maestrescolía en dicho año y establecen el verdadero sentido con que debe leerse lo que Aynsa escribió sobre este punto. «La Magestad del Rey don Felipe segundo... como patrón de la dignidad de Maestrescuelas, nombró para ella al Dr. Juan Cardona..., catedrático de esta Universidad. Esta nominación hizo su Magestad año de mil quinientos ochenta y cuatro (1584). El Romano Pontífice pretendió que el Patronato de esta nueva dignidad era suyo, por estar dotado de frutos decimales y rentas eclesiásticas...». (Cf. *Fundación, excelencias, grandezas, etc.*, o. c., págs. 482-483. Copia casi-textualmente a Aynsa, en su *historia manuscrita de Huesca*, don José Cabrero. Cf. *Colección Traggia*, B-145, fols. 1-40).

DON GASPAR JUAN DE LA FIGUERA, OBISPO DE ALBARRACÍN, VISITADOR
Y REFORMADOR DEL ESTUDIO GENERAL DE HUESCA

Desde el 2 de febrero de 1584 se hallaba vacante la sede de Huesca: su obispo don Pedro del Frago (1577-1584) había fallecido inesperadamente, asfixiado por los gases de un brasero de su palacio. La vida del Estudio acusó muy luego aquella pérdida que le privaba de vigilancia pastoral, inflexible espíritu de reforma católica y tenaz conservación de derechos episcopales. Suplir la dura mano del fallecido prelado y centrar el régimen de la Universidad en la nueva y suprema jerarquía del mestrescuela fue la rápida y firme decisión de Felipe II. Pero la medida urgente halló dilaciones y distingos en Roma y el rey, sin abandonar la gestión iniciada, quiso llegar por otro camino a atajar los males e irregularidades del Estudio oscense. Si el pontífice difería la admisión, sin más, del derecho real en la candidatura de la maestrescolía, daría su aprobación a una intervención extraordinaria: se solicitó visita reformadora. Como de costumbre, se pulsó la voluntad papal mediante carta al embajador:

“El Rey.—La Universidad de nuestra Ciudad de Huesca en el Reyno de Aragon es tan antigua y de tanta calidad y importancia como tendreis entendido y assi va mucho en su conservacion y aumento por el beneficio que della resulta a los naturales de los Reynos de la Corona de Aragon y a otros que allí son enseñados, y como hayamos tenido relación que de algun tiempo acá en la provisión de Cathedras y en leerlas y en la administración de la hazienda no se guarda con la entereza y cuydado que seria razon lo que está dispuesto por las ordenaciones de la dicha Universidad, y que algunas dellas convendria emendar, corregir y revocarlas, y añadir otras de nuevo, para este effecto os dezimos y encargamos que de nuestra parte lo representeys a su Santidad dandole la carta que le escrivimos en vuestra crehencia y le supliqueys que tenga en bien de encomendar la visita y reformation de la dicha Universidad del Rdo. en Christo Padre Don Gaspar Figueras (*sic*) Obispo de Albarrazin por la mucha satisfaccion que tenemos de su persona, letras, y zelo mandandole despechar los recaudos necessarios con el cumplimiento que se requiere para el buen effecto de lo que se pretende y assi mismo le supliqueys que para el tiempo que se ocupare en la Visita de la dicha Universidad dispense con él en la residencia de su obispado y le conceda que goze de la alternativa como si personalmente residiese en él, que por convenir tanto al servicio de Dios y beneficio publico que se haga esta Visita por su mano, rescibire muy accepto servicio de vos en que tenga effecto. Dat.

en S. Lorenço a XXII de mayo de M. D. LXXXIII (1584).—Yo el Rey. D. M. Clemens protonots.—† V. Jerça R/.—† V. Marzilla R/.—† V. Comes gls. Thes°.—† V. Campi R/.—† V. Frigola R/." ⁸⁰.

El pontífice dio su aprobación a la solicitada visita y reforma, accediendo al nombramiento de don Gaspar Juan de la Figuera, para llevarla a cabo, con documento datado en Roma, el 26 de julio de 1584. Felipe II sancionó la anuencia papal con su real cédula de 29 de noviembre inmediato siguiente. No nos es posible extractar párrafos de estos dos documentos, pero sus respectivas fechas y contenido correspondiente constan en otra real cédula y en otra disposición (1596 y 1597 respectivamente):

Dice el rey:

"Nos Don Felipe, etc.—Al Reverendo in Christo Padre Don Carlos Muñoz, Obispo de Barbastro, del nuestro Consejo, etc.—Sabed, que el año passado de mil quinientos ochenta y cuatro (1584), aviendo entendido, que para el servicio de Dios, y nuestro bien, conservacion y augmento de la Universidad del Estudio general de la nuestra ciudad de Huesca, convenia que aquella fuesse visitada, y reformada, cometimos con nuestra Real Provision, dada en la nuestra Villa de Madrid a

80. No sólo para perfilar la personalidad de don Gaspar Juan de la Figuera (don Gaspar Figueras, de la carta-resentación de Felipe II), sino también para destacar la muy adecuada elección de aquel eximio eclesiástico para la comisión de visita y reforma universitaria en el Estudio de Huesca, vamos a esquematizar sus antecedentes biográficos, hasta 1584.

EUBEL (cf. *Episcopologio*) dice de él que fue «Canónigo de Zaragoza de la Orden de S. Agustín (canónigo regular) y Doctor en Teología. Todo muy cierto. El doctor don Martín Carrillo (cf. *Historia del glorioso san Va'erio*, Zaragoza, 1615, p. 371), al que han copiado los biógrafos de La Figuera, padre Ramón de Huesca y Latassa, añade que nació en Fraga, se distinguió como letrado y predicador, fue canónigo de la santa iglesia Metropolitana (la seo) de Zaragoza y desempeñó la dignidad de arcediano de Teruel, entre los miembros del Cabildo agustiniano del dicho templo. Y todo esto—concluye Carrillo—«después de la mitad del siglo XVI».

Insigne miembro del sobredicho cabildo agustiniano de la seo de Zaragoza—desde 1568—fue don Pedro Cerbuna y del Negro, quien en 14 de mayo de 1572 recibió el nombramiento de «prior perpetuo», ejerciendo de vicario general de la diócesis en 1575, por fallecimiento del arzobispo don Hernando de Aragón (1539-1575). Los nombres de Pedro Cerbuna y del Negro, fundador de la Universidad de Zaragoza, y Gaspar Juan de la Figuera aparecen histórica y conjuntamente mencionados en la nota siguiente: «Año 1578.—D. Pedro Cerbuna y del Negro dijo la misa de honras (*fúnebres*) por el señor Fresneda en 4 de enero de 1578..., *predicando el señor Figuera*. Y el año 1578, a 22 de mayo, visitó el Hospital de La Seo, pero en 18 de abril del mismo había estado en Madrid y, por su ausencia, tenía el Vicariato (*de la diócesis*) el señor Figuera, *electo obispo de Jaca...*» (Cf. MANUEL JIMÉNEZ CATALÁN, *Memorias para la historia de la Universidad de Zaragoza*, Zaragoza, 1925, págs. 18-21).

En efecto, según EUBEL (cf. *Episcopologio*), el 2 de junio de 1578 don Gaspar Juan de la Figuera tomó personal posesión de la sede de Jaca, sucediendo en ella a don Pedro del Frago, que había pasado a ocupar la de Huesca, en 1577. La Figuera rigió los destinos de la diócesis jaquesa de 1578 a 1583, destacando la visita

veynte y nueve dias del mes de Noviembre de dicho año (29-nov.-1584), la Visita y Reformatión della a Don Gaspar Figueras (*sic*), Obispo de Albarracín..."⁸¹.

También Clemente VII alude al visitador y reformador don Gaspar Juan de la Figuera:

"Venerabili Fratri Episcopo Barbastrensi, Clemens Papa VIII... Dudum fe.re. Gregorius Papa XIII praedecessor noster, cupiens prospero et foelici statui, et directioni Universitatis Studii generalis Oscensis, personarumque omnium consuli, bonae memoriae Episcopum Albarra-cinensem, tunc in humanis agentem, Visitatorem eiusdem Universitatis deputavit, prout in eiusdem praedecessoris desuper in forma Brevis, sub datis videlicet XXVI Iulii M.D.LXXXIV (26-julio-1584) literis plenus continetur..."⁸².

Conociendo la fecha de la real cédula de Felipe II (29 noviembre 1584), que comisionaba a La Figuera para la visita reformatora del Estudio oscense, es posible establecer el comienzo de la misma: el prelado de Albarracín la empezó en los primeros meses de 1585. La precisión cronológica la apoyamos y justificamos en dos datos rigurosamente ciertos. "En el año 1585—se lee en una relación de cuentas de la Universidad de Huesca—viene el Visitador Ilmo. Sr. D. Gaspar de la Figuera, Obispo de Albarracín"⁸³. El visitador y reformador se personó en Huesca a principios de 1585 y su tan compleja como delicada gestión no pudo prorrogarse más allá del 28 de junio de dicho año, fecha en que ciertamente se hallaba en Monzón para tomar parte en las sesiones de las Cortes generales de la

y reforma monástica que, en 1581, verificó en el monasterio benedictino de San Juan de la Peña (cf. Arch. Minist. Asunt. Exts., leg. 31, fols. 158-162).

El 17 de enero de 1583 le presentó Felipe II para la mitra de Albarracín (cf. Arch. Minist. Asunt. Exts., leg. 6, fol. 194) y fue aprobada la real propuesta, en Roma, con nombramiento de 28 de marzo del mismo año 1583. Ya obispo de Albarracín, celebró Sínodo diocesano en 1584.

Murió (2 de febrero de 1584) el obispo de Huesca don Pedro del Frago y Felipe II, teniendo en gran estima a don Gaspar Juan de la Figuera y recordando las relaciones de éste con don Pedro del Frago (1578-1583), su actuación de visitador del Monasterio de San Juan de la Peña (1581), sus prendas de saber y su reconocida prudencia en los negocios que hasta entonces le fueron encomendados, lo propuso a Gregorio XIII para visitador y reformador del Estudio General de Huesca (22 de mayo de 1584).

81. Cf. *Historia de las Universidades hispánicas*, o. c., vol. III, págs. 505-507, doc. CDXLVIII.

82. Cf. *íd.*, vol. *íd.*, págs. 508-509.

83. *Libro Ceremonial o Lucero Literario de la Sertoriana Universidad de Huesca, formado por su Rector, el Muy Iltre. Señor Doctor Don Joseph Sanz de Larrea, etc., año 1789*, publicado en *Colección de documentos*, o. c., vol. VIII, p. 201.

Corona de Aragón⁸⁴: un semestre—a lo sumo—invirtió La Figuera en diligenciar su cometido (enero-junio de 1585), plazo nada excesivo si tenemos en cuenta su tarea, cuyas características conocemos por documentos posteriores.

Cuando en 23 de febrero de 1597 se reanudó esta visita universitaria de La Figuera (él falleció en febrero de 1586), Clemente VIII expidió un breve con el que comisionó y facultó al nuevo visitador en un ámbito de atribuciones que, sin duda, fueron las otorgadas—en 1584—al obispo de Albarracín.

“Cum autem, sicut accepimus, idem Episcopus Albarracinensis, nunc pridem, sicut Domino placuit, ab humanis discesserit, et propterea, ut praefertur iniunctum, et commissum officium imperfectum remaneat, Fraternitati tuae (*D. Carlos Muñoz, obispo de Barbastro*) praesentes mandamus, ut Universitatem Studii huiusmodi, eiusque facultates, ac Collegia omnia, necnon illorum Rectores, aliosque Superiores, Doctores, Magistrados, Scholares, et quascumque alias personas eorumdem laicos et Clerigos, tam saeculares quam quorumvis Ordinum etiam Militarum Regulares etiam exemptos et alios quoscumque eundem Universitatis ministros..., cuiuscumque Gradus, Status, et Dignitatis fuerint, in spiritualibus, et temporalibus, Auctoritate nostra visites, ac illorum universorum, et singulorum... statum, formam, instituta, regimen, statuta, consuetudines, vitam, ritus, mores, et disciplinam, tam coniunctim, quam divisim, ac tam in capite, quam in membris diligenter inquiras...”⁸⁵.

84. Dice ENRICH COCK, en su *Relación del viaje hecho por Felipe II en 1585*, edic. Madrid, 1876: «Viernes, veinte y ocho de junio, a las cuatro después de comer, salió Su Majestad (*Felipe II*) en público, en Santa María (*del Romeral*), para proponer Cortes que habían de celebrar los grandes del Reyno...».

Y precisa una deposición jurada de José Calasanz, recordando aquellas jornadas cortesanas de Monzón, que él personalmente vivió como «sacerdote familiar» del obispo La Figuera: «El año de mil quinientos y ochenta y cinco, bolviendo el Rey Felipe Segundo de Barcelona... vino... a Monzón a tener las Cortes o Estado para los tres Reynos de la Corona de Aragón. Hallóse allí, entre otros Prelados, Don Gaspar de la Higuera (*sic*), natural de Fraga, Obispo de Albarracín y electo ya de Lerida: a cuyo Palacio vino a posar un Padre llamado Aguilar, del Orden de San Agustín..., y estuvimos ambos de compañía en Monzón, en servicio del Obispo...—Yo Joseph de la Madre de Dios, Ministro General de las Escuelas Pías, afirmo haberme hallado en el sobredicho tiempo en Monzón..., y por ser verdad he firmado la sobredicha relación en Roma, a catorze de Diziembre de mil seiscientos y treinta y siete». (Cf. P. Fr. ANDRÉS DE SAN NICOLÁS, *Historia General de los Religiosos Descalzos del Orden de los Ermitaños del gran Padre y Doctor de la Iglesia San Agustín, etc.*, t. I, Madrid, 1664, p. 128. Fue este autor el primero que publicó la deposición calasanziana, introduciéndola con estas palabras: «Hemos descubierto..., entre las ruinas y cenizas del olvido, una declaración, que dejó firmada de su nombre el Venerable Padre y Piadosísimo Fundador de la bien ocupada Religión, que llaman de las Escuelas Pías, Joseph de la Madre de Dios...»).

85. Cf. *Historia de las Universidades hispánicas*, o. c., vol. III, págs. 508-509.

También Felipe II, en 13 de julio de 1596, al promover esta continuidad de reforma en el Estudio oscense, evocó al fallecido don Gaspar Juan de la Figuera, recordando su actuación, los resultados conseguidos y los motivos que obstaculizaron el feliz término de aquella gestión:

“...Aviendo hecho la Visita y Reformatión (*Don Gaspar Juan de la Figuera, Obispo de Albarracín*) y estando por publicarla, fue por orden nuestra a visitar la Iglesia, y Casa, y Monasterio de nuestra señora de Monserrate, donde murió; por cuya muerte dexó de concluirse la Visita, y Reformatión de la Universidad de Huesca. Y porque según avemos sido informado, conviene mucho al servicio de Dios, y nuestro, que la dicha Visita, y Reformatión se prosiga, acabe, concluya, y publique; confiando... de vuestra persona, etc. os avemos querido encargar del dicho negocio. POR ENDE..., os nombramos en lugar del dicho Don Gaspar Figueras...”⁸⁶.

Si de estos documentos infiérese la misión del visitador y reformador de 1584-1585, otra prueba documental lo confirma. Véase un informe que, desde antes de 1584, se cursó a Felipe II:

“...A la Universidad de Huesca sera cosa muy importante para todo este Reyno (*de Aragón*), pues no ay otra en él, que se augmenten sus rentas siendo aora tan pobre..., aplicandole mil ducados de renta; tendra con que poder dar mayores salarios a los preceptores y maes-

86. Cf. *Historia de las Universidades hispánicas*, vol. III, págs. 505-507.

RICARDO DEL ARCO (cf. *Memorias de la Universidad de Huesca*, en *Colección de documentos, etc.*, o. c., vol. XI (II), págs. 41-42), alude al visitador y reformador de la Universidad de Huesca, nombrado en 1584. «El primer Visitador y Reformador de la Universidad de Huesca, que encontramos, es D. Gaspar Figueras, obispo de Albarracín, y no Gaspar de la Figuera, como dice Aynsa. Nombrólo para aquel efecto Felipe II en virtud de real provisión dada en Madrid a 29 de Noviembre de 1584. Habiendo hecho la visita y estando para publicar su resultado, fue de orden de S. M. a visitar la iglesia, Casa y monasterio de Nuestra Señora de Montserrat, donde murió, por cuya causa no se llevó la reformatión a último término...».

Del Arco ignoró otra visita del Estudio que, a fines de 1574, cursaron los inquisidores de Aragón, según evidencia una carta del licenciado don Cristóbal Roche a Jerónimo de Zurita (Zaragoza, 26 de septiembre de 1574), en la que se lee el inciso que adjunimos en otra parte de nuestra disertación: «Yo tengo que partirme a visitar la Universidad de Huesca y Colegio, cuyos Visitadores son los Inquisidores deste Partido...». (Cf. *Colección Traggia* (autógrafo), A-111, fol. 175. Publicóla DIEGO DORMER en *Progresos de la Historia del Reyno de Aragón*, Zaragoza, 1680, pág. 445. Dice V. BLASCO DE LANUZA en *Historias eclesiásticas y seculares de Aragón*, vol. II, libro 2, cap. 14, fol. 179, col. 1.^a, que el licenciado don Cristóbal Roche fue inquisidor particular de Aragón en 1576).

La rectificación exigida por Del Arco a Aynsa debiera haber impugnado la equivocación cronológica cometida por el segundo, al fijar el año de la visita y reforma de don Gaspar Juan de la Figuera. Según Aynsa, el obispo de Albarracín, La Figuera, «estaba en Huesca, reformando la Universidad y Estudio general Ser-

tros que leyeren en ella... Pero conviene dar orden en como se distribuyan porque segun se ha entendido no la ay aora muy buena en gastar lo que tienen...

"Convendria (*nombrar*) visitador, o reformador para ver como (*proceden*) las personas y las otras rentas y se dé buena orden en lo que (*toca*) a las cathedras, en el numero de las liciones que se han de leer, en las puntuaciones contra los que no leyeren, días que sean de obligacion, los que dexaren de leer ora entera y en las otras cosas que fuere necessario proveer remedio, porque segun se ha entendido ay muy poca (*formalidad*) en los que enseñan y pues los Statutos y ordinationes del Estudio (*son de sumo interés*) quanto a la reformatión destas cosas..., no podra sino ser acertado tomarlos por blanco para los que se deve de nuevo ordenar, remediando los dichos abusos"⁸⁷.

He aquí la ardua labor de corrección, reajuste y orientación universitaria, encomendada al obispo de Albarracín: la emprendió con prudencia y arrestos; salió airoso de su cometido; su gestión cristalizó en unos esta-

toriano, en nombre y con poderes de la Santidad de Gregorio XIII y de don Felipe de Austria, segundo de este nombre..., el 17 días del mes de Deziembre de mil quinientos ochenta y dos (1582)». (Cf. *Fundación, excelencias, etc.*, o. c., págs. 484-486). Y agrega Aynsa (o. c., p. 641): «Todo lo que de la Universidad de Huesca he dicho va fundado en autores graves y escrituras antiguas, que de los Archivos de esta Universidad y ciudad he sacado, de donde he copiado los privilegios, e indultos..., y de los estatutos con que se gobierna; y de los que hizo don Juan Gaspar de la Figuera reformando esta Escuela año de 1582 con comission de Gregorio XIII y del Rey don Felipe II».

El error cronológico de Aynsa (1582 por 1584) pasó a las páginas del padre HUESCA (cf. *Teatro histórico, etc.*, o. c., vol. VIII, 152-154) y lo reprodujo LATASSA (cf. *Diccionario de escritores aragoneses*). Subsanado el desliz de Aynsa, hemos de agradecer a éste, sin embargo, la mención de ciertos documentos notariales que, el 17 de diciembre de 1584 (no en dicho mes de 1582) atestiguan la presencia de La Figuera en Huesca. El visitador y reformador del Estudio intervino, en calidad de juez apostólico y con poderes delegados de Gregorio XIII, en pleitos y pretensiones entre las parroquias oscenses. Aynsa, con esta referencia documental, nos cerciora del mes de la llegada de La Figuera a Huesca (diciembre de 1584). El 23 de junio de 1585 el obispo se hallaba ya en Monzón (Cortes Generales): durante unos cinco meses don Gaspar de la Figuera visitó el Estudio, redactó nuevos estatutos de reforma y dio sentencia arbitral en discordias interparroquiales, que tenían alterados los ánimos desde los días del fallecido don Pedro del Frago († 2 de febrero de 1584).

87. Este informe cifra los saludables efectos de la reforma del Estudio oscense en la redacción y aplicación de nuevos estatutos. Felipe II (1596) atestigua que La Figuera, después de verificar su visita y reforma, «estaba para publicarla». ¿Qué se hizo de los estatutos de don Gaspar Juan de la Figuera?

Historia de las Universidades hispánicas, o. c., vol. II, p. 324, dice: «Creemos ser fruto de las gestiones (*del visitador y reformador La Figuera*) la primera recopilación y publicación de estatutos, hecha posteriormente (1594); quizá la parte latina (*de estos estatutos de 1594*) sea anterior al 1571, ya que nunca aparece en ella el maestrescuela, sino que siempre se habla del canciller». Hemos hecho un

tutos que, dentro de la vigente tradición del Estudio oscense, introdujeron nuevos artículos y eliminaron inveterados abusos y deplorables deficiencias en la administración de bienes y ejercicio docente.

El infatigable visitador habría publicado y aplicado luego sus estatutos, pero las Cortes de Monzón (junio de 1585) reclamaron su presencia en la famosa villa, si bien la única razón por la cual La Figuera no pudo llevar a efecto su intervención reformadora en el Estudio de Huesca nos la da el propio Felipe II:

“...Aviendo hecho la Visita y Reformatión y estando para publicarla, fue por orden nuestra a visitar la Iglesia, y Casa, y Monasterio de nuestra Señora de Monserrate, donde murió...”⁸⁸.

La magna asamblea de Cortes de Monzón—durante la segunda mitad de 1585—absorbió las actividades y aun las preocupaciones del monarca, que viajó desde la corte a Zaragoza, a Barcelona y a Monzón. En la ruta Lérida-Barcelona, desvióse para subir a las cumbres y visitar la abadía de Montserrat: quiso ver y tocar como con mano el estado de inquietud allí reinante. En la ciudad Condal se le habló mucho de Montserrat y sus problemas político-monásticos. Corría el mes de mayo de 1585 y el rey—tan reflexivo como expeditivo en sus decisiones—pensó en don Gaspar Juan de la Figuera, que seguía en Huesca, para presentarle a la Santa Sede como sucesor del fallecido obispo de Lérida, visitador—hasta 31 de enero

detenido examen de los estatutos de 1594, intitulados *Statuta Universitatis, et Studii generalis Oscensis*.—*Oscæ. Ex Officina Ioannis Perez a Valdivielso, Oscensis Academie Typographi, anno Redemptionis nostræ, 1594*. (Cf. *Colección de documentos, etc.*, o. c., t. VIII, p. 78 y en id., t. XI, vol. II, págs. 59-121). Opinamos que los apartados de dichos estatutos, contenidos en las págs. 59-106, parte latina (o. c., t. VIII) deben atribuirse al visitador y reformador don Gaspar Juan de la Figuera, y que no se remontan a antes de 1571, como cree el autor de *Historia de las Universidades hispánicas* (cf. l. c.). Verdad es que en las aludidas páginas se menciona reiteradamente al canciller, pero otro vocablo o cargo no pudo emplear La Figuera, ya que cuando redactó sus estatutos (primeros meses de 1585) todavía no existía el maestrescuela del Estudio de Huesca. Y aún añadiremos que nuestro parecer halla argumento a favor en la p. 67 (t. XI, vol. II, de *Colección de documentos, etc.*, o. c.) en la que se lee: «Del Oficio de Cancelario y del juramento que ha de prestar.—Ego N. futurus *Cancellarius vel Magister Scholæ Universitatis Oscensis, iuro, etc.*—*Officium Cancellarii pro viribus administro, etc.*».

Todo parece indicar—en este juramento—que se juzga inminente el nuevo cargo de maestrescuela. Y esto acontecía precisamente en los primeros meses de 1585, cuando La Figuera, como reformador del Estudio oscense, redactaba sus estatutos, que, al decir de Felipe II, «estaban para publicarse».

88. Véase nota 95.

de 1585—del monasterio de Montserrat: así podría reanudarse, por La Figuera, aquella delicada visita monástica. Felipe II cursó a Roma la presentación de La Figuera, para la mitra ilerdense, el 25 de mayo de 1585⁸⁹.

Las sesiones de Monzón y los sucesos de Montserrat requerían la preferente atención de Felipe II. Desde el 23 de junio (apertura de las Cortes), La Figuera actuó en Monzón, como miembro del brazo eclesiástico y simultáneamente intervino en una junta o comisión para iniciar la reforma de los Agustinos de la Corona de Aragón⁹⁰. En el ínterin, Roma fue firmando y mandando los despachos para proceder a la visita—pontificia y real—de la comunidad benedictina de Montserrat. El nombramiento de La Figuera para esta nueva comisión—ahora de reforma monástica, como

89. Cf. Arch. Minist. Asunt. Exts., leg. 6, fol. 262. Carta de Felipe II a su embajador, en Roma, conde de Olivares, datada en Barcelona el 25 de mayo de 1585: «Vaccando en el nuestro Principado de Cataluña la yglesia y obispado de Lérida por fallecimiento de don Benito de Tocco..., aviendo pensado en la persona que podia ser mas suficiente para tal dignidad..., he nombrado y presentado a ella al doctor don Gaspar Juan de la Figuera, obispo de Albarracín... Por ende os encargamos y mandamos que vos en nuestro nombre, como Patron que somos, le nombreis y presenteis a su Santidad para la dicha yglesia de Lerida y procureis que se le despachen las bullas y otros recaudos necesarios con todo el favor y gratificacion a que hoviere lugar...».

El sobrescrito de esta carta trae esta nota de la embajada: «...Passose en el consist.^o de XI de Agosto 1585; avisose en 26». Luego el 11 de agosto de 1585, don Gaspar Juan de la Figuera era obispo *electo* de Lérida.

90. La presencia de La Figuera en las Cortes de Monzón (1585), como miembro del brazo eclesiástico la hallamos afirmada por el cronista ENRIQUE COCK en su *Relación del viaje hecho por Felipe II, etc.*, o. c., págs. 170-171. «Obispos que son obligados de hallarse en las Cortes. Son los que siguen. Por el Principado de Cataluña: el Arzobispo de Tarragona, preside en las Cortes... El obispo de Barcelona presidió él, que estaba ausente. Los obispos de Gerona, Elna, (el de Tortosa murió en su tierra habiendo Cortes), Vich, Lérida (que, nombrado tan solamente, fue presente), Urgel vacaba la Sede, Mallorca estuvo ausente.—Por el Reino de Aragón, etc.—Por el Reino de Valencia...».

Pero el más pormenorizado testimonio de la presencia y actuación de La Figuera, obispo electo de Lérida, en las Cortes de Monzón (1585) lo brinda el fundador de las Escuelas Pías, testigo ocular de lo que depone con juramento: «...El año de mil quinientos ochenta y cinco... vino el dicho Rey (*Felipe II*) a tener las Cortes, o Estado para los tres Reynos de la Corona de Aragon. Hallose allí entre otros Prelados, Don Gaspar de la Higuera (*sic*), natural de Fraga, Obispo de Albarrazin, y electo ya de Lerida... (El Rey) diputó una Congregacion para ajustar este negocio (*la reforma de los Agustinos*) y hallávanse en ella el dicho Obispo, etc. Y esto fue el mes de Agosto, o Setiembre del dicho año de 1585... El dicho Obispo fue entonces electo, con Breve Apostolico, Visitador del Convento, o Santuario de la Santissima Casa de Montserrate, y yo fui con el por su Confessor, y Examinador. El dicho Obispo murio en dicha Visita...—Roma, 14 de Diciembre de mil seiscientos y treinta y siete.—Yo Joseph (Calasanz) de la Madre de Dios, Ministro General de las Escuelas pias afirmo averme hallado en el sobredicho tiempo en Monçon y por ser verdad he firmado la sobredicha relacion...». (Cf. *Historia General de los Religiosos Descalzos del Orden de los Hermitaños, etc.*, o. c., vol. I, pág. 28).

antes (1581) la hiciera en San Juan de la Peña, también monasterio benedictino—se obtuvo a través de pontificios comunicados de 11 de marzo, 27 de junio y 21 de septiembre de 1585⁹¹.

Tanto urgía el comienzo de la visita de Montserrat, que La Figuera salió de Monzón durante la celebración de las Cortes, en cumplimiento de órdenes de Felipe II. El 28 de octubre de 1585 llegó al monasterio, como lo atestiguan las actas de aquella memorable y otra vez frustrada visita, en que halló la muerte el sabio y virtuoso prelado, obispo de Lérida, don Gaspar Juan de la Figuera⁹².

La disgresión que hemos dedicado a la visita y reforma del Estudio de Huesca, por don Gaspar Juan de la Figuera (diciembre 1584-junio 1585), está en estrecha relación con el proceso de la institución de la maestrescolía. El visitador, al estructurar los nuevos estatutos, perfiló y delimitó, con precisión de facultades, intervenciones académicas y protocolo oficial, el oficio del canciller del Estado (al que ya llama *Cancellarius vel Magister Scholae*). Por otra parte, los documentos de los años 1584-1585, permiten entrever el decidido propósito de Felipe II: encauzar y vigorizar la vida universitaria del Estudio de Huesca, por medio de una visita de

91. Cf. estas letras pontificias en *Arch. Embajada de España cerca de la Santa Sede*, «Bullarium et Brevium», t. III, fol. 33; en id., fol. 35. Y en *Arch. Minist. Asunt. Exts.* (Madrid), leg. 31, fol.

92. Fotocopia de estas actas en R. P. CALASANZ BAU, Sch. P., *Historia de las Escuelas Pías en Cataluña*, Barcelona, 1951, entre págs. 32-33.

Con el obispo La Figuera, en Monzón (junio-octubre de 1585) y en Montserrat (octubre de 1585 a 13 de febrero de 1585), estuvo el sacerdote José Calasanz, prestando servicios de «familiar». Oportunamente dedicamos algunas consideraciones a la inadmisibles estancia del entonces clérigo José Calasanz, en Huesca, como alumno teólogo de Estudio (1581-1583). De manos de La Figuera, en Fraga (9 de abril de 1583) recibió el diaconado; prosiguió sus estudios en Lérida, hasta el presbiterado, cuya unción le administró el obispo de Seo de Urgel, en la villa de Sanahuja (17 de diciembre de 1583). A principios de 1584, Calasanz pasó al séquito del obispo de Barbastro, como consta por documento de febrero de dicho año: fue «familiar» de este prelado y su «ayudante de Estudio» (escuela de Gramática, en el palacio episcopal).

La gestión de visita y reforma de La Figuera, en la Universidad de Huesca (diciembre de 1584-junio de 1585), sugiere, con notable verosimilitud, que Calasanz, separándose de don Fray Felipe de Urríes y Urríes, obispo de Barbastro, enfermo de muerte y retirado en Graus (donde murió el 18 de junio de 1585), pasara a Huesca, se asociara a La Figuera y con éste se trasladara a Monzón, durante la primera mitad de junio de 1585. El electo obispo de Lérida le tuvo de «familiar», en Monzón y, al llevarlo consigo a la visita de Montserrat, nombrado «confesor y examinador» (¿sinodal?) dio a entender que, concluida la reforma de Montserrat, era su propósito mantenerlo a su servicio, en la diócesis leridana, como sacerdote curial. Pero—declara el propio Calasanz—el Obispo murió en dicha Visita (13 de febrero de 1586) y yo me bolvi a mi patria».

reforma y la creación del cargo de maestrescuela, con pertinentes y más amplias prerrogativas de jurisdicción en las personas dirigentes del Estudio y sus matriculados. La muerte del visitador (febrero de 1586) malogró, en parte, el real intento, pero Felipe II llevó adelante la erección de la maestrescolía, confiada a persona de su beneplácito. Gregorio XIII seguía en sus reparos y exigía pruebas apodícticas de esta prerrogativa regia, porque conceptuaba derecho de la sede apostólica el nombramiento del maestrescuela.

Hemos de retrotraernos a principios del año 1585, cuando en Huesca efectuaba la visita reformadora el obispo de Albarracín y el monarca requería de su embajador en Roma el definitivo arreglo del asunto de la maestrescolía del Estado de Huesca.

NOMBRAMIENTO DEL DOCTOR DON JUAN CARDONA, PARA PRIMER MAESTRESCUELA (1585)

Desde el 6 de noviembre de 1583, en que Felipe II había escrito al consejo de la Universidad de Huesca para la sustitución de la antigua cancillería y disponiendo de la efectiva erección de la maestrescolía y aun el acto de toma de posesión, había transcurrido todo el año 1584, sin que el embajador, en Roma, consiguiera la previa anuencia pontificia a la real decisión: se requería del monarca probanza documental del derecho de nombramiento que él suponía incuestionable. Gregorio XIII no cedía.

¿Cómo justificar históricamente esta desavenencia entre el pontífice y el monarca? La bula de Pío V (1571) no había deslindado los respectivos derechos o competencia correspondiente para el caso concreto de la elección del candidato a la maestrescolía de Huesca. Pío V había accedido —sin más— a la proposición de Felipe II, por la que se suplicaba

“Que a la Cancillería del Studio de Huesca que tiene Jurisdiction en los estudiantes y que interviene en el examen que se haze de los doctores y licenciados y les da el grado y no tiene renta, se erigiese con dignidad en la Iglesia de Huesca y se llamase Escolastria y hazer el Scholastico Cancellor de la dicha Universidad, y darle una parte de Rentas a voluntad de su Magestad de los frutos del Priorato de Bolea”⁹³.

93. Cf. Arch. Minist. Asunt. Exts., leg. 27, fols. 398-399. Documento sin año; es anterior al 1571, como se deduce de su párrafo primero: «Su Magestad en lo que toca a la disolución de la unión de la Iglesias de Huesca y de Jaca y erection

Los comisarios—delegados del pontífice y del rey para la división de diócesis y la reorganización del Estudio oscense—previeron ya, antes de 1571, dos condiciones indispensables para erigir o crear inmediatamente la convenida maestrescolía. Dotar entonces (1571) el nuevo cargo con parte de los bienes del priorato de Bolea suponía despojar al prior de sus derechos. Hubo que aguardar a que éste falleciera (1580). Por otra parte, ¿cómo anular, sin más, la cancellería y sustituirla por el maestrescuela? El canciller era vitalicio. A este respecto, habían sugerido los comisarios:

“El exercitio del derecho que (el Maestrescuela) ha de tener en el Studio tampoco no lo ha de executar hasta que muera el Canciller que hoy es o dexé dicho offitio... Se podria proveher de la dicha Scolastria (*nombrar Maestrescuela*) al Cancellor y la podria executar como Scolastico y sperar la renta. Si el tal Cancellor-Maestrescuela no será al proposito para ser elegido (*definitivamente*), quando acabe el tiempo se ha de dexar de hazer otra election de Cancellor, pues está suprimido y que el que se provehera de la Scolastria, acabado el tiempo de dicho Cancellor, hara el offitio que hazia el dicho Cancellor”⁹⁴.

La renta, asignación o cantidad de honorarios de la maestrescolía pudo establecerse en 1580. A fines de 1583 el último canciller había fallecido. Durante todo el 1584, como expusimos documentalmente, se porfió por conseguir de Gregorio XIII el nombramiento del doctor don Juan Cardona para la maestrescolía.

La facilidad con que el pontífice dio su beneplácito al nombramiento del visitador y reformador del Estudio oscense don Gaspar Juan de la Figuera (1584-1585), contrasta con la actitud inflexible en que se mantuvo sin acceder al derecho de nombramiento del maestrescuela, pretendido por Felipe II, pero el tal visitador ejercía misión transitoria y su elección y facultades habían sido objeto de mutuo acuerdo, entre la Santa Sede y el monarca, antes de la promulgación de la bula de Pío V (1571):

de Balbastro ha scripto que se suplicasse a su Santidad fuesse servido conceder a la Iglesia y ciudad de Huesca las cosas infrascriptas». Dejemos oportuna constancia del siguiente párrafo del referido documento: «Que a la Universidad del Estudio general de Huesca se diessen 2305 ducados porque es pobre, de los frutos de la mesa Abbatial de dicho monasterio (Montearagón) de las quales la dicha Universidad era obligada a pagar 140 al Obispado de Lerida por la recompensa que se le ha de dar de ciertos lugares». No se llevó a efecto esta proposición.

94. Cf. Arch. Minist. Asunt. Exts., leg. 27, fols. 330-337. Datamos este documento, por los meses de julio-agosto de 1571, reparando en las palabras de su introducción: «Primeramente sigue el sumario de lo que concede su Santidad en la bula, etc.». Alusión manifiesta a la bula de Pío V (18 junio 1571).

...“Si su Magestad quiere agora o en otro tiempo hazer visitar el dicho Studio (*de Huesca*) para informalle... como tenía necesidad, su Santidad lo cometerá a quien su Magestad nombrare”⁹⁵.

A principios de 1585 el obispo de Albarracín se aplicaba a la visita y reforma del Estudio; Felipe II seguía urgiendo a su embajador en Roma la inaplazable tramitación del asunto de la maestrescolía, porque si el candidato ya presentado, doctor don Juan Cardona, resultaba por fin admitido, sería la autoridad máxima que sometería, sin dilación, a los organismos directores del Estudio y sus estudiantes a los artículos de los nuevos Estatutos redactados por La Figuera. Previsión y plan de restablecimiento de un eje de autoridad universitaria en la Universidad de Huesca se adivina en los propósitos del monarca.

Para ir ganando paulatinamente la concesión de Gregorio XIII, al tiempo que se elevaban directas exposiciones al pontífice a favor de la real competencia en el nombramiento del maestrescuela, se procuraba atraer al fallo favorable a quienes, con su consejo o dictamen, habían de influir en el ánimo del papa. Un documento brinda singulares aclaraciones sobre el estado del negocio y la actitud de los interesados, durante los meses de enero-abril de 1585. Damos su texto íntegro:

”Ilmo. y Rmo. Sor.

”La Universidad de Huesca que es insigne y antigua en el Reino de Aragon fue instituida y dotada de Jurisdiccion, preeminencias y Rentas por los Reyes de aquella Corona, antecesores de la Magestad Catholica, que fueron patronos y fundadores della.

”Dieronle un oficio que llamaron Chancellario el qual proveyan en la persona que era su Voluntad; esta administrava la dicha Jurisdiccion y dava los grados y hazia las demas cosas concernientes a la Universidad y buen gobierno de los estudiantes⁹⁶.

95. Cf. Arch. Minist. Asunt. Exts., leg. 27, fols. 330-337, párrafo núm. 18 del documento (muy mutilado).

96. Felipe II, en este párrafo del informe, da por inconcuso que los reyes, sus predecesores, otorgaron el oficio de canciller a persona de su voluntad. Recuérdese el ruidoso pleito que, acerca de esta competencia, se originó en 1519-1520 entre el Estudio de Huesca y Carlos I. Dice, a este propósito RICARDO DEL ARCO: «En lo antiguo (la Universidad de Huesca), tenía un Cancelario que era el Jefe principal a quien tocaba conferir los grados... En el año 1519 murió don Carlos de Urríes..., canónigo de Huesca, gran privado de Carlos V y Cancelario de la Sertoriana Universidad, y entonces *el Rector y el Claustro que hasta aquella época habian provisto el oficio de Cancelario*, eligieron para tal cargo a don Alonso de Sos (*sic*) Pinós de Castro... Pero como el citado Emperador estuviera en la creencia de que le pertenecía dicha provisión, nombró Cancelario, en 5 de diciembre del mismo año, a su capellán don Pedro Jordán de Urríes, hermano del nombrado don Carlos, etc.» (Cf. *Colección de documentos*, etc., o. c., vol. VIII, págs. 8-9).

"Cometian las Visitas y Reformaciones generales a las personas que les pareciesa atribuyendoles la Jurisdiccion y facultad necessaria, y desta manera se ha sustentado y illorescido la dicha Universidad con mucha utilidad de aquellos Reinos interviniendo también en este gobierno el Obispo o su Vicario y uno del Capitulo o de la (*ilegible*)... de los Jurados de la ciudad.

"Pero desseando la Magestad Catholica augmentarla y hazerla mas insigne pidio a Santa memoria de Pio V que de los fructos del Abbadado de Montearagon, monasterio de su Real Patronazgo, que a su instancia fueron suprimidos, se aplicassen a la dicha Universidad 1165 ducados para remediar algunas necesidades que tenia y su Santidad se contentó dello y assi lo proveyo en el año 1572⁹⁷.

"Y queriendo su Santidad que el gobierno de la dicha Universidad se atribuyese al Obispo de Huesca, permitiendo que para las Visitas y Reformaciones generales, la Magestad Catholica señalasse y nombrasse personas ecclesiasticas que las hizinessen con facultad de la Sede Apostolica⁹⁸.

"Pidio su Magestad que el dicho oficio de Chancerrario se convirtiese en una Escolastria que fuesse dignidad de la Cathedral Iglesia de Huesca y que se le aplicassen 300 ducados de los fructos del Priorato de Bolea, monasterio de su Real patronazgo, que también se suprimieron, y su Santidad lo tuvo por bien dando al cargo de Maestrescuela la Jurisdiccion y administración y grados de la dicha Universidad, que tenía el Chancerrario, desde luego que vacase, segun que todo parece que la bulla que se expidio en el dicho año.

"Aviendose entonces de suplicar a su Santidad que por averse dotado la dicha Maestrescolia de los fructos del dicho Priorato de Bolea, patronazgo de su Magestad, y atribuidosele la Jurisdiccion y oficio de Chancerrario que era de su provision, le concediesse el Patronazgo de la dicha Maestrescolia, hubo descuido en los ministros y por esta causa no se hizo desto ninguna mencion en la bulla, ni despues ha avido acuerdo dello hasta que ha vacado el dicho Chancerrariato⁹⁹.

97. En 1572 la bula de Pío V llegaría a España o entrarían en vigor sus disposiciones. Fue fechada en Roma el 18 de junio de 1571.

98. Al margen del documento y apostillando este párrafo, se lee: «Como aora se ha ejequutado en la Visita que de presente se haze». Evidente referencia a la visita y reforma que verificaba entonces, en el Estudio oscense, el obispo don Gaspar Juan de la Figuera. Citaremos un documento de *20 de julio de 1585* en el que Felipe II supone ya admitido por el pontífice el nombramiento del primer maestrescuela. En consecuencia, opinamos que el documento que vamos transcribiendo se cursó por los meses de enero-abril de 1585.

99. Importante aclaración. Según Felipe II, fue en 1571 cuando el derecho real al nombramiento de maestrescuela hubo de consignarse, con precisión, en la Bula de Pío V, pero «hubo descuido en los ministros (*curiales*) y por esta causa no se hizo desto ninguna mencion en la bulla, ni despues ha avido acuerdo dello...». Surgió la duda y sobrevino el litigio de competencias cuando vacó la cancellería del Estudio oscense: he aquí, pues, por qué el canciller permaneció en su cargo desde 1571 y antes hasta 1583 probablemente.

"Aora la Magestad Catholica suplica a su Santidad por las dichas causas que sea servido concederle el patronazgo de la dicha Escolastria, como le tiene de todas las de las otras Universidades de sus Reinos y que así concedido aya por presentado en ella al Doctor Juan Cardona persona qualificada del dicho Reino y benemerita, su Santidad lo ha remitido a V.S. para que entienda las dichas razones y mande ver la dicha bulla que se le presenta y le refiera.

"Pidese a V. S. de parte de su Magestad que asi lo mande hazer y que procure aver brevemente la gracia que se espera de su Santidad, porque faltando este ministerio (*de Maestrescuela*) a la Universidad, no pueden dexar de suceder en ella algunos inconvenientes"¹⁰⁰.

Ludovico Pastor comenta litigios político-eclesiásticos entre Gregorio XIII y Felipe II (1573 y siguientes) y habla de suma tirantez entre Madrid y Roma (1578-1581), pero reconoce que el conde de Olivares—embajador cerca de la Santa Sede desde junio de 1582—"preparó mejores relaciones", consiguiendo una mudanza, porque era "diplomático extraordinariamente hábil y astuto, y alcanzó al punto una posición acreditada. Su liberalidad ganó muchos amigos; supo lograr influencia con el papa y luego preparó mejores relaciones con el mismo"¹⁰¹. Sea lo que fuere de la exactitud de las afirmaciones de von Pastor en este punto, lo cierto es que, en el caso concreto del conflicto de derechos en la designación del maestrescuela de Huesca, el conde de Olivares, desde 1582, no allanó camino ni pudo hallar solución favorable a Felipe II, mientras vivió Gregorio XIII († 10 de abril de 1585).

100. Cf. Arch. Minist. Asunt. Exts., leg. 27, fol. 21.

En el mismo Archivo, leg. 27, fol. 23, se halla una versión italiana del documento cuya traslación íntegra hemos dado en nuestra disertación. La nota marginal, alusiva a la visita y reforma del obispo La Figuera (1584-1585) está traducida así: «Come si è esseguito in la visita che al presente si fa».

En el leg. 27, fol. 23 del precitado Archivo, dimos también con un resumen—en italiano—del asunto principal o competencia real en el nombramiento del maestrescuela. He aquí el texto de este resumen: «Beatissimo Padre.—Nella Università di Huesca soleva esser un offitio chiamato Cancelliere che teneva Jurisdittione nelli scholari et Dottori di quello Studio et dava il grado alli promovendi, il qual Cancellariato si sopresse, et dei suoi frutti ne fu eretta et dotata la Scholastria della chiesa di Huesca dignità non però prima doppo la pontificale et dategli le medessime authorità, iurisdittione et preeminenzen elli scholari et Dottori di quella Università che haveva il Cancelliere.

»Suplica la Maestà Catholica che atteso ch equesta Scholastria è dotata dei frutti di detto soppresso Cancellariato et datagli la medessima authorità et iurisdittione, Vostra Beatitudine si contenti concedergline la presentatione si come haveva del soppresso Cancellariato».

101. Cf. *Historia de los Papas*, vol. XIX, Barcelona, 1935, cap. V, págs. 314-333.

El 24 del dicho mes y año ocupó la silla pontificia Sixto V, cuya primera carta al monarca español data von Pastor en 10 de mayo de 1585¹⁰². El historiador alemán, según su habitual insistencia y machacona postura antifilipista, habla de condescendencia y aun de temores de Sixto V hacia la prepotencia de España¹⁰³. Quisiéramos disponer de abundante documentación para poder precisar las gestiones de Olivares ante Sixto V, en inteligencia y de constante acuerdo con Felipe II, pero sólo nos es posible aducir un comunicado real a su embajador, si bien de este único documento se deduce que, al siguiente mes de la elección de Sixto V, el embajador auguraba el feliz término del asunto de la maestrescolía oscense y aun prometía la rápida tramitación de la bula de nombramiento a favor del propuesto doctor don Juan Cardona.

Desde Monzón, agobiado por los problemas que allí suscitaban aragoneses, catalanes y valencianos, en las sesiones de Cortes, Felipe II cursó la carta siguiente:

“Embaxador.—Por hazer tanto tiempo que está entretenida la bulla de la provision de la Maestrescolia de Huesca en persona del doctor Cardona (como sabeys) desseamos que en despacharla por la forma que se os ha escrito no haya más dilación, y assi os encargamos que lo procureys con la mayor brevedad que fuere possible, que por ser muy conveniente al servicio de Dios y nuestro le recibiremos en ello muy accepto de vos.—Dat. en Monçon a XX de Julio M.D.LXXXV (1585).—Yo el Rey.—M. Clemens, Protonots.”¹⁰⁴.

102. Cf. *Historia de los Papas*, vol. XXI, p. 239, nota 1.

103. Cf. *id.*, vol. XXI, págs. 239-242 y 246.

104. Cf. Archiv. Minist. Asunt. Exts., leg. 27, fol. 19.

El hecho de haber atendido Felipe II, desde las Cortes de Monzón, al tan prolijo negocio del nombramiento del primer maestrescuela del Estudio de Huesca, trae a obligada mención el acuerdo que, para la sustitución del canciller del Estudio General de Lérida, por un maestrescuela, se tomó en aquellas célebres Cortes de 1585. Notemos, sin embargo, algunos aspectos que distinguen el caso oscense, de la provisión para Lérida: fueron los delegados de esta ciudad, presentes en las Cortes, quienes solicitaron la referida sustitución. En el caso ilderdense Felipe II —previsor y experimentado— se reservó el nombramiento del futuro maestrescuela, si bien «por ser el Estudio leridano de fundación eclesiástica, debería solicitarse del Romano Pontífice la autorización para asignar al nuevo cargo la jurisdicción que sea menester». Nótese que, como en Huesca, ahora (1585) para Lérida se establece que el canciller que se halla en posesión y ejercicio del cargo, permanezca en él hasta su muerte, y sólo después de su fallecimiento se provean sus funciones, con las añadidas prerrogativas, en el nuevo maestrescuela. (Cf. ENRIQUE MUT RIMOLÁ, *Un conflicto de competencias en el Estudio General de Lérida*, en «Miscelánea de trabajos sobre el Estudio General de Lérida», vol. I, Lérida, 1949, págs. 131-145. Del mismo autor cf., *El Maestrescuela en el Estudio General (de Lérida)*, en «Ciudad», vol. XI, Lérida, febrero, 1959, págs. 20-21. Y RAMÓN GAYA MASSOT, *Cancilleres y Rectores del Estudio General de Lérida*, Lérida, 1951).

Es indudable—como se verá por los documentos que fragmentaremos a continuación—que mediaron nuevos e insistentes negociaciones, para la problemática competencia de derechos sobre la maestrescolía de Huesca, entre Sixto V y el monarca español: desde Monzón y particularmente desde la Corte, a partir de octubre de 1585, Felipe II no pretirió el asunto, ni su embajador dejó de hallarle, en Roma, la tan anhelada solución definitiva. Perdida o no archivada en los fondos principales de nuestra investigación, no hemos dado con la correspondencia real de fines de julio a principios de diciembre de 1585. Pero dos documentos pontificios de este último mes, uno dirigido al rey y otro al doctor don Juan Cardona, contienen respectivamente la concesión del patronazgo o derecho perpetuo de nombramiento del maestrescuela oscense a Felipe II y a sus sucesores, y la designación de dicho doctor don Juan Cardona como primer maestrescuela del Estudio General.

Data de 1.º de diciembre (1585) un breve de Sixto V, “Ad perpetuam rei memoriam”, cuyos principales apartados vamos a extractar.

Resume los antecedentes el párrafo proemial, naturalmente evocando la bula de Pío V (18 junio 1571), punto de partida de la erección de la maestrescolía:

“Sixtus episcopus servus servorum Dei... Pius V praedecessor noster... officium Cancellariatus in Universitate Studii generalis oscensis canonice institutum, quod pro tempore obtinens jurisdictionem in dictae Universitatis scholares et doctores graduando, examini interveniendo ac gradus conferendo et assignando habebat quamquam illud vacare contingeret ac aliis sub certis modis et forma tunc (1571) expressis auctoritate apostolica suppressit et extinxit necnon in dicta Universitate unam Scholastriam quae... dicti Cancellariatus loco existeret pro uno Scholastico qui omnimodam quam dictus Cancellarius in universitate Scholarium et Doctorum huiusmodi habebat similiter haberet et perpetuo erexit et instituit...”.

Refiere lo expuesto por Felipe II a Sixto V el siguiente párrafo del mismo breve:

“...Cum autem sicut idem Philippus Rex nobis exposuit non solum praesentatio et nominatio personeae idoneae ad officium Cancellariatus huiusmodi ad dictum Philippum Regem spectet sed et praedictum Monasterium (*de Montearagón*)... de iusdem Philippi Regis Juspatronatus... existat ipsaque Scholastria ex fructibus et proventibus Prioratus huiusmodi (*de Bolea*)... dotata ac praedicti officii Cancellariatus loco sit, Propterea nobis humiliter supplicavit... sibi suisque successoribus... Juspatronatus et praesentandi nobis et Romano Pontifici pro

tempore existenti personam idoneam ad dictam Scholastriam auctoritate apostolica perpetuo reservare, concedere et assignare... dignaremur...”.

Y la concesión del perpetuo derecho de patronazgo o nombramiento del maestrescuela se otorgó por el pontífice al monarca:

“...Nos igitur... huismodi supplicationibus inclinati Juspatronatus et praesentandi personam idoneam ad dictam Scholastriam quoties illam tam in hac prima vice quam alias deinceps... pro tempore vacare contingerit... Philippo Regi et successoribus suis... pro tempore existentibus... tenore praesentium perpetuo reservamus, concedimus et assignamus. Decernentes, etc., etc.—Datum Romae apud Sanctum Petrum Anno Incarnationis dominicae Millesimo quingentesimo octuagesimo quinto, Nonas Decembris, Pontificatus nostri Anno primo”¹⁰⁵.

Transcurridos cinco días, Sixto V extendió el nombramiento o la aceptación del mismo, a favor del doctor don Juan Cardona. No omitamos las acotaciones de tan importante documento pontificio.

“Sixtus episcopus servorum Dei dilecto filio Joanni Cardona Scholastico Ecclesiae oscensis, Decretorum Doctori salutem et apostolicam benedictionem. Literarum scientia vitae ac morum honestas aliaque laudabilia probatis et virtutum merita super quibus apud nos fidedigno commendaris testimonio nos inducunt...

Sigue la pontificia anuencia a la presentación previa del candidato del rey:

“...Cum itaque sicut accepimus Scholastriam... vacaverit et vacet ad praesens. Nos qui hodie eidem Philippo Regi iuspatronatus et praesentandi personam idoneam nobis et Romano Pontifici pro tempore existenti dumtaxat ad dictam Scholastriam, quoties illam tam hac prima vice quam deinceps et apud Sedem Apostolicam quoquomodo pro tempore vacare contingeret... ad praesentationem huiusmodi instituendam reservavimus, concessimus et assignamus...

”Tibi... quem dictus Philippus Rex ad hoc nobis per suas litteras praesentavit, asserenti te..., Scholastriam praedictam..., sic ut praemittitur vacantem cum omnibus iuribus et pertinentiis suis apostolica tibi auctoritate conferimus et de illa etiam providemus. Quocirca... per Apostolica scripta mandamus...te vel procuratorem tuo nomine in corporalem possessionem Scholastriae nec non Jurium et pertinentiam

105. Cf. Arch. Minist. Asunt. Exts., leg. 27, fols. 24-25. Tenemos por cierto que este documento, con otros relacionados, son los que se hallan catalogados en el Archivo de la Embajada de la Santa Sede, en Roma, con la siguiente referencia o signatura: «70.—Juspatronato di Spagna e controversie.—Tomo I, fol. 182.—Juspatr. et praesent. ad schol. etc. ecclesiae Oscen. conceditur regi Aragonum. Provisto scholastriae, 1585». Cf. Fr. JOSÉ M. POU Y MARTÍ, O. F. M., *Archivo de la Embajada de la Santa Sede*, Roma, 1925, págs. 39-40).

praedictam inducant auctoritate nostra et defendant inductum amoto exinde quolibet illicito detentore, facientes te vel pro te procuratorem praefatum ad Scholastriam huiusmodi ut est moris admitti, etc., etc.—Dat. Romae apud Sanctum Petrum Anno Incarnationis Dominicae Millesimo quingentesimo octuagesimo quinto. Nonis Decembris. Pontificatus nostri anno primo”¹⁰⁶.

Con afán y finalidad reconstructivos hemos logrado precisar el nombramiento del doctor don Juan Cardona, prestigioso eclesiástico aragonés, para el cargo de primer maestrescuela de la Universidad de Huesca: repetimos que el documento pontificio fue datado en Roma el 1 de diciembre de 1585, a requerimiento de la “presentación” real del precitado catedrático de la Sertoriana, “como persona qualificada en el Reino de Aragón y benemérita”. El lector conjeturará que si la designación y confirmación del “nombramiento” trazaron una sinuosa de sorprendente lentitud, la *toma de posesión* del cargo hubo de revestir caracteres de simple trámite académico. No fue así, como si el sino o “signo” de la transición de la cancillería a la maestrescuela—en la Universidad oscense—fuera de interferencias voluntarias y obstáculos ocasionales. Ambas vertientes pre-

106. Cf. Arch. Minist. Asunt. Exts., leg. 106, fols. 63-65. Y en la obra o catálogo precitado de Fr. JOSÉ M. POU Y MARTÍ, O. F. M., p. 109: «209.—*Bullarium et Brevium*, t. III, fol. 59. Juspatronatus... ad scholastriam eccl. Oscen. conceditur regi Aragonum. Provisio... in pers. Joannis Cardona.—1585».

Después de la transcripción fragmentaria de los dos documentos de Sixto V (diciembre de 1585), importa dejar claramente establecidas dos fechas: 1.ª Felipe II *presentó* para la Maestrescuela de Huesca, al doctor don Juan Cardona, el *10 de febrero de 1584*. 2.ª El efectivo *nombramiento*, sancionado por Sixto V, no tuvo lugar hasta el *5 de diciembre de 1585*.

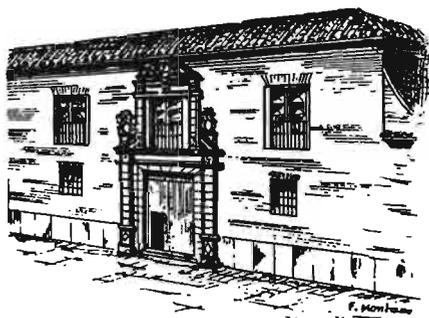
Con esta exactitud documental hay que leer a Aynsa cuando, con atinada prudencia, escribió: «La Magestad del Rey don Felipe segundo, como patrón de la dignidad de Maestrescuelas nombró en ella (*es decir, «presentó»*) al Dr. Juan Cardona... Esta nominación hizo su Magestad, año 1584, pero el Romano Pontífice pretendió que el Patronato... era suyo..., pero al fin quedó el Rey patrón de ella y dicho Maestrescuela Cardona, como presentado por su Magestad, poseyó la dignidad pacíficamente hasta el día que murió (2 de abril de 1604)...». (Cf. *Fundación, excelencias, etc., de la antiquísima ciudad de Huesca*, o. c., págs. 479-481).

Con idéntico criterio de distinción entre presentación y nombramiento, debe leerse lo que consignó José Cabrero (cf. *Historia manuscrita de Huesca, etc.*, en «Colección Traggia», B-145): «En 1584 el rey D. Felipe, como Patrón de la nueva dignidad y Maestrescuela, nombró por Maestrescuela al Doctor... Juan Cardona».

Difícil viabilidad cronológica, en esta cuestión, puede buscarse a lo que escribió el padre Huesca: «En tiempo (del obispo) D. Pedro del Frago (1577-1584), se instituyó en la Iglesia Catedral de Huesca la Dignidad de Maestrescuela, a quien se adjudicó la amplísima jurisdicción civil y criminal, Real y Pontificia, que tenía el Cancelario de la Universidad sobre graduados y matriculados en ella...». (Cf. *Teatro histórico, etc.*, o. c., págs. 352-353).

Y error evidente advertimos en lo que dijo Ricardo del Arco: «Felipe II nombró para el cargo de Maestrescuela, hacia 1590 (?), al Doctor Juan Cardona...». (Cf. *Colección de documentos, etc.*, o. c., t. XI, vol. II, págs. 12-14).

sentó aquella demora que el lector extraña y el investigador halla motivada por intereses humanos, resistencias de grupo y oposiciones declaradas. Felipe II quizá no se maravillaba de lo que—sin duda—le contrariaba, es decir, de las excesivas y prolijas dificultades que, en la curia romana y en la estructura universitaria de la Sertoriana, veía surgir y mantenerse con molesta persistencia. Y es que el monarca innovaba y con la desaparición de la cancellería (endeble encarnación de la autoridad regia en aquel centro universitario, al igual que en las restantes Universidades de la Corona de Aragón) y con la implantación o creación de la institución jerárquica de la maestrescolía (de cuño salmantino y castellano) se resentían fundamentales normas estatutarias en el Estudio oscense, se presentían—no sin



Fachada de la Universidad Sertoriana

razón—mermas o disminución de prerrogativas democráticas en el cargo del rector y en la vida estudiantil y aun en las atribuciones del mismo claustro de catedráticos. No se trataba, en efecto, de una mera sustitución (canciller por maestrescuela): era medida innovadora en la que moría una jerarquía apenas activa y eficiente y advenía otra de sello y eficiencia marcadamente filipista y salmantina. La resistencia era lógica en el ámbito universitario de la Corona de Aragón: lo que para Huesca intentó, porfió y llegó a conseguir Felipe II, lo aplicaría también al Estudio de la Universidad de Lérida y, en el caso leridano, se repetiría la repulsa y el disgusto y la oposición colectiva y se reiteraría la palpitante polémica o litigio entre el monarca y el centro universitario ilderdense. Baste observar que en 1585 (Cortes de Monzón) se propuso la transición de cancellería a Maestrescolía y, a través de largo y problemático expedienteo curial, sólo se llegó a la implantación definitiva de la maestrescolía universitaria de Lérida, en el año 1597. No es período insignificante (1585-1597),

tratándose de una meta que se propusiera Felipe II en materia de política cultural universitaria, que constituyó (ante la peligrosa ideología protestante que amenazaba) preocupación obsesionante en el ánimo del monarca.

La designación efectiva —regia y pontificia— del primer maestrescuela de la Sertoriana hemos consignado que llegó a ser victoria diplomática en diciembre de 1585. Poseíamos dato fehaciente de la toma de posesión de dicho cargo que el doctor don Juan Cardona, en fecha histórica de 8 de enero de 1588 y casi nos resistíamos a admitirla por parecernos excesivo el bienio 1586-1588 que mediara entre *nombramiento* y *toma de posesión*. Como en encrucijadas similares, vino el documento a sacarnos de dudas y mostrarnos la exacta realidad histórica de los hechos. El luminoso documento está datado en el bosque de Segovia (21 octubre 1587), si bien la provisión y contenido de dicho instrumento se emanó a propósito de una exposición del consejo supremo de Aragón (15 octubre 1587). Trasladamos la copia de este documento clave. Dice:

“En el Bosque de Segovia, 21 de Octubre 1587.

”Protonot. a 15 de octubre 1587.

”Destá Maestrescolía (*de Huesca*) hizo su Magestad merced al Doctor Cardona, Vicario General del Obispo de Teruel, por sus buenas partes, y yendo a tomar la posesión se le puso dificultad por el Cabildo de Huesca por ser dignidad nuevamente erigida y no saber el lugar que se le havía de dar en el choro (*de la Catedral*) ni lo havia de pagar por admitille el Cabildo en las distribuciones ordinarias como a las demás dignidades.

”Mandó Su Magestad escribir al Obispo para que se allanassen estas diferencias. El qual responde que ha tratado con el Cabildo y asentado que darán en el Choro lugar al Maestrescuela después de los Arceedianos con lo qual precede a otras dignidades.

”Que aunque es costumbre dar mill escudos de entrada qualquier nueva dignidad para admitille en las distribuciones, se contentarán con 500 libras y 50 ducados que cada dignidad da de entrada a la yglesia, y que hasta que se publique la Visita¹⁰⁷ podrá jurar en lo de guardar los privilegios, lo que jurava el Canciller de dicha Universidad en cuyo lugar ha subcedido”¹⁰⁸.

107. Por estos años (1587-1588) se juzgaba que se reanudaría la visita-reforma de la Universidad oscense, que se interrumpió con la muerte imprevista, en Montserrat, del prelado de Albarracín, electo de Lérida, don Gaspar Juan de la Figuera († 13-II-1586). La visita-reforma no se verificó hasta los años 1596-1600. (Cfr. JOSÉ POCH, SCH. P., *Intervención de Felipe II y Felipe III en los Estatutos y reforma de la Univ. de Huesca*. En ARGENSOLA, t. XII, III y IV trimestre, núms. 47 y 48, Huesca, 1961, págs. 165-186).

108. Cf. CARLOS RIBA, *El Consejo Supremo de Aragón en el reino de Felipe II*, Valencia, 1914, págs. 84-85.

El veredicto del consejo supremo de Aragón—junta de gobierno y legislación y medidas punitivas en todo lo que concernía, entonces, a los reinos de la Corona aragonesa (Aragón, Cataluña y Valencia)—lo conocemos por los párrafos del documento que arriba citamos en parte. Continúa así:

“Al Consejo parece que está todo assí muy bien asentado y como conviene, y que podría su Magestad mandar que se hiziese assí, pagándose las 500 libras y los 50 ducados de frutos corridos de dicha Maestrescolía desde el año 1583, que fue de nuevo erigida por su Sanctidad, hasta el del 1586, que estan en poder del Dr. Vaguena, secrestador de su Sanctidad, y que de los frutos restantes, que no pueden ser muchos, podrá su Magestad hazer merced al dicho Dr. Cardona de hasta 300 ducados para pagar las Bullas, que es pobre, y de justicia podrá pretender todos los frutos, y que se escriba al Obispo y Cabildo (*de Huesca*) en respuesta de sus cartas agradeciéndoles lo que en esto hacen”.

Y al final del mismo documento destaca el visto-bueno conclusivo del conde de Chinchón, en calidad de protonotario del supremo consejo de Aragón. Dice el texto documental en su último renglón:

“(Conde de Chinchón).—Está bien lo que parece en todo esto”¹⁰⁹.

Las citas documentales precedentes reconstruyen las dificultades de tipo eclesiástico-económico que se suscitaron en el seno del cabildo oscense cuando se trató de admitir en su corporación catedralicia la nueva dignidad del canónigo maestrescuela. Las consideraciones aducidas por el cabildo se cursaron a Madrid y pasaron al supremo consejo de Aragón durante el año 1587. ¿Cómo recibió la Universidad al nuevo maestrescuela, en definitiva sustitución del tradicional y suprimido canciller? Nos remitimos a un apunte documental de la mayor garantía histórica que narra los siguientes pormenores:

“En 4 de enero de 1587 el Sr. Obispo (*don Martín Cleriguet y Cáncer*) propuso al Consejo (*de la Universidad*) que su Magestad, estando en Castilla, le ha dicho que en días pasados, cuando el Dr. Cardona suplicó le diesen la posesión de la Maestrescolía, el Consejo de esta Universidad deliberó que jurase los Estatutos *nuevos* o *viejos* y que entonces se le daría; y que su Magestad ha dicho al Sr. Obispo que será de su servicio, que el Consejo (*de la Universidad*) le dé la posesión jurando los Estatutos *viejos* y todo aquello que los Cancilleres,

109. Cf. CARLOS RIBA, o. c., págs. 84-85.

sus antecesores, han acostumbrado a jurar. Todos conformes deliberaron que al dicho Maestrescuela se le dé la posesión jurando primero los Estatutos *viejos* y lo que sus antecesores han acordado..."¹¹⁰.

Y finaliza el asiento de este acuerdo con esta precisión cronológica que marca hito en nuestra disertación :

"El 8 de enero de 1588 tomó posesión en la forma acostumbrada"¹¹¹.

La maestrescolía del doctor don Juan Cardona llenó el período de años 1588-1603. Al fallecer en este último, el secretario-cronista del Estudio universitario de Huesca dejó anotado:

"1603.—Muere el Maestrescuela Cardona; se suplique a Su Magestad nombre sujeto que tenga noticia de las cosas de la Escuela..."¹¹².

Es posible, con profusión de referencias documentales, historiar el período de la maestrescolía del primer titular de la misma en Huesca: la notable y radical reforma del año 1600, el pleito del doctor Cardona frente al prelado oscense para mantener la vigencia y amplitud de sus atribuciones jerárquicas en los estudiantes (clérigos y seculares), las lites y roces con el estudiante rector y su consejo (compuesto de compañeros de Facultad universitaria) y las repetidas fricciones y polémicas que suscitó la incipiente maestrescolía oscense, nueva, exigente y celosa de sus flamantes atribuciones académicas, prestan singular relieve histórico al lapso de años 1588-1603. Con el iniciador de la serie de maestrescuelas oscenses, se avista el siglo XVII y con él la aplicación de un nuevo método en el régimen jerárquico de los centros superiores de la Corona de Aragón. Diríase que Felipe II "ensayó" en la Sertoriana la modificación radical—la maestrescolía—de típico cuño salmantino, para arrumbar paulatinamente las tradicionales prerrogativas del rectorado de las Universidades del

110. *Colección de documentos, etc.*, o. c., t. VIII, págs. 9-10.

111. *Ibid.*, Al doctor don Juan Cardona, primer maestrescuela de la Sertoriana, se le exigió el previo juramento de los llamados estatutos *viejos*: eran los vigentes hasta la visita-reforma de don Gaspar Juan de la Figuera (1585). Este consta que redactó nuevo articulado de estatutos, pero—como atestiguó el propio Felipe II—no pudo promulgarlos porque partió para Monzón y Montserrat, donde falleció. El manuscrito de los estatutos nuevos (los de la pluma del precitado obispo La Figuera) nos consta, por dato archivístico, que fue extraído del fondo universitario de Huesca durante el siglo XVII; pasaron a la Corte y no volvieron al lugar de procedencia. Lamentable pérdida o dispersión de los denominados estatutos *nuevos* o del visitador-reformador don Gaspar Juan de la Figuera († 1586).

112. *Colección de documentos, etc.*, o. c., t. VIII (año 1603).

ámbito catalano-aragonés-valenciano, oriundas de Bolonia, con intervención directa, democrática y electiva de la estudiantina en el quehacer cotidiano—cultural, docente y discente—de las aulas universitarias¹¹³.

113. D. RAMÓN GAYA MASSOT publicó profundos y documentados estudios sobre la Maestrescolía del Estudio General de Lérida (que también se erigió por Felipe II en sustitución de la tradicional Cancillería) en ruidosa pugna con el Rectorado estudiantil de dicho centro universitario. (Cf. *Cancilleres y Rectores del Est. Gen. de Lérida*, Lérida, 1915. También *Influencia de la Univ. de Salamanca en la de Lérida*, en «Analecta Sacra Tarraconensia», vol. XXXI, 1958, Barcelona).

Sobre el mismo tema disertó el doctor don ENRIQUE MUT REMOLÁ, con el título de *Un conflicto de competencias en el Est. Gen. de Lérida*, publicado en «Miscelánea de trabajos sobre el Est. Gen. de Lérida», vol. I, Lérida, 1949, págs. 131-132.

Durante la preparación y redacción de nuestro presente trabajo sobre *Cancillería y Maestrescolía de la Universidad oscense*, hemos divulgado la ya citada *Intervención de Felipe II y Felipe III en los Estatutos y Reforma de la Univ. de Huesca*, que vio la luz en ARGENSOLA (núms. 47 y 48), Huesca, 1961. Y, además, con posterioridad, los trabajos titulados *Documentos referentes a la Univ. de Huesca en el siglo XVI*, en ARGENSOLA (núms. 53-54), Huesca, 1963. Y *Aportación documental a la historia de la Univ. de Huesca, durante la segunda mitad del siglo XVI*, en «Analecta Calasactiana», núm. 15, Madrid, págs. 131-252.

1875

SAN ADRIAN DE SASABE

Por JOSEFA MARIA VALENZUELA MUÑOZ

EN la cabecera de uno de esos valles que jalonan las altas cumbres pirenaicas. la piedad de un pueblo, que se vio obligado a refugiarse entre breñales inhóspitos para conservar su fe y sus costumbres, levantó un templo que fue cobijo de prelados y de monjes, de guerreros y hombres piadosos.

Desde allí, aproximadamente a dos kilómetros, puede otearse hacia el mediodía, la mole de la iglesia románica, algo rebajada por las obras realizadas este año, que señorea la vieja villa de Borau, en cuyo término municipal se alza el vetusto cenobio del que hasta hace poco tan pocas noticias se tenían. Aquí está San Adrián, a cuya devoción y a la de Santa María, fue levantado el monasterio.

La desaparición se debió, sin duda, a las avenidas de los barrancos Calcil y Lopan, que al unirse, precisamente en San Adrián, dan origen al río Lubierre, que recorre el valle de Borau y los de Sinués y Esposa. Los grandes desniveles que en pocos kilómetros han de salvar los referidos arroyos desde su origen en lo más alto de los montes de Aísa, el segundo, y en los de Borau, el primero, les hacen erosionar enormemente el terreno que recorren.

Las avenidas debieron ir rellenando las tierras próximas al templo, hasta que su altura por la parte norte motivó el que en alguna de las grandes tormentas, tan frecuentes en estos parajes, se derrumbara la techumbre que lo recubría, se desmochara la torre robusta que lo defendió hasta entonces, haciendo a modo de contrafuerte, y los arrastres penetraron en el interior del templo que quedó relleno en su exterior y por dentro por varios metros de tierra y piedras.

La devoción de los vecinos de la villa de Borau a san Adrián, les movió a levantar otra ermita sobre las tierras que rellenaron su iglesia, aprovechando los muros que desde el techo habían permanecido enteros, quizá a fines del siglo XVI, a juzgar por los restos arquitectónicos que se conservan y por el retablo que en la ermita había. La memoria del templo antiguo se mantenía viva por la parte superior de la archivolta que quedó al exterior¹.

BOSQUEJO HISTÓRICO

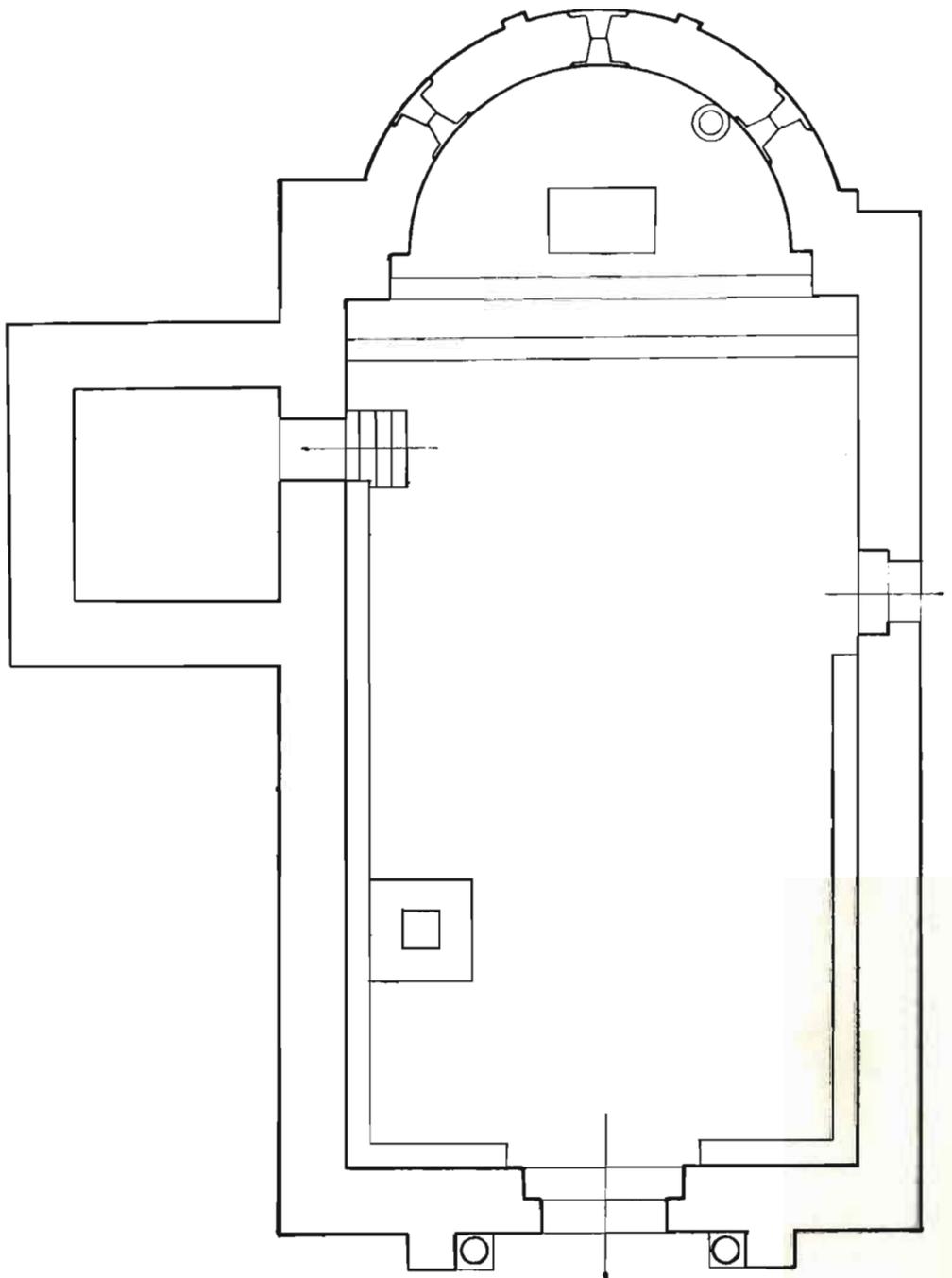
La zona del condado de Aragón, que se extendía desde el nacimiento del gran río Cinca hasta el valle del Veral y la peña Ezcaurri que lo separa del valle del Roncal y por tanto de Navarra, estuvo bastante poblada desde el siglo IX, quizá por haberse refugiado en estas montañas cristianos fugitivos del poder de los musulmanes, o por haberse asentado en estos valles muchos vecinos del otro lado del Pirineo, a fin de poder prestar ayuda más eficaz a los cristianos de Aragón en la lucha con los enemigos de su fe, por lo menos hasta el año 1350, época en que las grandes pestes despoblaron el país. Esta población que enraizaba con la época visigoda, absorbió un contingente de francos pequeño, si exceptuamos la ciudad de Jaca, en donde se aposentaron muchos venidos de más allá del Pirineo. A partir del siglo XIV este territorio decae originando una despoblación que perdura aún en nuestros días.

La población pirenaico-aragonesa no perdió sus características políticas y religiosas con motivo de la invasión de los árabes.

Estos llegaron a señorear el país, pero no lo islamizaron, seguramente por falta de personal y respetaron las costumbres e ideario político-religioso de los indígenas. Se limitaron únicamente a enclavar en puntos estratégicos del territorio, castillos de guarniciones árabes, más bien reducidas, como las de Atarés, Majones, etc., entre otros, encargadas de la dominación del país y del cobro de los impuestos, según las estipulaciones de rendición que desgraciadamente no nos han sido conservadas.

Este estado de cosas perduró hasta el año 820 aproximadamente en que, al parecer, un conde carolingio se estableció en el valle de Echo, en el que fundó el monasterio de San Pedro de Siresa, cuya importancia y

1. Legajo del siglo XVI del Archivo Municipal de Borau.



Planta de la iglesia

rápido auge queda de manifiesto por la visita que le rindiera san Eulogio de Córdoba en el 850. Los límites de este primitivo condado se debieron reducir prácticamente a los del valle.

El condado comenzó a expansionarse rápidamente un siglo después en que logró ensanchar sus dominios hasta el Gállego en el este, donde se fundó el monasterio de San Martín de Cercito, cerca de Acumuer y hasta la sierra de Uruel por el sur, donde se alzaba el monasterio de San Juan de la Peña, que había aprovechado para su fundación cierta tradición eremítica desarrollada en sus inmediaciones. Esta primera expansión se alcanzaba aproximadamente en el año 920, en que tiene una fisonomía propia el condado de Aragón; poco después, en el 922 en que Galindo Aznárez moría sin sucesión masculina, el condado aragonés a través de su hija Endregoto Galíndez, pasó por matrimonio a formar parte del reino de Pamplona².

El condado de Aragón resucitó por así decirlo, en 1035, al heredarlo Ramiro I, que fue conde de derecho y rey de hecho. Durante su reinado y el de su hijo Sancho Ramírez, el antiguo condado siguió su dinámica expansionista, pero, quizá el fenómeno más trascendente que se produjo fue el de la europeización del naciente reino aragonés. Las ideas europeas, sobre todo en lo eclesiástico, entraron y fueron bien acogidas en la catedral de Jaca, donde se introdujo la reforma agustiniana en el 1076 y en la concreción del movimiento cluniacista, que se instaló en el viejo monasterio de San Juan de la Peña. Desde este momento y hasta la conquista de Zaragoza, en 1118, es constante y de importancia el contingente de francos que vienen a cubrir la deficiencia aragonesa en elemento humano para la conquista de la tierra llana. La conquista de Huesca primero y de Zaragoza después, significó el desplazamiento de la vida política, hacia el sur, del antiguo condado, cuya población principalmente indígena se estabilizó manteniéndose hasta la peste del siglo XIV, como se ha dicho antes³.

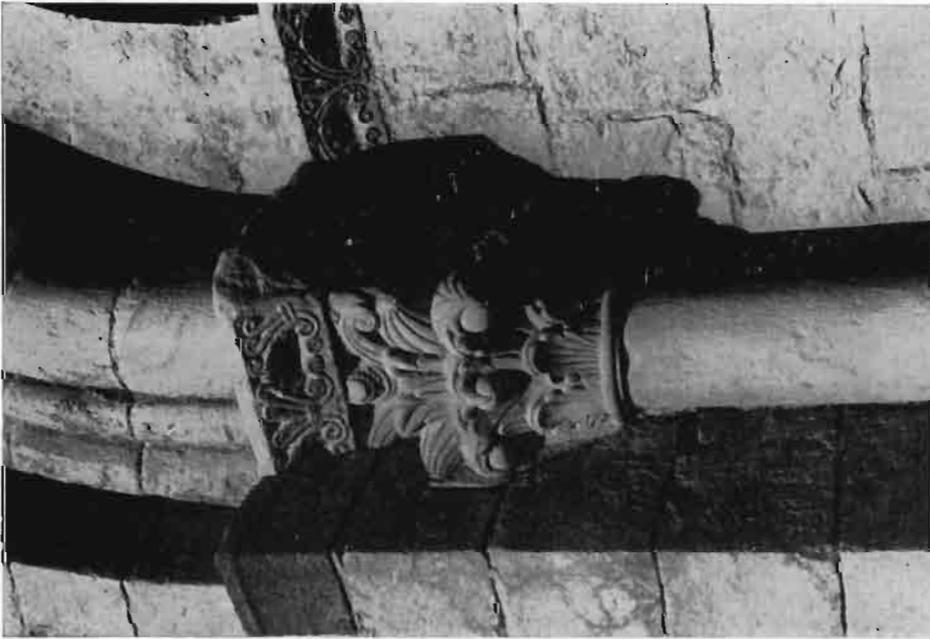
2. DURÁN GUDIOL, en su obra inédita *El condado de Aragón*, sostiene la teoría de que la incorporación al reino de Pamplona, no fue por matrimonio de Endregoto según la creencia general, sino por conquista de los pamploneses.

3. Sobre el nacimiento de Aragón véase RAMOS LOSCERTALES, *El reino de Aragón bajo la dinastía pamplonesa*.

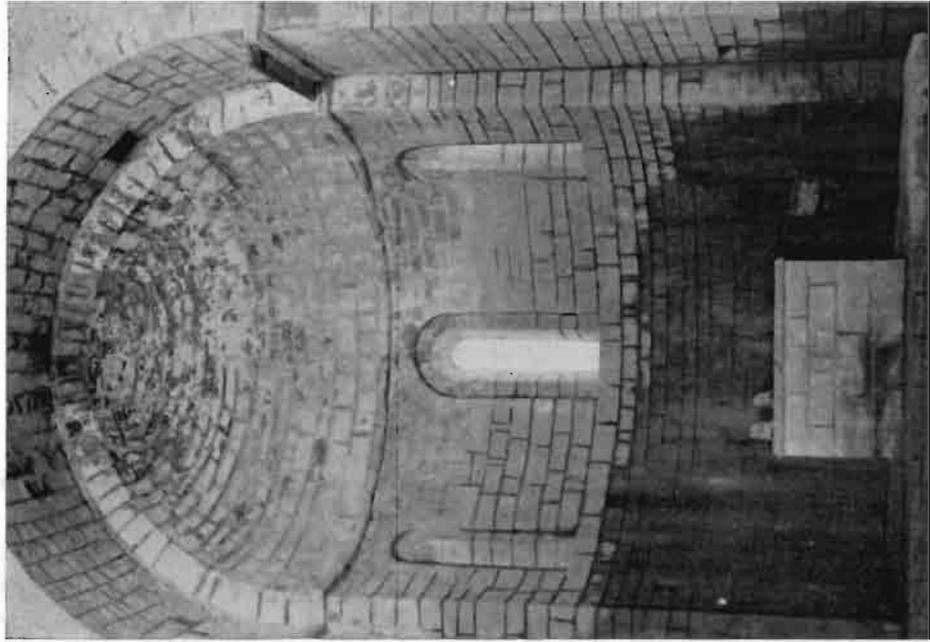


Puerta principal de arco de triunfo

(Foto Fanlo)



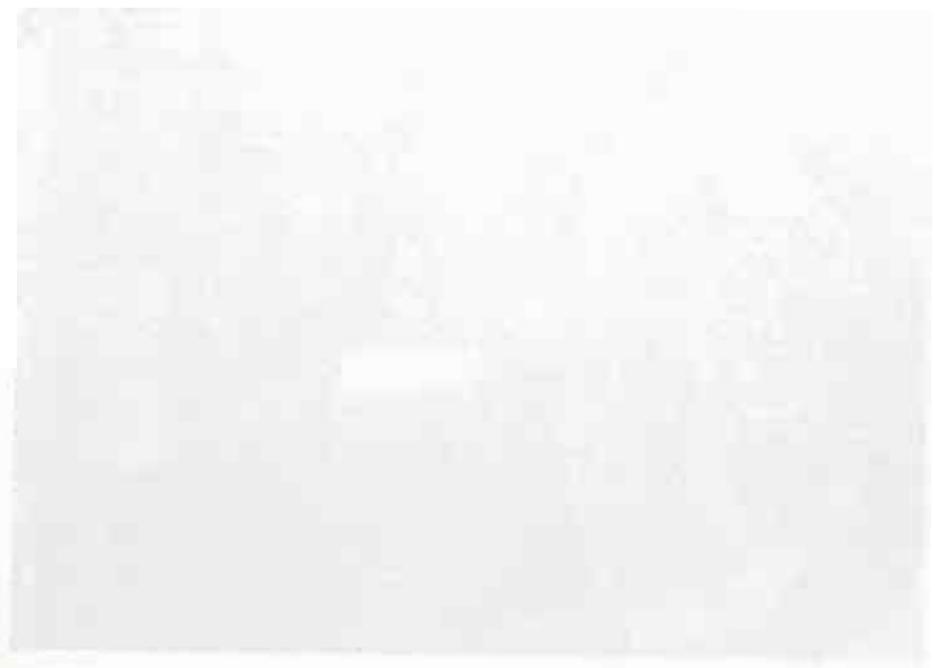
Capitel de la izquierda de la puerta principal



(Fotos Fanlo)

Interior del ábside y altar

Chlorophyll *a* and *b* contents of leaves of *Spartina patens* L. (Panicum) in relation to soil moisture and nutrient status



ESTADO DE LA CUESTIÓN

Hemos dicho que la historia de este monasterio no puede ser más interesante, por cuya razón su vetusta antigüedad aparece ennoblecida con donaciones de los primeros monarcas de Aragón y se nos muestra nimbada con celajes de leyenda sobre sus monjes y adornada con las virtudes de sus obispos y priores.

Las noticias que tenemos sobre el monasterio sasabense, son muy escasas y oscuras, pues todavía está por estudiar este importante, según mi creencia, monasterio, que debió de ser con el de San Pedro de Siresa el más destacado cenobio altoaragonés de tradición visigótica.

Según nos refiere una tradición muy antigua extendida en Aragón, los obispos de Huesca al ser ocupada la ciudad por los sarracenos, huyeron de su sede, llevando con ellos sus más preciados tesoros, entre ellos el Santo Cáliz, en el que el Divino Maestro convirtiera el vino en su Preciosísima Sangre y se refugiaron en lo más escondido de los montes Pirenaicos, en este fondo de saco que es el valle de Borau, sin salida fácil hacia las tierras de Gallia, por cuya razón en vista de lo que hacían los invasores, se consideraron a salvo en estas latitudes de los posibles avances musulmanes. Fue precisamente el monasterio de San Adrián el que guardó el Santo Cáliz y el que gozó del insigne privilegio de ser el continuador de la sede oscense.

Quien primeramente nos habla de la sede de Sasabe es el padre Ramón de Huesca, en su obra *Teatro histórico de las iglesias del reino de Aragón*. Si bien admite el traslado de la sede a Siresa y a San Juan de la Peña ⁴.

Dos fuentes principales tenemos para estudiar a San Adrián de Sasabe, una que se cita en la crónica de San Juan de la Peña y en los documentos pinatenses y otra que se contiene en los de procedencia jacetano-oscense. La versión procedente de San Juan de la Peña es la que procede de los documentos del referido monasterio, que en fecha que nos es des-

4. P. RAMÓN DE HUESCA, *Teatro Histórico*, vol. VI. Por primera vez apunta la continuidad de la sede oscense en Sasabe, si bien la hace estar sucesivamente en Siresa, Sasabe, San Juan de la Peña y Jaca. Esta tesis fue rebatida por Sangorrín, quien negó la estancia en San Juan y Federico Balaguer en sendos artículos publicados en el periódico «Nueva España» de Huesca, que probó la falsedad de Siresa. DURÁN GUDIOL en su obra ya citada pone en duda la estancia de la sede en Sasabe.

conocida, reivindicó la posesión de Sasabe. En el documento en cuestión, que publicó Ibarra en su colección de documentos de Ramiro I, se cita solamente la iglesia de San Adrián, sin añadirle el topónimo de Sasabe, pero por la señalización de sus términos, que sitúa entre el Aragón y el Estarrún, se nos muestra claramente que se refiere a Sasabe. La narración pinatense, basándose en otro documento que también publicó Ibarra en la misma colección para demostrar los derechos de San Juan de la Peña sobre la iglesia de San Saturnino, nos refiere que en el año 1022, Sancho Garcés III el Mayor, pasó, en ocasión de una cacería, el río Aragón, y encontró una iglesia consagrada a san Adrián. Acompañaba al monarca, entre otros varios, su capellán Godofredo, quien pidió al rey que se le concediera, cosa que el monarca hizo en el acto. Entonces, Godofredo, que se afincó en Sasabe, construyó muchos edificios, amplió la iglesia, que debía ser muy exigua y vivió allí muchos años, hasta que en tiempos de Ramiro I abandonó aquellas soledades y buscando mayor perfección se hizo monje de San Juan de la Peña. La tradición pinatense parece haber sido creada para alegar unos derechos al monasterio. Tal es la tesis de don Antonio Durán, muy ingeniosa, pero sin base segura ni verosímil⁵.

Entre los documentos reales hay uno que por muchos ha sido reputado como falso, en el que se dice que el primer rey de Aragón, Ramiro I, introdujo en el año 1050 una reforma en Sasabe y se vio obligado a expulsar del monasterio a unos clérigos seculares que lo habitaban, a causa de las costumbres licenciosas que tenían y que tan poco acordes estaban con la vida que debían llevar, y entregó el cenobio sasabiense al obispo de Aragón García I, que fue sucesor del obispo Mancio. A la donación de Sasabe, según el referido documento, se añadió la de Laures y las iglesias de Arnás y Ostés, la de Latercuti, la de Karastué y Sabalué y otras muchas, además del *monasteriolum* de Batal.

Todas estas iglesias y monasterios, confirmando nuestro aserto de que el condado de Aragón estuvo muy poblado durante los siglos X al XIV, estaban situados en los valles de los ríos Lumbierre, Estarrún, y en los llanos de Abay, Canias, etc., este aserto mío demuestra los topónimos que conozco de estos valles, así, por ejemplo: entre Borau y Aísa tenemos la pardina de Arnás, así como las de Carastué, Sabalué y Latiértigo, que actualmente pertenecen a la villa de Borau. Las iglesias de Carastué y Sabalué limitaban, según documentos que se guardan en el ayuntamiento de Borau, con los términos del monasterio de Laurés, que debió de

5. A. DURÁN, *La iglesia de Aragón*.

estar cerca de Esposa, con el que también confrontaba, así como con Canias y otros de aquellas tierras. Del mismo modo puedo afirmar, por haber visto sus ruinas y por documentos del ayuntamiento de Borau que he podido consultar, que el monasterio de San Salvador de Lierde, que Ibarra, Sangorrín y Durán que les sigue, sitúan en Undués de Lerda, estaba enclavado a poca distancia de Sasabe, a orillas del llamado barranco de Lierde, que vierte sus aguas en el río Aragón, a la altura del pueblo de Villanúa, tras atravesar el valle de Aruej, que tantas veces se relaciona en los documentos de la época, que hacen referencia tanto al monasterio de Sasabe como a los poblados e iglesias a que hemos hecho referencia. Todavía se llaman hoy las ruinas, San Salvador de Lierde⁶.

De este documento se conservan tres copias y, aunque no pueda admitirse la autenticidad de la carta, por lo menos tal como nos ha llegado a nosotros, ya que el destinatario no aparece claro en ninguna de las copias conservadas, pues en una se dice que se dona al *episcopus Garcias, prefate ecclesie de Sasavem*, en cuyo caso la donación del monarca carece de sentido, ya que donó lo que anteriormente poseía; en otra copia hace la donación a San Pedro de Jaca, que resultaba imposible, y por fin la más antigua que aparece con el nombre del obispo al que se hace la donación, raspado. Falso o verdadero el documento, lo cierto es que en el fondo del mismo hay un poco de verdad escondida en la reforma de Sasabe, que fue puesta de manifiesto en un documento de 1050, que nombra al obispo *domnus Garcias sasabiensis*. Esta titulación de *episcopus sasabiensis* se repite varias veces en los documentos de su sucesor el obispo Sancho.

Cabe dentro de lo posible que el rey Ramiro—dice Durán—hiciera la donación a García para dotar al obispo de Aragón de una sede; pero esta opinión no la creemos exacta, porque como decíamos antes, la sede estuvo, como veremos más adelante, desde el siglo X, precisamente en Sasabe.

El obispo García, que en ocasiones se llama *episcopus in Aragone*, en otras *episcopus in Superarui*, en varios documentos de 1050 y en otros de 1054 y posteriores, se titula *episcopus sasaviensis* y en uno se dice *episcopus sasaviensis et episcopus in Sarrauli*.

No hay que confundir, como ocurre en la crónica de San Juan de la Peña, a este obispo don García I con el obispo de Jaca e infante don García,

6. Legajo del siglo XVI del archivo municipal de Borau y F. BALAGUER y V. VALLENZUELA, *Localización de antiguas iglesias altoaragonesas*, en «Argensola», t. XIII.

que tan importante papel jugó en la vida política aragonesa durante el reinado de su hermano Sancho Ramírez.

En vista de lo expuesto, se hace más difícil creer, pues tantas cosas afirman su realidad que todo pueda ser hijo de la fantasía de un falsificador.

Sentado este principio de que el contenido del documento no pueda ser sólo el producto de un falsario, tenemos la primera base para defender la verdad de la teoría sobre la erección de la sede de Sasabe, de donde desde luego pasó a Jaca para volver otra vez a Huesca al ser liberada la ciudad del dominio musulmán y pasar a ser capital del nuevo reino de Aragón.

Hemos dicho anteriormente que el obispo Sancho, sucesor de García I, usó en varios documentos el título de obispo de Aragón y Sobrarbe, a los que añade el de *episcopus in Sasabe*. En reptidas ocasiones, sin embargo, se titula *episcopus sasaviensis*. Algunos autores como Durán, han negado la autenticidad de la sede por titularse *episcopus in Sasave, in Sarrauli, in Superarui*, etc., que no afirman la existencia de una sede determinada, sino que sólo dicen que fue obispo de tal localidad al par que de su propia diócesis, pero la intitulación de *episcopus sasaviensis* que tanto se repite en el obispo García I y en el documento auténtico de Ramiro I, sobre la reforma de Sasabe, nos afirma que García fue obispo de Sasabe. Este don García, en un documento final de su episcopado se llama ya *episcopus in Iaka*, denominación que debe responder a la importancia que Jaca adquiere por haberse establecido en ella la capitalidad de Aragón.

Superior en importancia a todos los documentos citados anteriormente es el existente en la catedral de Huesca, dado que el obispo Esteban con motivo de la consagración de la actual iglesia del monasterio de Sasabe, en el que procede a una distribución de bienes entre las canónicas de dicho monasterio y las de Jaca y Huesca. La fecha de este documento debe datarse antes del año 1116, ya que en él aparece la signatura del *scriptor* Sancho de Larrosa, que firmó con idénticas palabras el testamento de Pedro de Almería, fechado en Sasabe en el año 1116.

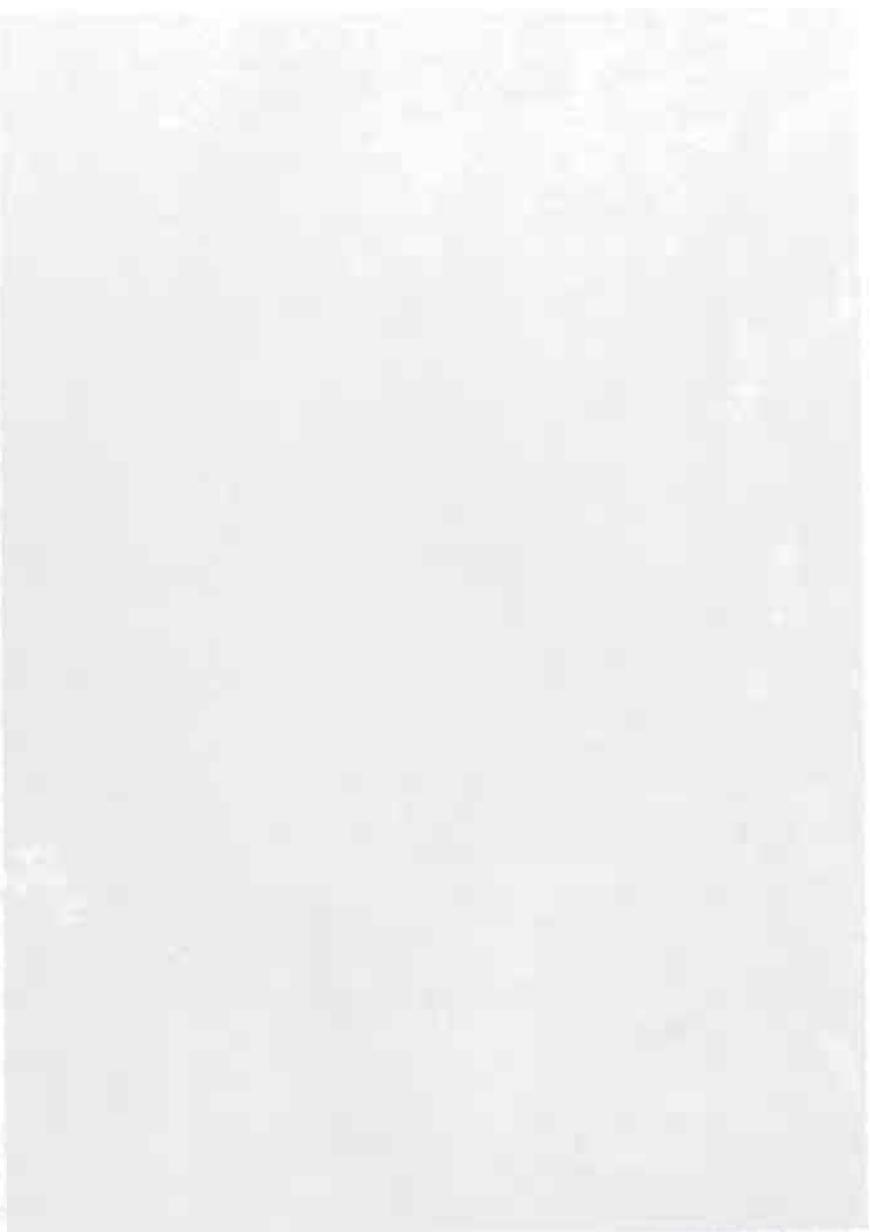
El documento del obispo Esteban da una nueva estructura a la historia de este monasterio y afirma taxativamente que la sede de Huesca, cuando fue destruida por los sarracenos, buscó refugio en la iglesia de Sasabe que heredó, por tanto la dignidad de la de Huesca, manteniéndola hasta que, reunido por el rey Ramiro I en Jaca un sínodo o concilio al que asistieron nueve obispos de diversas partes, amén de abades y otras dig-



Abside de la iglesia

(Foto Fanlo)

1875



... ..

nidades eclesiásticas y civiles, fue trasladada la dignidad de la sede Sasabense a la iglesia de Jaca, que a la sazón era capital del incipiente reino de Aragón.

Para compensar de alguna manera a nuestro monasterio por la categoría que con el traslado perdiese, le concede lo que fue juzgado mejor por los asistentes al concilio: Labrés, Araguás, Canias, Novés, Larbés, Abay, etc., apareciendo de nuevo el *monasteriorum* de Batal, que bien puede localizarse en el término llamado actualmente Patral, entre Canias y Abay o en el que tiene el mismo nombre de Patral en el término de Javierregay, pueblo al que pertenece Somanés, que también es donado a Sasabe, según el documento.

La lista de los obispos de Sasabe debe estar formada, entre otros, por los siguientes: Ferriolus, que es nombrado en el código de Roda, Fortunius, Atón I, Oriolus, Atón II, Blas, Mancius y García I. Ferrolius nos consta documentalmente que vivía en el año 925 y que en esta fecha era ya obispo. De la lista de obispos anteriores a Ferriolo, nada sabemos de momento y deberá ser objeto de trabajos posteriores. Esta lista concuerda casi completamente en la citada por Federico Balaguer en alguno de sus estudios citados.

Como dice el documento, a la dedicación del templo, y esto nos demuestra su capital importancia, pese a haber sido trasladada la sede ya a Jaca, asistió el rey Pedro I, a quien entre otros acompañaba su hermano, el infante don Alonso, que sucedería al monarca al morir éste, además de gran número de nobles y numeroso pueblo, según hace constar la carta.

Esta es firmada por el obispo y diez dignidades de las canónicas de Huesca, Jaca y Sasabe, además de la del *scriptor* Sancho de Larrosa, que dice: *Sancius Larrosensem sub obedientia prefati donmi Stephani episcopus regens sasavensem ecclesiam hanc paginam scripsit sicque signavit* (aparece el dibujo de un rostro imberbe).

Este Sancho de Larrosa, que según los documentos rigió durante muchos años el monasterio sasabense, fue luego obispo de Pamplona y a su signatura acompañaba siempre un rostro barbado.

Más adelante demostraremos la autenticidad de la carta del obispo Esteban, que también había sido puesta en duda por algunos investigadores, citando alguno de los hallazgos habidos durante las excavaciones.

A partir de la traslación a Jaca y sobre todo desde que cesa en la rectoría del templo Sancho de Larrosa, la importancia del monasterio de San Adrián va disminuyendo, convirtiéndose primero en priorato y siendo luego absorbido. Más tarde y en fecha no precisada, fue enterrado, como

he dicho al principio, por los aluviones de los barrancos que dan origen al río Lubierre, pero no sin antes haber sido iglesia visitada por los peregrinos que seguían la ruta jacobea por el puerto de Somport, ya fuera antes o después de visitar Santiago de Aruej.

DESCRIPCIÓN DEL TEMPLO

El templo es de una sola nave, sin crucero. Los muros son de magnífica piedra de sillería y se extienden a lo largo de 17,47 metros y 21 metros al exterior. La altura hasta la actual techumbre es de 11,46 metros. La única nave tiene una anchura de 6,69 metros en el interior y 8,69 de un muro exterior a otro, lo que da una amplitud de muros de 2 metros, tanto en sus cimientos como en la altura del tejado. En el interior los muros laterales aparecen libres de todo adorno, si exceptuamos una rústica imposta que vuela a lo largo de todos ellos y que es muy similar a la que adorna San Pedro de Siresa, el monasterio vecino y rival de Sasabe por su venerable antigüedad. En el muro que da frente al ábside, se abre un ventanal de arco de medio punto de factura posterior al templo primitivo, que debió ser abierto cuando sobre las ruinas del que se enterró fuealzada la ermita moderna. En el muro de la derecha, orientado hacia el mediodía, se abre una curiosa puerta que debía conducir al claustro, que sin duda tuvo y que todavía no ha sido excavado; como la que se abre hacia poniente, está rematada por un arco de medio punto de factura muy rústica, imperfecto y con amplio despiece de sus dovelas. Este arco arranca de dos grandes piedras, que por un gran ensanchamiento vienen a hacer función de capiteles o de grandes zapatas que dan al arco un carácter de rústico arco de herradura muy rebajado. En el muro de la izquierda, que se orienta hacia el norte, aparece otra puerta de arco de medio punto, de perfectísima traza, a la que se asciende por unos escalones de piedra que dan entrada a la robusta torre de traza lombarda, que apareció totalmente desmochada y enteramente enterrada y que ha sido cubierta con techumbre de pizarra natural de gran inclinación, según requiere el clima crudo de la región.

La entrada principal, orientada hacia el Oeste, se abre en el imafrente del templo. Nos ofrece una hermosa portada de las llamadas de arco triunfal, que ofrece gran semejanza con la de la iglesia de Tolva, en el condado de Ribagorza.

Esta puerta tiene un doble arco ligeramente abocinado, coronado por una archivolta ajedrezada y encuadrado por dos hermosas columnas con capiteles. El de la izquierda es de gran belleza y de traza casi clásica corintia, mientras el de la derecha, más deteriorado por la erosión, presenta decoración antropomorfa y de fauna fantástica. Los fustes de ambas columnas están perfectamente labrados, el de la izquierda es monolítico, mientras que el de la derecha es de tres piezas. Las dos columnas apean sobre basa clásica con adornos de pomas. La puerta carece de tímpano y los arcos descansan sobre unos ábacos que se prolongan hasta el dintel, que están adornados por dibujos geométricos de gran belleza.

A una distancia aproximada de 4 metros de la entrada principal y adosada al muro del norte, apareció una especie de depósito que debió servir como baptisterio para el bautismo por inmersión. En el presbiterio, al que se asciende por tres amplios escalones de piedra, se ve una pilastra que tiene una largura de 1,75 metros, una anchura de 1,11 y una altura de 1,10, a la que faltaba únicamente la piedra que la coronaba, que apareció en el centro de la iglesia y que se ha vuelto a colocar en su sitio, con lo que se ha completado la mesa de altar que aparece totalmente exenta, en el centro del ábside.

A la derecha de la mesa del altar apareció una tosca pila excavada en una piedra que debió servir para las abluciones de los sacerdotes celebrantes.

El ábside está orientado litúrgicamente hacia el Oriente y sus muros son de buena piedra de cantería y si exceptuamos la imposta que vemos en los muros laterales, carece de toda clase de ornamentación, como ocurre con casi todas las iglesias de la comarca. Pertenece a los llamados de bóveda de cascarón tan típicos.

En el exterior de los muros, sobre la puerta principal, se abre un amplio ventanal moderno de amplio medio punto y en él se nota perfectamente el punto terminal del muro primitivo y el arranque de la techumbre antigua, sobre el que se alzó un muro de piedra rústica sin trabajar y sobre la que se colocó el tejado de pizarra actual, más alto, sin duda, para alzar el vuelo de la edificación y de la ermita moderna y dejar espacio suficiente para que los fieles pudieran estar en el interior. La fachada, si exceptuamos la puerta principal, es de una rusticidad impresionante.

En el muro del mediodía se acusa la misma austeridad que en el principal y sobre él y a la altura de las tierras acumuladas en los arrastres, se abría la puerta de entrada a la ermita, que actualmente ha sido cerrada,

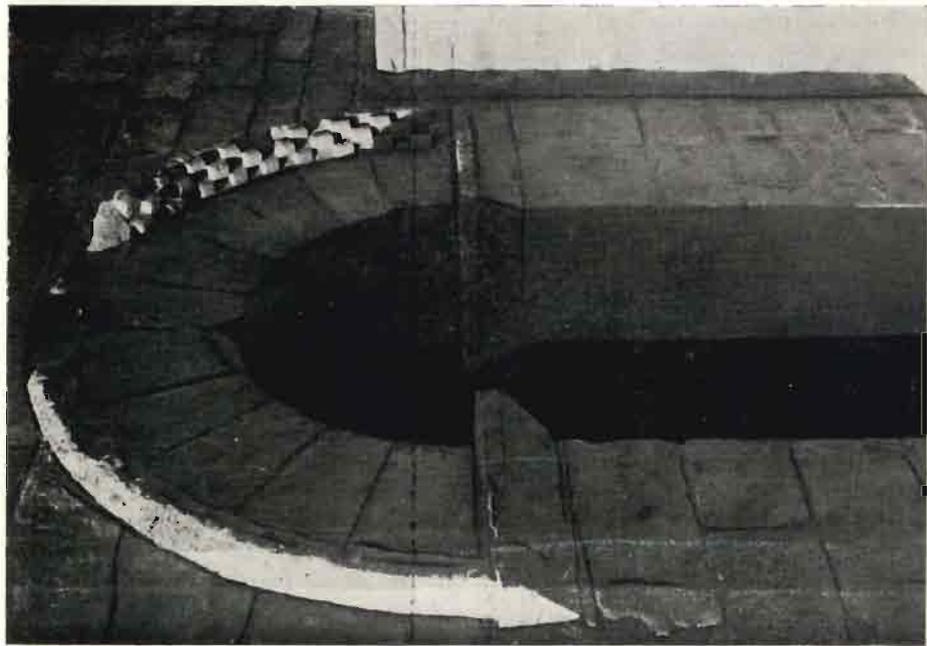
ya que las excavaciones permitieron encontrar la puerta del mediodía que entraba al claustro, todavía no excavado, la cual sobre su arco ostenta una archivolta ajedrezada similar a la de la puerta principal.

El muro del lado norte carece en absoluto de ornamentación y a él va adosada la robusta torre de que hemos hablado.

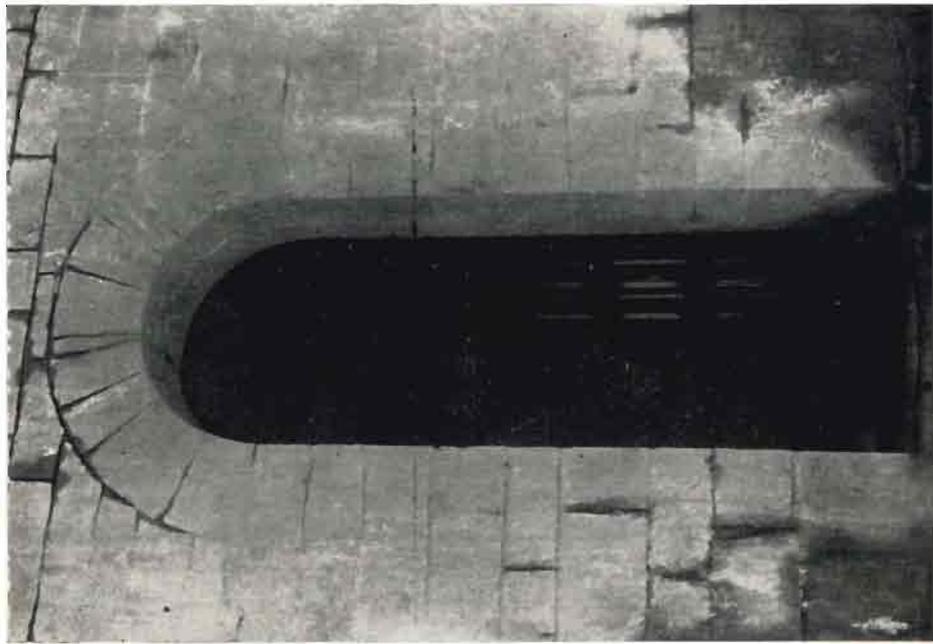
Pieza notabilísima por su belleza es el ábside, que pertenece al más fino y depurado estilo románico. Este ábside, como hemos dicho anteriormente, ve aumentada su importancia por ser quizá el primero en que aparece el punto de contacto del románico de influencia lombarda y el auténticamente jacetano, que tan maravillosos ejemplares nos ha deparado.

Tres amplias bandas lombardas refuerzan el ábside que aparece decorado en su parte superior por una imposta de lo más sencillo y primitivo, hasta cuya altura llegaban los niveles de las piedras depositadas y que permitan llegar al tejado a pie llano.

Diez arquitos lombardos prestan un adorno maravilloso a esta pieza clave del románico altoaragonés. Todos los arcos terminan en canetes de una gran belleza. El primero, empezando por el lado norte, presenta un rostro humano que parece femenino, pero yo me inclino por creer que es el famoso rostro imberbe con el que firmaba Sancho de Larrosa, como hemos dicho, que asistió a la construcción del actual templo; el segundo presenta una margarita de gran relieve y perfección; el tercero nos depara una cruz sostenida por una mano perfecta en la que destacan la maravilla de sus uñas, en cuyos ángulos superiores hay dos a modo de lunetas que pudieran representar, como ocurre en muchos frescos románicos de la provincia, a la sinagoga judía, el de la derecha, ya saliendo por haber cumplido su misión y a la iglesia de Cristo el de la izquierda, que entra con todo el poder y majestad del que va a ocupar el lugar preeminente que le corresponde; el cuarto ostenta cuatro florones iguales que el del segundo; en el quinto vemos un crismón muy estilizado, al que le falta la *ro* clásica y el *alfa* y la *omega* que normalmente se ven en el lábaro románico; los dos últimos nos deparan curiosos dibujos geométricos en los que podemos apreciar una clara influencia visigótica que vemos en otras iglesias pertenecientes al grupo prerrománico o mozárabe del campo de Jaca, tales como las de Barós, Guasa, etc.



Puerta de entrada al claustro



Puerta de acceso a la torre

(Fotos Fainlo)

EXCAVACIONES Y HALLAZGOS REALIZADOS

Las excavaciones propiamente dichas se empezaron construyendo unos fuertes muros de contención que previnieran el peligro de alguna posible avenida que diera al traste con nuestros proyectos antes de ser llevada a cabo. Después de tres meses de trabajos continuados de excavación, al iniciarse el vaciado del interior del templo que se vaticinaba muy interesante, el interior de la iglesia se convirtió en un auténtico depósito de agua a causa de las grandes filtraciones que procedentes de las tierras adyacentes penetraban a través de los muros de la misma. El nivel de las aguas alcanzaba una altura superior a los tres metros, ya que las aguas subálveas de los dos barrancos, Calcil y Lopan, eran muy abundantes. Trataron de achicarlas con bombas poderosas, pero por las razones antedichas volvía a anegarse en cuanto se terminaba la extracción de cada día. Por esta razón fue necesario proceder a excavar las tierras de los alrededores del monasterio, sobre todo las de la parte de la entrada principal, las del muro sur y las correspondientes al ábside, que es por donde se veían manar en mayor cantidad. Hecho esto, siguiendo lo que se cuenta en el diario de las excavaciones del presidente de la Comisión Provincial de Monumentos, se abrieron zanjas y se colocaron tubos de drenaje y conducción para verter las aguas a Lubierre, un kilómetro más abajo del antiguo monasterio.

Precisados por las inclemencias del tiempo en aquel otoño del 57 que fue especialmente lluvioso y desapacible, así como para probar la eficacia de lo hasta el momento realizado, se hubieron de suspender las excavaciones.

Otros trabajos más urgentes del Distrito Forestal impidieron la continuación de las obras hasta los primeros días del mes de agosto del año 1960, continuándose hasta mediados del otoño del mismo año, en que la inclemencia del tiempo obligó, una vez más, a la suspensión de las mismas.

Reanudadas las excavaciones a primeros de junio de 1961, se dieron por terminadas en el otoño del mismo año.

HALLAZGOS REALIZADOS.—No han sido muchos los hallazgos que se han logrado durante el transcurso de las excavaciones, pues, según opino, debieron tener tiempo, antes de ser enterrada la iglesia, para salvar las

que consideraron piezas más notables del tesoro que debió poseer. Sin embargo, lo encontrado nos demuestra la importancia que debió tener el templo. En el interior han aparecido dos veneras de peregrino muy hermosas y bien conservadas, aunque una de ellas se haya calcinado, que vienen a confirmar la autenticidad del paso de la ruta jacobea por San Adrián de Sasabe y un acetre de bronce de gran belleza.

En el exterior y al lado del mediodía, aparecieron huesos de diversos cadáveres, enterrados sin resguardo alguno, ni siquiera de losa de piedra ni con sarcófagos vaciados en piedra, como tantos otros se han encontrado en la provincia. Sobre uno de estos cadáveres se halló una hebilla, al parecer de cinturón, de gran belleza y riqueza, pues a pesar de la herrumbre que la corroe, nos aparecen trozos muy brillantes, dorados a no dudar y está adornada con dibujos de animales fantásticos que nos recuerdan la ornamentación de las arquetas medievales que enriquecen los tesoros de muchas iglesias. Parece ser de bronce.

Cuando se habían dado por terminadas las excavaciones del interior, al limpiar el barro de los sillares que recubría la puerta del mediodía, a una distancia aproximada de 60 centímetros del dintel izquierdo de la misma, apareció una lápida, en cuya escritura, de marcada influencia francesa, se aprecian, según mi parecer, algunas influencias visigóticas, sobre todo en la U, que se repite dos veces y más bien parece una A escrita al revés que dice: *Hic requiescunt tres episcopi*.

Con este hallazgo empezamos a mostrarnos satisfechos, ya que venía a aseverarnos la teoría de que en Sasabe se habían refugiado los obispos de Huesca y en ella encontrábamos un nuevo y poderoso argumento.

DATACIÓN

La fecha de su construcción nos la da con gran precisión el hecho de que fuera consagrada por el obispo Esteban de Huesca, durante el reinado de Pedro I, desde luego después de la conquista de Huesca y del traslado de la sede a la nueva capital de Aragón. Sin temor a equivocarnos podemos datar la consagración entre los años 1096, fecha de la reconquista de la ciudad y 1104, en que murió el monarca. Yo me atrevo a afirmar que la construcción de la nueva y actual iglesia se realizó en los últimos años del siglo XI, quizá sobre edificaciones anteriores y con aprovechamiento de materiales procedentes de ellos y que su consagración tuvo



Canete primero del lado norte

(Fotos Fanlo)



Canete tercero del lado norte

lugar entre los años 1095 y 1104, fechas del principio y del final del reinado de Pedro I y desde luego antes del 1116, fecha en que está datado el testamento de Pedro de Almería.

Una de las razones que me mueven a afirmar que Sasabe debe de fecharse más cerca de 1096 que del 1104, es decir, que es de fin del siglo XI y no de principios del XII, es la forma de la portada que se abre hacia mediodía y al claustro, cuyo arco apea no sobre capiteles del dintel, sino sobre amplias zapatas que le dan forma especial, frecuente en los edificios del siglo XI y que no aparece en el XII.

COMPARACIÓN DE SAN ADRIÁN CON OTROS TEMPLOS ALTOARAGONESES

Pese a lo que pudiera parecer, la entrada y la subsiguiente expansión geográfica del condado carolino, del que hemos hablado, en el valle de Echo, no introdujo al parecer, nuevos elementos para el arte aragonés, sino que supo respetar el arte indígena que venía manteniendo la tradición visigótica y que en parte había admitido la influencia árabe. Las características del arte prerrománico aragonés, de paredes lisas, de cubiertas con techumbre de madera, de monumentos más bien pequeños en metros cuadrados, fueron el arco de herradura, rebajado, empleado en ventanales y arcos de presbiterio y como motivos puramente ornamentales, algunos relieves de tradición visigótica y unas originales franjas de medio cilindro. Como ejemplares típicos de este arte indígena prerrománico, cabe citar la iglesia baja de San Juan de la Peña, San Juan de Busa, San Pelayo de Gavin, la parroquial de Barós, la de Guasa y otras del área comprendida entre Santiago de Aruej y la iglesia de Yésero.

La europeización del tiempo de Sancho Ramírez, se deja artísticamente sentir en los caminos europeos. Se pasa del prerrománico indígena tan sobrio, a un románico plenamente europeo con nuevas formas arquitectónicas y ornamentales. No está aún plenamente establecida la cronología de este románico europeo en el viejo condado de Aragón. Se admitió, a través de las falsificaciones del concilio, o sínodo de Jaca, que parece se celebró el año 1063, que esta catedral había sido la primera manifestación de la influencia europea, pero, aparte de que históricamente no es admisible, tampoco artísticamente pueden encontrarse razones que lo avalen.

Partiendo de la fecha de europeización, históricamente exacta, es decir, de 1076, época de la restauración o reforma gregoriana, es preciso pensar que estos datos nos ofrecen el término *a quo* de la cronología del románico aragonés. Una fecha ha quedado precisa y segura: la de Santa María de Iguacel, que es del año 1072, y otra muy aproximada, la del monasterio de San Adrián de Sasabe, que fue consagrada entre el 1096 y el 1104. La construcción de la catedral de Jaca habrá seguramente que colocarla a caballo de los siglos XI y XII, al igual que la iglesia del monasterio de Santa Cruz de la Serós.

El románico que los francos introducen en Aragón ofrece dos vertientes. Una de aspecto lombardo, con sus típicas arcuaciones murales y otra más francesa con preferencia para la ornamentación escultórica de tímpanos y capiteles. El ejemplar típico del lombardo enraizado en Aragón es la antigua parroquia del pueblo de Santa Cruz de la Serós, o sea la iglesia llamada de San Caprasio, que está techada con bóveda de arista muy poco frecuente en el condado aragonés. La segunda tendencia, es decir, la más francesa, son ejemplares típicos la catedral de Jaca y la iglesia de Santa María de Iguacel. Por fin podemos estudiar una tercera tendencia, muy tímida, si se quiere, que trató de enlazar estas dos corrientes artísticas y que tiene como ejemplar característico la iglesia de San Adrián de Sasabe, como podremos comprobar a medida que nos adentremos en el estudio de este inquietante cenobio.

Para poder obtener un cuadro esquemático completo de la época que estudio, quiero recordar la intromisión de los elementos importantes de la influencia cordobesa, comparables en la bóveda de los cruceros de la catedral de Jaca y de la iglesia del monasterio de Santa Cruz de la Serós, sobre todo en lo que debió ser construido como linterna del cimborrio que tenía que coronar el crucero y, además, en los capiteles de la iglesia y de los ventanales del castillo de Loarre.

Nada más lejos de mi ánimo que hacer un estudio exhaustivo de todas las iglesias románicas de los condados de Echo, Aragón, Sobrarbe y Ribagorza.

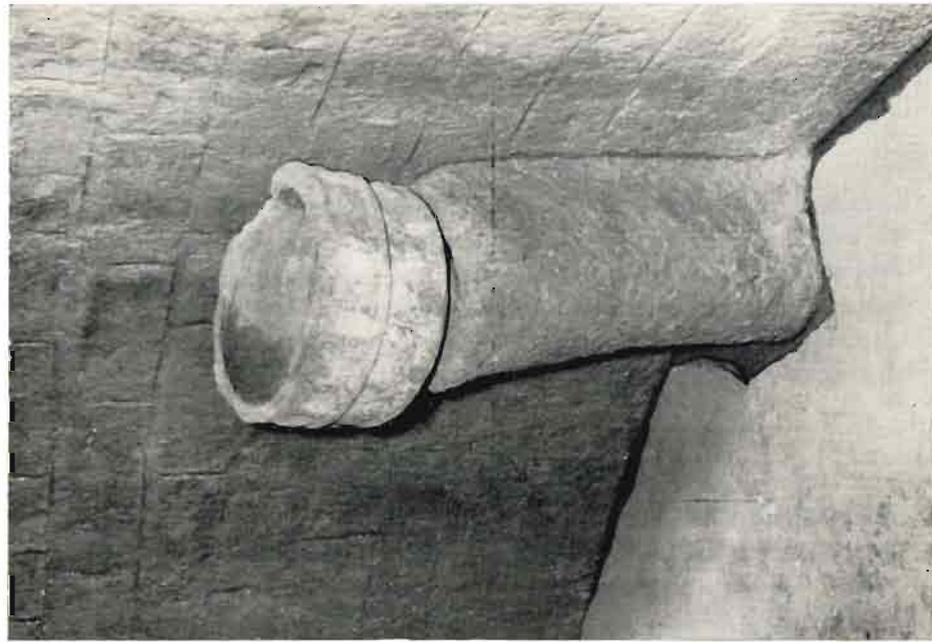
Es, sin embargo, imprescindible, para juzgar la importancia de la actual ermita de San Adrián, único resto del vetusto monasterio, a no dudar, el más antiguo del condado de Aragón, compararla con las más importantes iglesias de la época.

Por eso quiero aquí citar y estudiar, para compararlos con el nuestro, los templos de Santa María de Iguacel, el monasterio de las monjas Benitas de Santa Cruz de la Serós, de San Caprasio del mismo pueblo, de San



Penúltimo canete

(fotos Fanlo)



Pila para abluciones y sobre ella la usada para agua bendita



Figure 1. Aerial view of the study area showing the location of the study site (indicated by a red box) and the surrounding landscape.



Pedro de Siresa, hoy perteneciente al municipio de Echo, de la catedral de Jaca, de Santiago de Aruej, de la parroquia de Aratorés, de la parroquia de Borau y de las iglesias más alejadas, pero también de la época, de San Pedro de Larrede y de San Juan de Busa en Oliván.

Creo que de esta comparación ha de resaltarse, a no dudar, la capital importancia de esta iglesia, no sólo en el campo del arte primitivo de Aragón, sino, lo que resulta más interesante, si cabe, su capital interés y decisiva influencia en la historia de nuestro primitivo condado y, sobre todo, de las diócesis de Huesca y Jaca en aquella oscura alta edad media y en los tiempos innotos orlados de leyendas de los orígenes de nuestros condados pirenaicos.

SANTA MARÍA DE IGUACEL.—Cerca del lugar en que estaba situado el monasterio de San Adrián, que tenía su salida natural al valle de Aruej, hoy de Villanúa, por el camino del monasterio de San Salvador de Lierde y por el barranco de Lierde, que nos lleva directamente al barrio de la carretera de Villanúa, en el lado opuesto del valle de Aragón, inicia el camino que nos lleva al escondido y hermoso valle de la Garcipollera, en cuyo centro en el lugar de Larrosa, que perteneció al municipio de Acín y hoy al de Jaca, se alzó el antiguo monasterio de Iguacel, de capitalísima importancia para la historia del arte aragonés.

El gran hispanista norteamericano Porter dio singular importancia a esta iglesia por estar fechada en una inscripción que hay sobre la puerta, que dice fue fundada en la iglesia por el conde Sancho Galíndez y su esposa Urraca y que se terminó en la era 1110, o sea en el año 1072 de nuestra era. Añádase que la inscripción fue escrita por Azena y que el escultor fue Galindo Garcías. Algunos autores, como Federico Blas Torralba, creen que la interpretación no es correcta, pero modernas investigaciones de don Antonio Durán para su obra inédita *El condado de Aragón* y en un estudio que se halla en prensa en la revista de estudios medievales de Zaragoza sobre inscripciones del alto Aragón, se prueba lo cierto de la lectura y de la fecha de 1072, que doy como única correcta.

Esta Iglesia tiene una sola nave ábside semicircular, que como es normal en la comarca, carece en el exterior de todo adorno si exceptuamos los canecillos del tejado, pero que en el interior está decorado con arquería ciega sobre columnas.

Al parecer estuvo cubierta con bóveda de medio cañón que ha sido rehecha. La portada, adornada con columnas coronadas de capiteles labra-

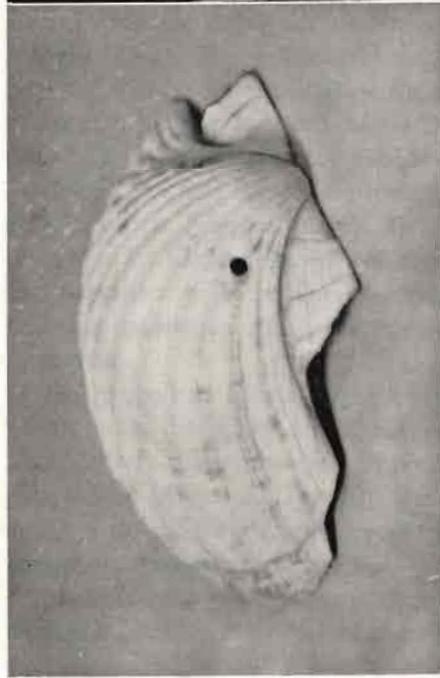
dos con fauna y flora estilizada. La portada está protegida por un tejazoz y la puerta coronada por gruesas archivoltas; al parecer, ha carecido siempre de tímpano.

Si comparamos Iguacel con nuestra iglesia de San Adrián, veremos, cómo surgen pronto muchos puntos de contacto y grandes semejanzas. La cronología es muy similar, si bien Iguacel es anterior.

Los capiteles que encontramos en la portada principal igualmente tienen flora estilizada, si bien la mayor perfección de los de San Adrián nos hablan de una fecha algo posterior en su construcción; al igual que en Iguacel, sobre la portada se abre un amplio ventanal de medio punto. Asimismo, la portada carece de tímpano en las dos. Los capiteles de San Adrián están rematados por unos a modo de modillones primorosamente decorados, que se prolongan a lo largo de toda la portada. Estos adornos aparecen también en Santa María de Iguacel, debajo del rafe que protege la portada.

MONASTERIO DE SANTA CRUZ DE LA SERÓS.—La construcción de este monasterio de monjas Benitas, sufragada por la condesa doña Sancha, cabalga sobre el siglo XI, es decir, es de la misma época que el de San Adrián y de él sólo conservamos la iglesia. Se trata de un hermosísimo templo, muy sólido y de gran pureza de estilo, dentro del románico a que pertenece. Su portada es abocinada y está formada por cuatro arcos de medio punto. La parte más saliente la constituye una archivolta ajedrezada, igual a la de San Adrián. Los capiteles que coronan las columnas tienen un gran parecido y parecen de la misma mano que los de San Adrián, sobre todo el de la decoración antropomorfa. El de traza clásica de los sasabenses tiene más semejanza con el invertido, que sostiene la pila del agua bendita en la iglesia de Santa Cruz de la Serós. La puerta principal se diferencia en que la de San Adrián no tiene tímpano y es de traza más grandiosa y solemne que la de Santa Cruz por su amplitud.

El ábside de San Adrián es totalmente distinto del de las Benitas de Santa Cruz de la Serós, ya que el nuestro es de arcos y bandas lombardas, mientras el de Santa Cruz está adornado como el de la iglesia del castillo de Loarre, también de la misma época por airosas columnas que trepan al rafe sostenido por canecillos primorosamente labrados. Es de notar la semejanza de algunos de los canecillos de San Adrián con los del muro del lado norte del monasterio Benedictino. También son idénticos los ventanales del ábside de Sasabe y el de la izquierda de Santa Cruz.



Concha de peregrino y aceite encontrados, y pila bautismal

(Fotos J. Ramos)

Copyright © 2004 by The McGraw-Hill Companies, Inc. All rights reserved. Printed in the United States of America. This book is printed on acid-free paper.



IGLESIA DE SAN CAPRASIO.—En el pueblo de Santa Cruz de la Serós, además de la iglesia del monasterio, tenemos la que fue iglesia parroquial, dedicada a san Caprasio, de original belleza y venerable antigüedad. Esta iglesia pertenece a un foco artístico que podríamos llamar “prerrománico aragonés” que hallamos en varios focos a lo ancho del Altoaragón, uno de los cuales se encuentra en Ribagorza, al que pertenece la ermita de Guayente en Sahún y las iglesias de Villanova, parroquia la una, y dedicada a san Pedro la segunda, y, sobre todo, la de Castro; más rudas resultan las iglesias de Castanesa y Cagigar. Encima de todas destaca la iglesia del monasterio de Obarra. Otro segundo grupo lo encontramos en la cuenca del Gállego, quizá el más interesante de todo Aragón. Por fin en el occidente de la provincia hay otro tercer grupo similar de iglesias que podemos incluir, entre ellas la parroquial de Barós, aldea de Guasa, hoy agregados a Jaca, que es la que acusa con mayor intensidad en el occidente oscense las influencias lombardas. El exterior de este templo nos muestra un tejaro y un friso de esquinillas como motivo ornamental. En la iglesia de Barós aparecen motivos ornamentales en su ábside, iguales a los de San Adrián de Sasabe, de clara procedencia visigótica. Esta iglesia se cita ya, según Del Arco, en un documento de 1056.

A este grupo occidental de templos pertenece el de San Caprasio, cuyo ábside en su interior es de los semicirculares con bóveda de sillares, sin labrar, de los llamados de cascarón, como el de Sasabe. El exterior del ábside tiene una arquería que se prolonga a lo largo de todo el muro con bandas lombardas que llegan hasta el suelo. Este templo fue donado a la Seo de Jaca por Sancho Ramírez en el 1086. De la descripción del templo de San Caprasio podemos deducir grandes semejanzas con San Adrián en el interior, ambos tienen ábside semicircular de bóveda de cascarón. La techumbre del resto del templo difiere en que la de Sasabe es de madera y la de San Caprasio de bóveda de arista apoyada sobre pilastras esquinales. En el exterior de ambos ábsides vemos arcos y bandas lombardas.

Del grupo que florece en la cuenca del Gállego, poco podemos decir en cuanto a su antigüedad, ya que carecemos de un punto de referencia cierto como poseemos del grupo de la comarca de Jaca, que nos la dan Santa María de Iguacel, San Pedro de Siresa, San Adrián y la catedral de Jaca. En cambio, podemos asegurar que es de los más interesantes y de mayor personalidad. Las iglesias de este grupo central suelen ser de sillares menudos, sus ábsides acostumbran a ser redondos, como el de Sasabe, sus torres resultan muy esbeltas y sus bóvedas frecuentemente

de medio cañón suelen apearse sobre arcos fajones. El exterior del ábside acostumbra a estar adornado por frisos anchos que llevan como adorno unos rollos en piel. Como vemos hay dos influencias claras en él; una de procedencia lombardofrancesa y otra que proviene de la Iglesia mozárabe de San Juan de la Peña, que se manifiesta por la presencia de arcos de herradura en algunos ventanales. Ejemplo típico de esto lo tenemos en San Juan de Busa y San Pedro de Lárrade.

SAN PEDRO DE LÁRRADE.—El pueblo de Oliván es el centro en el que hallamos un grupo de iglesias románicas, de lo más interesante de la cuenca del río Gállego, que pertenecen al conjunto más destacable de las del principio de este estilo con grandes influencias mozárabes. Si bien carecen todas de capiteles, apuntan tímidamente abocinamientos interesantes.

Es, sin duda, la más representativa la de San Pedro de Lárrade del siglo XI, cuya fachada nos muestra un arco de herradura con doble alfiz. El ábside, semicircular, nos muestra arquería ciega como adorno que nos recuerda al de San Pedro de Siresa. Pocos puntos de contacto hallamos entre nuestra iglesia y las de este núcleo si exceptuamos la cornisa sencillísima, que en una y otras sirven de adornos.

SAN PEDRO DE SIRESA.—En el antiguo condado carolingio de Echo se alza el monasterio sirasiense, que con el de San Adrián, es el más antiguo de la comarca y que hasta el hallazgo y excavación de éste fue considerado como el prototipo de esta tradición aragonesa.

La iglesia de Siresa, por sus proporciones e importancia es muy superior, sin género de duda, a la de San Adrián, pero salvando las distancias ambas por su majestuosa prestancia, nos hablan de la capital importancia que en un tiempo remoto tuvieron.

Las semejanzas entre una y otra son notables. Ambas tienen en el interior ábside semicircular y en las dos hay cubiertas con bóveda de cascarón. La imposta que recorre al exterior los muros de Siresa es idéntica por su rudeza a la que vuela en el interior de Sasabe.

SANTIAGO DE ARUEJ.—Cerca de Villanúa y en las proximidades de la orilla derecha del Aragón, se alza la antiquísima iglesia de Aruej, que durante la edad media fue cabeza de un interesante arcedianato. Nos encontramos ante el ejemplar del románico más primitivo de Aragón. La rudeza de sus muros y su aspecto exterior nos hablan de su gran antigüe-

dad. Es una sola nave y tiene ábside semicircular de bóveda de cascarón y desprovisto de toda clase de ornamentación, tanto en el interior como en el exterior, si exceptuamos algunos canetes sobre los que apea la techumbre del ábside, y aun éstos se limitan a piedras talladas con más esmero que los sillarejos que forman los recios muros del templo.

La puerta se abre hacia el lado del mediodía ya cerca del final de la nave que tiene la orientación de oriente hacia occidente. La portada, muy rústica, aparece coronada por un arco de medio punto, sin tímpano. Resulta mucho más sobria que la de Sasabe y sólo podemos señalar parecido entre una y otra en cuanto a la sobriedad de la estructura general de ambos templos.

IGLESIA PARROQUIAL DE ARATORÉS.—Este pueblo, el único que encontramos en nuestro camino hacia Borau desde el valle del Aragón, posee una iglesia que es un buen ejemplar del románico primitivo aragonés. Es de una sola nave, de cubierta de madera como la de Aruej y la de Sasabe y posee ábside semicircular de bóveda de cascarón como los antedichos templos. Su puerta se abre, cerca del pie de la nave orientada hacia el mediodía y en una piedra de la izquierda podemos admirar la lápida más antigua de Aragón, ya que está datada en la era 941, lo que nos da una idea de la antigüedad del templo.

Los puntos de semejanza entre Sasabe y su vecina iglesia de Aratorés se limitan a la forma del ábside y a la techumbre de la nave, es decir, son las mismas que tiene con la de Aruej, a la que se semeja más la de Aratorés⁷.

7. Para la comparación de iglesias nos hemos valido, sobre todo, de los siguientes trabajos: VICENTE LAMPÉREZ, *Historia de la arquitectura cristiana en la Edad Media*, Madrid, 1936; M. GÓMEZ MORENO, *Iglesias mozárabes y El Arte románico español*, Madrid, 1934; F. IÑIGUEZ y R. SÁNCHEZ VENTURA, *Un grupo de iglesias del Altoaragón*, en «Arch. Esp. de Arte», 1933; PUIG Y CADAFALCH, *Arquitectura románica a Catalunya*; RICARDO DEL ARCO, *Catálogo monumental. Huesca*, Madrid, 1942; FRANCISCO ABAD, *El románico de Cinco Villas*, Zaragoza.

COMENTARIOS

UNA NOTA SOBRE LA ESCUELA MEDIEVAL DE SAN PEDRO EL VIEJO

LA llegada de los monjes negros de Tomeras a la iglesia de San Pedro el Viejo, de Huesca, tuvo una considerable repercusión en el desenvolvimiento de la vida oscense, no tanto por su número, pues se trataba no de una abadía sino de un priorato dependiente de la casa matriz, cuanto por la influencia que ejercieron en el orden religioso, cultural y político.

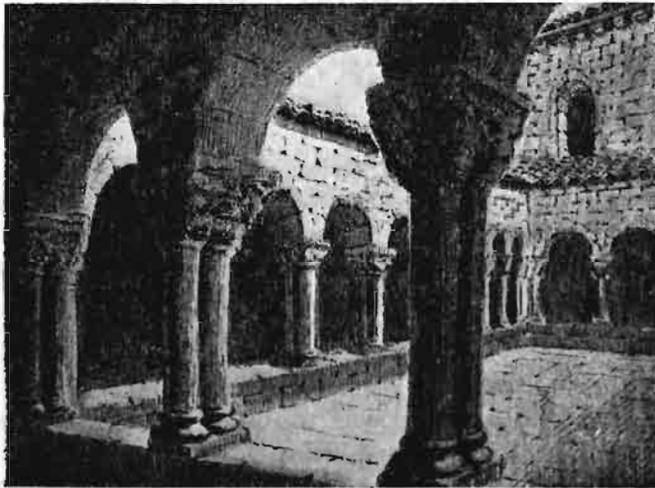
La donación de la iglesia al monasterio de Saint Pons de Thomières lleva la fecha de 17 de diciembre de 1096, pocos días después de la reconquista de la ciudad, pero los primeros monjes debieron de llegar en 1097 y procedían en su mayor parte del mediodía francés, a juzgar por sus nombres: Guillermo Biterriense, Pedro de Montpesler, Sicardo, Adalberto, Richer.

En cierto modo, la llegada de estos monjes supuso una ruptura con el pasado. Debieron ser ellos los que implantaron el rito romano en la iglesia de San Pedro, de tradición mozárabe, aunque carecemos de datos sobre esta cuestión. En cambio, podemos atribuirles, sin género de dudas, la introducción de la letra carolina, pues todos los documentos procedentes del *scriptorium* de San Pedro, que han llegado hasta nosotros, están escritos en esa letra. Contrasta el uso uniforme de la carolina en este *scriptorium* monacal con el empleo de la visigótica de transición en muchos documentos oscenses de la primera mitad del siglo XII y en los diplomas regios de la misma época, pues los escribas reales no se decidieron a emplear la carolina hasta después de 1037¹.

La estancia en el priorato de San Pedro de personajes como los abades tomerienses Frotardo, Pedro y Raimundo, de monjes como Gaufrido, después obispo de Roda, e incluso del infante don Ramiro debió de influir en la vida cultural del cenobio; pero estamos muy mal informados a este respecto, dados los escasos materiales que han llegado hasta nosotros. Ni siquiera conocemos los libros litúrgicos y consuetas de la época monacal, destruidos o extraviados. Únicamente se ha conservado el *Liber instrumentorum sancti Petri Veteris*,

cartulario compilado por el prior Ramón Garín hacia 1288, y un considerable número de documentos. Tenemos noticia también de la existencia de otro cartulario que se guardaba en el siglo XVI en el archivo del Concejo, denominado *Vademecum de San Pedro*, en donde estaban copiados los diplomas más importantes. En 1188, Manigot dejaba todos sus libros, tal vez de Medicina, al monasterio de San Ponce de Tomeras ².

Dos inventarios de época más tardía nos dan a conocer los libros que solían tener los monjes de San Pedro para su uso personal. El primero, redactado



Claustro de San Pedro el Viejo

a la muerte de fray Matheu Hugo, monje que habitaba en la casa del prior, en 2 de julio de 1457, reseña "hun salterio cardinalado d'oro con versos medios y hum breviario de su regla cubierto de aluda blanca". El segundo, de enero de 1494, se refiere a los objetos pertenecientes a fray Bernardo Çapila, último prior monje, muerto en olor de santidad, apareciendo los siguientes libros: "Primo un brebiario de cubiertas negras en pergamino de la orden de sant Benedet ad usum sancti Salbatoris de Breda, gerundensis diocesis. Item una pestilla de pergamino de diuersas epistolas e poetas. Item otro libro de plego entero en paper scripto de diuersos tractados con cubiertas de fusta. Item otro libro en paper scripto de diuersos tractados e iudicios clamado vademecum, de cubiertas de engluto de aluda. Item hun volum de enprenta en paper por ligar de sermones Gilberti super cantica canticorum. Item otro libro de enprenta para ligar clamado de vitis patrum. Item otro libro de paper de enprenta por ligar en diez quadernios, de sermones, que no ay principio ni

fin." Aparte se hallaron "quatro libros de las epistolas de sant Bernat, dos en pergamino e dos de enprenta por ligar". Todos estos libros, excepto los últimos, fueron restituidos al monasterio de San Ponce.

LA ESCUELA MONÁSTICA. — Junto a la actividad intelectual y creadora, el monje dedicaba parte de sus afanes a la educación de los niños entregados al monasterio en virtud de las oblacones de sus padres y también de todos aquellos que acudían como escolares. Ciertamente que ya en este siglo XII las escuelas monacales decaen, suplantadas por las catedralicias, pero en muchos cenobios todavía se conservan con vigor y lozanía; San Pedro el Viejo, único monasterio existente en la ciudad hasta mediados del siglo XIII, tuvo también su escuela monástica. Lo revela un documento de 1157, por el cual Martín de Ardevillas, que se había hecho monje *in domo sancti Petri*, daba una tienda al monasterio para que el sacristán enseñase o mandase enseñar a Miguel, *meum nepotem*, como uno de los buenos escolares de San Pedro, permaneciendo largo tiempo en la escuela. Sabemos que la donación tuvo efecto, pues, en 1166, Raimundo, abad de San Ponce de Tomeras, concedía a Pere y su mujer Sancha la tienda que Ardevillas había dado a San Pedro, situada junto a la puerta de Fortiz ³.

A juzgar por el documento anterior, en San Pedro la educación de los niños estaría a cargo del sacristán que, por otra parte, tenía a su cuidado, en la mayoría de los monasterios, la custodia de los manuscritos. Los diplomas nos dan a conocer varios nombres de monjes que ejercieron la función de sacristán en San Pedro durante el siglo XII. Damos a continuación su nómina que, aunque incompleta, puede ser útil para conocer el monje sacristán a que se refiere el documento de 1157. Es la siguiente:

Guillermo	1131
Sicardo	1133-51
Gilbert	1151
Guillermo de Coniliaco	1155
Guillermo	1156
Guillermo de Coniliaco	1158
Gilbert	1161-66
Pedro	1167-72
Ermengaudó	1173-75
Pedro	1179-82
Raimundo de Burench	1184-86
Raimundo	1187-1200 y siguientes

Si identificamos al Guillermo de 1156 con el Guillermo de Coniliaco de 1155 y 1158, como parece lógico, pues incluso los signos de suscripción son semejantes, quedaría demostrado el origen francés o catalán de este sacristán mencionado en la donación de Martín de Ardevillas.

Los escolares de San Pedro aprenderían a calcular, es decir, a conocer las letras, después a escribir; se ejercitarían también en la recitación de trozos

litúrgicos y, sobre todo, de los salmos, y quizá aprenderían las disciplinas del *trivium* y el *quatrivium*. Posiblemente las clases se desarrollarían en la sacristía o en alguna de las dependencias monacales anejas al claustro.

Hasta ahora, el documento de Martín de Ardevillas es la única noticia que tenemos de esta escuela monástica que subsistiría durante el siglo XII, desapareciendo, quizá, en la centuria siguiente.

Varios documentos mencionan a un Guillermo, gramático, que poseía casas cerca de San Pedro y que estaba relacionado con el monasterio. Ya aparece en documento anterior a 1126, por el que Sancho Xemenones, su mujer Orbelita y sus hijos venden al prior Berenguer y a los señores de San Pedro y a Guillermo gramático unos campos en término de Alquibla⁴. Pero no sabemos si tendría alguna intervención en la escuela monástica.

FEDERICO BALAGUER

1. F. BALAGUER, *Una nota sobre la introducción de la letra carolina en la cancellería aragonesa*, en «Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita», vol. III (Zaragoza), págs. 155-61.

2. *Cartulario de San Pedro*.

3. Cf. docs. I y II.

4. RICARDO DEL ARCO, *Archivos Históricos del Altoaragón*, fas. 2.º, p. 94 de la separata y *Cartulario de San Pedro*.



Lápida de la puerta del claustro, que hace referencia a tres obispos allí enterrados

(Foto Fanlo)

DOCUMENTOS

I

1157, Huesca

Martín de Ardevillas da una tienda a la sacristía de San Pedro para que el sacristán enseñe a su nieto Miguel como uno de los buenos escolares de San Pedro.

A. M. H., fondo de San Pedro, sign. prov. p-46.

In nomine domini Ihesu Christi et eius gratia. Notum sit omnibus homi- / nibus presentibus et futuris quod ego Martinus de Ardeuillas quando / feci me monachum in domo sancti Petri, remedium mee / anime et mee uxoris, dedi unam tendam de iusum ad sacristaniam / ad luminaria facienda et modo dono eam de susum propter hoc quod / sacristanus doceat aud faciat doceri nepotem meum Mica- / helem sicut unum ex bonis scolasticis sancti Petri, quam longo / tempore puer ille in scola sancti Petri stare uoluerit. Testes / huius rei sunt omnes monachi et omnes clerici sancti Petri et Uin- / cencius de sancto Salvatore et Poncius Capel et Petrus de Ramio.

E.^a M.^a C.^a LXXXX.^a, V.^a

Si quis hanc cartam disrumpere uoluerit cum Iuda tradi- / tore in perpetuum sit dampnatus.

II

1166, Enero, Huesca

Raimundo, abad del monasterio de San Ponce da a Pere y su mujer Sancha una tienda junto a la puerta de Fortiz, la cual Ardevillas había dado a San Pedro.

A. M. H., fondo de S. Pedro, sign. prov. p-49.

In Dei nomine et eius gratia. Raimundus abbas sancti Poncii cum consilio fratrum meorum, do- / no et concedo ad uos Pere, frater de Matheus pergaminer, et uestre uxori nomine Sancia illa tenda quam / sanctus Petrus habet ad illa porta

de Fortiz, quam Ardeuillas dedit domino Deo et sancto Petro totam ab / integro et habet affrontaciones ex parte orientis casas que fuerunt de Ardeuillas, ex parte occi- / dentis uia publica. In tali uero conueniencia dono uobis ista predicta tenda; ut detis per unumquemque annum / in purificatione sancte Marie, ad sacristania sancti Petri, IIII^{or}. solidos iaccensis monete. Hunc predictum / censum faciendo habeatis illam tendam uos et omnis generacio et posteritas uestra per secula cuncta, tali / tamen conueniencia ut si per aliquam necessitatem uendere uoueritis minus detis senioribus sancti Petri XII / denariis quam aliis hominibus. Ego Raimundus abbas sancti Poncii hanc cartam laudo et confirmo et de / manu mea hoc signum (*signo*) facio. Signum (*signo*) Poncii prioris sancti Petri. Signum (*signo*) Petri / sacristani sancti Poncii. Signum (*signo*) Sicardi prioris de Uilellas. Signum (*signo*) Guillelmi prioris de sancta Ce- / cilia. Signum (*signo*) Berengarii prioris de Lauaur. Signum (*signo*) Petri prioris de Bidan. Sig (*signo*) num / Poncii de Laspinnan. Signum (*signo*) Guilaberti sacristani sancti Petri. Signum (*signo*) Guillelmi de Coniliaco. / Testes huius carte sunt : Don Iohannes filius de don Ezo et don Guillem Guirald et omnes clerici sancti Petri. /

Facta carta in mense ianuarii, Era M.^a CC.^a IIII. Ego Vincentius scripsi.

LA SERENIDAD, EN LA PINTURA DE GUTIERREZ FANLO

Si tuviésemos que definir a Angel Gutiérrez Fanlo, creo que tendríamos que hablar de nobleza. Valora el culto a la amistad. Es importante en el juego del mundo, que es el de la vida. Quizás, a veces, sienta la soledad; intuya el sueño, sensibilizándolo. El artista debe soñar, quedarse solo, si quiere dejar huella en el tiempo. El otro poder, es el trabajo, la constancia, la entrega. También hay constancia y entrega en Gutiérrez Fanlo. Hay muchas cosas.

Su actitud de partida, en el arte, no es de rebeldía; sí de vocación ordenada. Esto, ha condicionado su forma de ser y obra.

Cuando hay esperanza, sin desaliento; cuando el esfuerzo se hace ilusión, no hay dolor ni quebranto. Se desnuda el alma, pero también se despoja de lo que asfixia y quema las propias vísceras.

Angel Gutiérrez Fanlo nace en Quinzano (Huesca) el día 23 de junio de 1936. Como todos los niños, hacía palotes y pronto se sintió atraído por el dibujo. Cursa el bachillerato en Huesca, en el colegio San Viator, y, más tarde, pasa a la Escuela Normal del Magisterio, incorporándose, por oposición, al Escalafón Nacional. A partir de ese momento siente ya la necesidad de encauzar su vida, por lo que le obsesiona desde niño: el arte. Ingresa inmediatamente en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando de Madrid. Pronto destaca y termina la carrera con buen expediente académico. Este afán de formación le lleva a matricularse, con carácter libre, en Grabado Calcográfico y a la vez asiste al Círculo de Bellas Artes de Madrid, a las clases libres de dibujo. En junio de 1962 es diplomado en todas estas disciplinas.

En Madrid, y en la cátedra, conoce a Vázquez Díaz, que ejerce gran influencia. Se hace amigo también de Valentín Zubiaurre. "Admiro su obra porque son, quizás, los más sobresalientes—me dice—. Como admiro también, profundamente, a Benjamín Palencia, Ortega Muñoz, Pablo Lozano... Visité varias veces a Vázquez Díaz en su casa. Siempre recordaré su auto-definición: Padre de la innovación española".

Hace oposiciones y gana una cátedra de Dibujo de Enseñanza Media Oficial, y pasa a ejercer el profesorado en un instituto de Segunda Enseñanza de Barcelona. Allí amplía nuevamente sus estudios y se matricula en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, en la disciplina de "Restauración de cuadros" y concurre al Círculo Sant Lluç. y al Real Círculo Artístico.

—La enseñanza es peligrosa para el artista, por aquello de que quita tiempo, pero, sin embargo, beneficia, ya que permite vivir decorosamente y da independencia para crear libremente—me dice.

Ha concurrido al concurso de carteles anunciadores de la última Feria Internacional del Campo, al XI Salón de Otoño de Sevilla y a la II Bienal de Arte de Zaragoza. En Huesca, el Instituto de Estudios Oscenses le patrocinó una exposición que fue inaugurada el día 6 de abril de 1963, siendo presentado en catálogo por Salvador María de Ayerbe, quien elogia su obra y personalidad.

Gutiérrez Fanlo, cuando hablamos, termina un retrato. La figura sigue siendo su temática. Vitalidad y aplomo. Refinamiento en el misterio que envuelve la figura.

—¿En qué momento te quedarías de la historia de la humanidad?

—No hay posibilidad de opción, pero, sin duda alguna, me quedaría en el momento actual. Entiendo que la época en que vivimos es la mejor; la más completa, sobre todo para quien sepa dejar lo malo o negativo y tomar o captar lo bueno, que de todo hay. La vida, como la muerte, hay que aceptarla cuando se nos da.

—De niño, ¿qué soñabas?

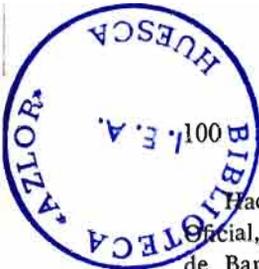
—Difícil recordar bien lo que se "sueña" en la niñez, que es época idealista, como la de la juventud. Se sueña, entre dudas, con llegar a ser y, sobre todo, con llegar muy lejos. Luego uno se define, se configura más y el idealismo falso se va perdiendo. Como indicio de mi vocación futura, recuerdo que me hubiera pasado horas y horas, sin cansarme, ante el caballete de los pintores y dibujantes que encontraba ante su obra. Y ante los cuadros de las exposiciones de pintura que visitaba repetidamente. Yo mismo dibujaba y pintaba bastante.

—¿La obra tiene vida independiente o está sujeta a su creador?

—No cabe la menor duda de que una obra auténtica tiene vida independiente, en cuanto ha sido creada. Ahí están las obras de otros siglos, con su mensaje continuo, para demostrarlo. Pero esas obras tienen una entidad, es decir "apellido", como nosotros, y en ese sentido, brillarán, más o menos, según sea aquél.

—¿Crees que el museo mata la pintura?

—La conserva para que siga "viviendo" y todos podamos admirar, gozar y aprender en las obras que se guardan.





Una de las primeras obras de Gutiérrez Fanzo
Le preocupaba la composición y la fidelidad al realismo

1.6. The Board of Directors of the Company shall have the authority to issue and sell the Company's securities.



(Signature) _____

—¿En qué momento se encuentra tu pintura?

—Forzosamente tiene que estar al comienzo de su camino. La juventud, por mucha dosis de madurez que pueda tener, no da para más. El camino del arte es muy largo y quizás nunca se llegue al final. Ya es bastante saber por dónde se va y hacia dónde se ha de ir...



Gutiérrez Fanlo

—¿Qué debes a los demás?

—Cuando se tiene la suerte de nacer en el seno de una familia ejemplar, lo que quizá nunca se le agradecerá a Dios suficientemente, a ella se le debe prácticamente todo. Ese es mi caso. Lo que resta para completar el todo, se le debe a quienes nos forman, educan e instruyen. Quise haber podido "deber" algo a mi ciudad, pero no fue posible. Por suerte para ellos, en otras regiones se cuida más el porvenir artístico de quienes son hijos suyos.

Gutiérrez Fanlo solicitó una beca y, desgraciadamente, como en otros casos, no tuvo la suerte de ser atendida. A veces, quedan desiertas estas subvenciones. ¿Cabe preguntarse por qué?

El linaje y señorío del pintor, están en esta serie de retratos que cuelgan en su estudio. Angel Gutiérrez Fanlo no es hombre introvertido. Vuelca hacia los demás sus cuitas que esconden una pasión. Su mundo está abierto siempre, por esa elegancia y sentido estético que tiene de las cosas. No le interesan las modas por lo que suponen de transición, de fuga...

—¿Qué buscas?

—Humildemente he de decir que intentar conseguir cada vez algo mejor que lo anterior, lo que no es fácil. Ser sincero conmigo mismo, que es el único camino de lograr algo positivo y personal. Si hay que pormenorizar, tendré que decir que cada cuadro es un conjunto de problemas diferentes, con planteamientos distintos, según se trate de un retrato, composición, paisaje, etc.

—¿El pintor o escultor abstracto, son más investigadores que artistas?

—Cuestión muy compleja. Ante todo habría que ponerse de acuerdo en el significado del término "abstracto" y en su alcance. Si nos referimos a la abstracción como sinónimo de arte informalista, lo más probable es que, efectivamente, haya en ello más de investigación o de artesanía que de arte. Pero, creo que todo arte, aun el abstracto, es de alguna manera figurativo; es decir, reflejo de la realidad, aunque parezca esto un contrasentido...

—¿La publicidad deforma?

—Si llega a coartar la libertad de enjuiciar, y presenta las cosas como no son, sin duda.

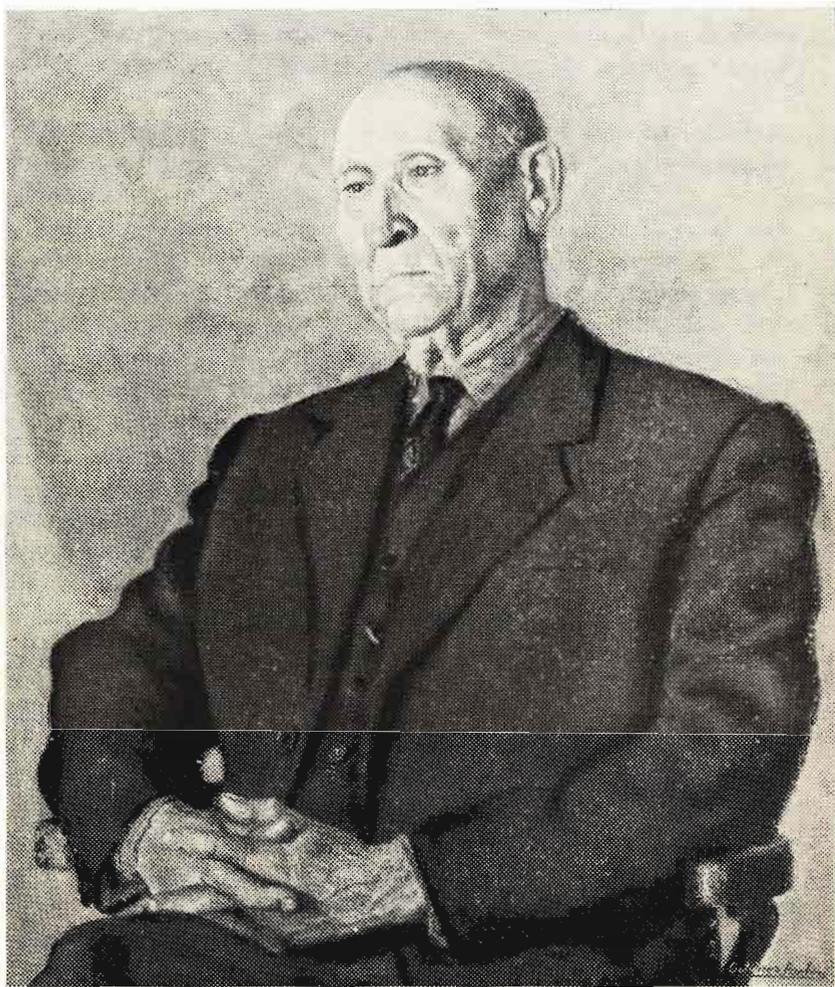
—¿En el arte figurativo actual, cabe la diferenciación de personalidades con fuerza suficiente como para hacer sombra al pasado; o, por el contrario, la individualización de nuestra cultura la da la abstracción?

—Tanto como para "hacer sombra al pasado", creo que no. Pero, sin duda, hay personalidades con tanta fuerza o más, como para colocarlas dignamente al lado de las del pasado. Naturalmente, el tiempo será el que juzgue y decida. La abstracción en realidad no es nada nuevo. En cualquier cuadro de cualquier época, se da un cierto grado de abstracción. Recordemos a Goya, por ejemplo. O incluso el arte prehistórico. Pero tal y como se la toma hoy, será un intento más en la evolución del arte.

—Entonces, dime: ¿quién cambia, el hombre o el arte?

—Esencialmente, el hombre no cambia. Cambia el mundo, la sociedad en que vive y el ambiente que le rodea, y como consecuencia cambia el arte.

—Si la esencia del arte jamás podrá cambiar, ¿qué sufre transmutación?



Retrato de don Melchor Fondevilla, obra original de Gutiérrez Fanlo



The following information is provided for your reference. It is intended to be a summary of the key points discussed in the meeting. The information is confidential and should be used only for internal purposes. If you have any questions or need further information, please contact the appropriate department.

—Ya te lo he dicho antes. Hay que tener presente que en arte se da lo que se llama “cansancio de las formas”. Por eso se evoluciona, aunque siempre teniendo presente en algún modo lo de épocas anteriores.

—¿Qué enriquece más al artista, la experiencia o la sensibilidad?

—Sin sensibilidad, no hay arte. Pero cabe enriquecerla a través de la experiencia. Cuanto mayor sea ésta, más sensible podrá ser el artista y mejor su obra.

No sé por qué, Picasso y Dalí han de salir siempre en los temas del arte. Tal vez porque con Miró, son los españoles más conocidos y discutidos internacionalmente.

—Dalí confesó en cierta ocasión que Zézanne fue el que llevó al caos que sufre hoy la pintura, refugio de muchos ineptos.

—Ya antes se había achacado a Goya. En todo caso, Zézanne sería el que abrió una puerta. El simple hecho de abrir una puerta no quiere decir que tenga que conducir al caos, a no ser que, por abrirla, pasen por ella muchos ineptos o amigos del descontrol. Por otra parte, ¿dónde está el caos?

—Bien. ¿Hoy caben heroísmos en arte?

—Como en cualquier faceta de la actividad del hombre. Claro que también aquí habrá que ponerse de acuerdo en qué es eso del heroísmo. A lo mejor resulta que el heroísmo está en lo más sencillo o en la tarea continua del modesto minuto diario... ¿Cabe mejor heroísmo que el que se sufre día tras día, y más en estos tiempos difíciles?

—¿No crees que es difícil entender lo que somos?

—Lo que somos, no. El cristianismo lo dice. Pero sí el cómo y el cómo debemos ser.

En nuestra conversación ha habido muchas pausas. Gutiérrez Fanlo piensa, medita cuanto dice. Es fácil llegar al conjunto de su obra. El artista es ordenado. Pintura intimista; que trasciende. Encadena la tensión porque penetra. Hay matiz; hay carga. Vibración que fricciona. Hay otro plano mental que lo sensibiliza y proyecta en su doble carácter, para que no quede el arte en su punto neutro. Siente y exterioriza su pasión musical. Para Gutiérrez Fanlo, Wagner es la expresión máxima del romanticismo. Se exalta hablando de Bach, de Haydin, de Stravinsky. En la creación artística debe de haber fusión y los problemas son siempre de límites cuando se busca el ensanchamiento. Original impulso donde está su fuerza.

FÉLIX FERRER GIMENO



A C T I T U D E S

ELEGIA A LA PIEDRA

POR ROSENDO TELLO AINA

I

*Huesca es su nombre, Huesca es plata fría
y herrumbre en el acento, parda sierra,
románico florón, arco que encierra
gimiendo en polvo su melancolía.
Huesca es su nombre. Su etimología,
marga en clamor; sus sílabas, de tierra;
sus consonantes, un boscor que cierra
sorda oclusión de monte en lejanía.
Ciudad de arduos tozales, sertoriana
y medieval acrópolis doliente.
Huesca montana sueña, Huesca llana
bate su sueño en caños de porfía.
Huesca es su nombre, historia en piedra ardiente,
urbs victrix Osca, Huesca, patria mía.*

II

*Fue piedra ayer, hoy musgo dolorido
sembrando los aleros, nieve fina
que la Hoya alienta, llama blanquecina,
mármol en luz y en llanto del olvido.
Fue piedra, hoy terciopelo derretido
que orla los muros en clamor, calina
prendida a los blasones, cal, neblina
sobre el cristal del tiempo sondormido.
Es lengua y es suspiro, hiedra altiva
soplando en los rincones, son o fueron
manos que a esbeltos cuerpos vida dieron.
Es muro y torreón y jamba, ojiva,
ojos sin luz en polen de mirada.
Oh Huesca en hojas leves derramada.*

III

*Valles al fondo en frondas de quejumbre
aspiran piedra en vilo hacia la altura,
oscura tolva en fuga, entraña oscura
que empuja el viento a virginal techumbre.
Ciernen las lejanías nieve en lumbre
y el viento es llama en cauces de blancura,
ya hoguera de la piedra en soplo, en pura
verberación de cumbres en la cumbre.
Soplo de Dios en niebla azul exhalan
rayos de piedra, moles libres, rudas,
sin huella, en nieve ardiente su acarreo.
Sima delira en cima, puján, halan
airadas lontananzas, crestas crudas,
y ulula fulgurante el Pirineo.*

IV

Brocal de Aragón.

*Aliento
de la sima violenta
que en su delirio atormenta
silencios de piedra al viento.
Grito de Dios. Eco lento
de su voz que se despeña
hacia el valle, brava enseña
roja de airearse, y brío
que llega en el llano al río
Ebro.*

San Juan de la Peña.

V

*Camino de la Alameda,
¡qué bien te sueña el Isuela!
A las espaldas de Guara
altas campanas se encanan.
Retumbando en las Miguelas,
ramos de agua del Isuela.
Y por sus riberas claras
soñando voy en mi amada.
Viento bajo, leve piedra
camino de la Alameda.*

VI

*San Pedro el Viejo
llama de piedra
hondo el cielo.
Campanas
sus capiteles
al alba.
El tiempo
cristal líquido
latiendo.
El Batallador
por almohada
un tambor.
Ramiro el Monje
tallo su cetro
de bronce.
San Pedro el Viejo
sonora piedra
silencio.*

VII

*Esta es mi Huesca, la sueño
calle de Sertorio abajo.
Esta es mi Huesca, la voy
por San Pedro recordando.
Esta es mi Huesca, la voy
cantando en el Coso Alto.
Alfonso el Batallador,
las Miguelas, San Bernardo,
Ramiro el Monje, la Zuda,
Montearagón, Coso Bajo,*

*plaza de la Catedral,
costanillas, nobles arcos
de los Porches de Galicia
(oh torres, oh claros mallos).
Soledad tengo de Huesca,
por sus piedras voy cantando.*

VIII

*Luz de melancolía, sombra ardiente
de ojos vacíos gime en las arcadas
de nichos y en columnas derramadas
en polvo y resplandor de cal doliente.
Sueño de arcilla agraz, caliza ardida
abre su granazón en gleba pura,
cuerpos que empuja mineral ternura
a alfombra en llama al aire estremecida.
Es ya la tierra a pulsos vacilantes
dulce materia, a huesos melódicos
río de amor y de esperanza, río.
Mármol y acanto, cuerpos anhelantes,
hondos dejáis en urnas, rumorosos,
y almas en flor voláis en desvarío.*



DICEN QUE MUERE LA JOTA...

POR ENRIQUE CAPELLA

*Se tropezaron de morros,
mu cerca del Puente Piedra
dos baturros y el más viejo
pusiendo la cara seria
dimpués de sonase a estajo
con un pañuelo de hierbas,
concarándose al amigo
l'espeté d'esta manera:
Dicen que muere la jota...
¡Yo digo qu'es cosa cierta!
Ahura los mozos de jada,
mainates y mairalesas
cantan sonos de marimbas
y alguna que otra fateza
como eso de "La Raspa"
que ña dolor de cabeza,
y dejan a un lau la jota
pa que se muera de pena...*

*En los pueblos ya no quieren
las mandurrias y vigüelas.
Contratan esos chunchunes
con tambor, bombo y trompeta
pa ritorcensen bailando
lo mesmo que sandijuelas.*

*A las rondas en la calle
 prefieren esas orquestas
 donde chicas vocalistas
 sin arte y poca vergüenza,
 se cansan de pegar chilos
 que sin dudar asemejan
 a los que suelta un cadillo
 cuando le pisan la oreja.*

*Dicen que muere la jota...
 ¡Yo digo que es cosa cierta!
 Tanto andar por los teatros
 con traje de lentejuelas,
 ha perdido aquel estilo
 de baturra fematera,
 pa convertise sin trampas
 en pijaita zarzuelera...
 Ya no se sienten las coplas
 que, por zuidades y aldeas,
 cantaban Juanito Pardo
 y Pilar Gascón, aquella
 que a un angelico del cielo
 por su voz se pareciera...
 Hoy cien estilos distintos
 se nos clavan en la oreja
 sin llegar al corazón
 pues el deje es de otras tierras...*

*¡Tiempos de baturros viejos,
 joteros sin componendas,
 con camisa de cañimo
 y alpargatas miñoneras!
 ¡Si vusutros a este mundo
 por un milagro golvierais,
 pué tamién que por milagro
 la jota no se muriera...!*

*Con glarimas en los ojos
 y la garganta reseca,
 remató el baturro anciano*

*sus palabras, pero, mientras.
el otro joven sintiendo
fuego de raza en las venas
mirando fijo al Pilar
soltó las palabras estas:
—Dicen que muere la jota...
¡Ya lo veremos, rediezla!
No hay un pincho que la mate
mientras viva en nuestra tierra
tan solo un zagal de temple
con alma pa defendela
que en la puerta de su moza
le dé temple a una vigüela.
¡La jota no morirá!
¿Quién ha dicho que está muerta?
No hay valiente que la mate
mientras Zaragoza tenga
sostenida en su pilar
a una Virgen que es la reina
de Aragón y, a mucha honra,
de la jota aragonesa.*

EL RIO

(Glosa)

POR AGUSTIN ESTAUN LLANAS

*Manantial de agua cristalina
que saltando por riscos peñascoso,
titubeando inicias el recorrer
entre cantos, llantos, brisas y neblina
desde tu risueño acontecer.
Flores, rosas por joven camino
hallarás con sonrisas por doquier,
y cuando tu caudal vaya creciendo
desnudas espinas sin consuelo,
escondidas entre los rosales
te herirán hasta enrojecer.
Te nutrirás en tu deambular lisonjero
con frescas fuentes y alegres arroyuelos,
que saciando la sed de tus desvelos
mitigarán tus penas de paciente aduanero
haciéndote lentamente robustecer.
Conocerás cual andante peregrino
al compás de bucólicos paisajes y altivos pinos
días de crepúsculos enlutados,
con albores y ocasos dorados*

*que en lírico y perplejo hechizo
sabiamente te harán enmudecer.*

*Rondarás con tus fragantes esencias fluviales
pintorescos contornos de aldeas y ciudades,
reflejando en el nítido espejo de tus aguas
imágenes frondosas y vetustas catedrales,
que musitando recónditas plegarias
en religioso silencio, te harán enaltecer.*

*Soportarás en ritmo turbulento
pedriscos borrascosos de titanes,
destrozos vandálicos de huracanes
que como oleaje humano irredento,
borrarán la placidez de tus orillas
haciéndolas trágicamente desaparecer.*

*Sufrirás estos aluviones tormentosos
y al volver a tu cauce sosegado,
verás por tus ribazos esparcidos
multitud de seres ya fenecidos
que como material ofrenda de la vida
angustiado te harán enlodecer.*

*Pasarás rigores de eneros fríos,
extásicos mayos de lindas flores,
asfixias de tórridos estíos,
otoños de caídas hojas de colores
que a su paso supremo te harán atardecer.*

*Oirás risas, voces y ruidos lejanos
en abigarrado y desatino concierto
de un mundo bronco y extraño,
que como toscas espumas grises
de crepitantes notas volátiles
difícil te será comprender.*

*Y al final de inmutable destino
abatido de donar pródigos sudores,
por desérticos y poéticos verdores
con implacable y serpenteante sino,
llegarás caduco a envejecer.*

*Acabará tu savia ya cansina
en el mar de los azules horizontes,
esperando la aurora matutina
que allá por seráficos montes
te aguarda, en lozana lejanía
con luminoso y célico amanecer.*





INFORMACION CULTURAL

Exposición de Andreo:

21 litografías sobre Cristo.

Se inauguró en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, la exposición de la laureada artista María Dolores Andreo. Está patrocinada por el Instituto de Estudios Oscenses.

Presenta 21 litografías sobre Cristo.

En su búsqueda encuentra la perpetuidad de unos rostros que acusan el sufrimiento y el Amor Divino. Aquí, la artista, adquiere conciencia de sí misma porque no renuncia a la esperanza como testimonio de fe.

Sánchez Camargo, en una monografía que ha escrito sobre la obra de Andreo, dice refiriéndose a sus Cristos:

“Estos rostros de Cristo tienen un valor universal: el valor que adquiere la obra de arte cuando ha conseguido aunar cerebro, corazón y una sabiduría en el medio de expresión que enlaza el nombre de María Dolores Andreo con los maestros del grabado de arte moderno. Es una de las más bellas e importantes series de litografía que puede presentar el arte actual”.

Hoy, me cabe el honor de presentarla en catálogo.

Andreo no usa fórmulas frías, estereotipadas. Su obra está dentro del orden naturalista. Con precisión portentosa parece hallar una nueva escritura plástica que nos lleva a un expresionismo encendido por el acento dramático que deja.

Lo germinal, como base del principio. No pretende sugerir solamente un estado del espíritu. Responde a una preocupación más honda. Es la entraña misma del ser. Mira con serenidad, para descarnar piadosamente.

Es preciso una mayor humanidad en arte. Esta misma crisis empuja a artistas como Andreo al encuentro de una reconversión sensible que nutra la creación. ¿Qué saldrá de este nuevo humanismo contemporáneo?

Andreo siente el tema religioso. Es una forma de evadirse, de elevarse del mundo circundante. Es la respuesta a esa angustia existencial que está deformando la plástica contemporánea.

No precisa de la escultopintura, como Waldrem, para conseguir esa tercera dimensión en el cuadro, ni parte de la negación; como otros, para obtener un realismo interno.

La hondura de una huella, el trazo abierto, desnudo, delimita y encierra para marcar su propia frontera y abrir un lazo espiritual con el hombre.

Estas cabezas de Cristo exaltan piedad y a la vez estremecimiento plástico. No es preciso decir más.—*Ferrer.*

Artistas contemporáneos.

Organizado por la Dirección General de Bellas Artes y el Instituto de Estudios Oscenses, se ha presentado, en la Caja de Ahorros, una exposición de artistas contemporáneos.

Como dice Gratiniano Nieto, director general de Bellas Artes, en la presentación del catálogo, bellamente editado: "Se ha hecho un llamamiento a los artistas españoles para colaborar con sus obras en esta tarea de presentar con cierta asiduidad las obras de arte en todas las ciudades españolas.

Así, pues, puede verse la obra de los artistas hispanos más consagrados.

Exponen: Alfredo Alcain—seguimos el orden alfabético—, Manuel Alcorlo, Francisco Arias, Manuel Baeza, Juan Barjola, Venancio Blanco, Arcadio Blasco, Juan Brotat, José Caballero, Rafael Canogar, Eduardo Carretero, Javier Clavo, Antonia Dans, Alvaro Delgado, Miguel Díaz, María Droc, Juan Esplandú, Francisco Farreras, Trinidad Fernández, Alfonso Fraile, Juan Francés, Amadeo Gabino, García Ochoa, Genovés, Guijarro, Gutiérrez Cosío, Hernández Carpe, Hernández Mompó, Hortuna, Jardiel, José Lapayese, Ramón Lapayese, López Sánchez, Lorenzo Carrión, Lozano, Martínez, Morcillo, Mateos, Máximo de Pablo, Medina, Mignoni, Millares, Molezón, Molina Sánchez, Mustieles, Benjamín Palencia, Paredes, Redondela, Juan Ribera, Rivera Hernández, Rubio Camín, Rueda Sanz, Serrano, Suárez, Daniel Vázquez Díaz, José Vela, Vento, Villa Casas, Viola y Fernando Zobel".

Independientemente de darse a conocer todas las nuevas tendencias plásticas del momento, el estudioso o simplemente aficionado al arte, puede conocer la personalidad que define a cada artista. De ahí su importancia y trascendencia. Nuestro reconocimiento a sus organizadores.—*F. F. G.*

Paisajes de Iglesias Sanz (Sala de la Caja de Ahorros).

Este artista madrileño exhibe veintidós paisajes, que van del pirineo oscense al catalán.

Comenzó sus estudios en la Escuela de Artes y Oficios, y posteriormente se graduó en la Superior de Bellas Artes de San Fernando de Madrid. Ha obtenido numerosas medallas, entre ellas la primera del Salón de Otoño de Madrid. Se le concedió la beca de pensionado en el Paular. Ha viajado para ampliar estudios por varios países europeos.

Iglesia Sanz no es un pintor que deshumaniza. Pinta lo que ve, pero su realismo no es minucioso. Busca la simplicidad, la síntesis, a través de unas pinceladas sueltas, de gran efecto.

Sebastián Souvirón, decía entre otras cosas del pintor: "Su palmarés de estudios, de exposiciones, de constancia pictórica, le clasifican como pintor que sabe su técnica, que conoce los secretos del oficio, lleno de una vitalidad joven. La composición, para él, tiene un extraordinario sentido; el color, que maneja con indiscutible magisterio, y la luz, para la que tiene una profunda y agilísima retina. Iglesias Sanz posee formación, pero también intuición pictórica".

Es fácil de identificar su obra. Ama la naturaleza porque está en función de su arte. Toda nuestra tierra está cogida con cariño y extraordinaria belleza.—*F. Ferrer.*

Exposición de "Alcoraz".

La sección de Cultura y Arte de "Alcoraz", ha patrocinado una exposición de pintura y mosaico a cuatro artistas oscenses: Esteban Escartín, Marisol Pie, Luciano Vallés e Ismael Gómez. Este último, artesano.

El primero de ellos es un gran pintor, a juzgar por las obras que presiden la sala. Una de ellas, "Grisés", mereció la primera medalla en la Exposición Nacional de Educación y Descanso. Se ve, en el artista, la ansiedad por descubrir nuevas fórmulas técnicas—sin salirse del realismo—que le permitan encontrar su "yo" plástico. No es pintor que sepa contenerse. Se exalta fácilmente. Ahí están sus cuadros. Busca la fuente viva del paisaje urbano, siempre igual y distinto...

¿Podemos hablar de Utrillo? Hay cierta unidad con la obra de este pintor, cronista espiritual de este París entrañable y eterno que su paleta dejó para siempre.

Marisol Pie va hacia un impresionismo no exento de interés. "Junto al puente", pintura a base de verdes y amarillos, es una muestra de ello. "Contraluz", quizás la obra más trabajada que exhibe, valora las sombras para enmarcar la luz. Marisol Pie es una pintora que siente la necesidad de crear.

Los mosaicos de Luciano Vallés sugieren piezas estimables del arte romano. El más logrado, por su belleza y composición, es el de los caballos. Lástima que no se prodigue más.

Ismael Gómez envía a esta interesante muestra de arte, que patrocina y organiza con gran acierto "Alcoraz", una guitarra en miniatura, hecha a base de madera fina. Esto, creemos, debería ir acompañado de más obras para valorar mejor la aportación artesana.

La exposición fue presentada en la Caja de Ahorros.—*F.*

Trabajos sobre la Universidad de Huesca

Sobre temas relacionados con la Universidad de Huesca, viene trabajando un grupo de estudiosos de nuestro Instituto. El padre José Poch prosigue sus interesantes búsquedas acerca del gobierno y cargos rectores en la Universidad, basándose en documentos de los archivos oscenses y madrileños; el doctor Menéndez de la Puente ha centrado sus investigaciones en la facultad de Medicina, de tan glorioso abolengo; Pilar Cajal, en la de Filosofía. El Estudio General en la segunda mitad del siglo xv y primeros años del xvi es objeto de estudio por parte de Federico Balaguer, mientras don Antonio Durán estudia la segunda mitad del siglo xvi y el xvii.

Respecto a los colegios mayores, Josefina Bescós estudia los aspectos pedagógicos del plan por el que se regía el colegio imperial de Santiago, fundamentándose en los estatutos de 1624, que ha transcrito para su correspondiente publicación. Por su parte, Federico Balaguer ha recogido los estatutos del colegio universitario de San Vicente, fundado en el siglo xvi.

Creemos que sería interesante la publicación de estos trabajos juntamente con las fuentes documentales todavía inéditas, que completarían la colección dada a luz por Ricardo del Arco a principios de siglo.—*José Manuel Fisá.*

La pintura de "Malú".

La pintora zaragozana María Luisa Barra "Malú", presenta en la Caja de Ahorros 19 obras de pintura, en las que predomina el paisaje urbano. Esta exposición está patrocinada por el Instituto de Estudios Oscenses.

Entre otras recompensas obtenidas por la artista, figura la medalla de oro de la Diputación Provincial de Zaragoza.

A través de los distintos cuadros que exhibe, se encuentra la fidelidad de un academicismo riguroso, que en este caso no frustra, sino que impulsa, porque es camino de evolución. La juventud de la pintora puede cubrir los riesgos de esta evolución identificable en las nuevas corrientes estéticas. El medio originario está siempre en unas formas concretas que sirven de trampolín a la creación.

Conocida su indudable vocación, creemos que la potencia expresiva quedaría disminuida si la artista pusiera sus miras, como única meta, en la servidumbre de la naturaleza. María Luisa Barra está en ese difícil momento en que debe encontrar su propia personalidad plástica. Tiene lo principal: la técnica y facilidad.

Es difícil destacar ninguna de las obras que nos muestra. Todas ellas llevan el sello de una ejecución limpia, cuidada. La riqueza cromática de

sus cielos, el dibujo equilibrado y el color utilizado en su mayor fuerza expresiva, son realmente admirables.

"Malú" quiere encontrar el expresionismo en el color que se asienta en el suelo ibérico. Aragón está espiritualmente presente en estas obras, que es, en realidad, lo que importa.—*Ferrer*.

Exposición de Educación y Descanso.

Se ha celebrado la XII edición de la Exposición de Arte Provincial de Educación y Descanso. Se presentan un total de cuarenta y una obras, de artistas de Jaca, Sariñena, Ayerbe y Huesca. Sobresale la participación oscense.

Por el número de participantes, reseñamos la obra más sobresaliente:

Esteban Escartín es uno de los más asiduos a los certámenes artísticos, lo que nos permite ver su evolución cada vez más notable. Hoy podemos hablar de campos cromáticos al enjuiciar a este artista. El color es su máxima preocupación, porque entra dentro del equilibrio formal, estático unas veces y barroco otras, como "Otoñal" y "El puerto". "Otoñal" es, quizás, la mejor obra que ha salido de sus pinceles, vibrantes, de una auténtica creación.

Leoncio Mairal, fiel a una temática responsable que busca horizontes nuevos en que apoyar su retina de buen pintor. Sus límites están en los cielos y en esos paisajes duros altoaragoneses. Esta vez la emoción tiende a equilibrarse con la razón. No es demérito para el pintor que cultive la figuración tradicional. Las posibilidades expresivas son las mismas si se saben encontrar, como en este caso. El esquema responde al contenido.

En Mairal se intuye una vocación real, digna de destacarse.

Alejandro Brioso ha enviado dos cuadros solamente, suficientes para valorar al artista, inquieto por naturaleza. Deja la huella de las nuevas tendencias plásticas. Busca la serenidad de lo sencillo y primitivo. No ha querido cubrir un compromiso consigo mismo. Ha querido conocer sus posibilidades, adentrándose en un mundo nuevo para el pintor, que no empaña la pura belleza estética.

Antonio Trumallas muestra diez cuadros. "Place de Ters" destaca del conjunto. Es muy colorista y constructivo. Ha querido coger el ambiente parisino, que tanto cautiva a los artistas.

Santiago Ubieto Otaí exhibe dos academias hechas con bastante limpieza, particularmente el bodegón de manzanas, poetizado el transfondo del mismo.

Jorge Martín López, Félix Puyó y Fermín Sánchez, tienen, asimismo, obras, algunas de ellas estimables.—*F*.

Resumen del movimiento artístico de 1965

Por necesidades de espacio, nos vemos precisados a resumir.

La actividad artística del año 1965 comienza con la exposición de litografías y grabados de la venezolana Mayte Ubide; el éxito de Beulas en Madrid con motivo de su exposición en la sala "Quixote". Toda la prensa madrileña le dedicó grandes elogios y espacio. El escultor de Larué, Angel López Orensanz, fue premiado con la medalla de oro de la "Société des Arts, Sciences et Letres" de París. Orensanz es el único español al que se le ha concedido este importante galardón.

En mayo, el Frente de Juventudes celebró el VII certamen juvenil de arte. Al inaugurarse la exposición de pintura de Liliene Lees, el crítico de arte, profesor Cirili L. Popovici, pronunció una conferencia sobre el arte actual y sus problemas.

Recogemos con satisfacción el éxito de la pintura de José Beulas en Washington con motivo de la fiesta de la Raza, a cuya inauguración asistió el embajador de España en la capital de EE. UU., así como el cuerpo diplomático y altas personalidades de la política y la cultura de aquel país. Poco tiempo después nuestro ilustre artista consigue la primera medalla del XXIV Salón de Otoño de Palma de Mallorca.

El pintor Fernández Reolid, presenta una importante exposición de pintura. Termina el año con la "XII Exposición Provincial de Arte de Educación y Descanso", y la inauguración, por doña Carmen Polo de Franco, de la exposición de José Beulas en la nueva sala madrileña "Fiesta", instalada en la calle de Serrano. Asistió también a la apertura el embajador de los Estados Unidos en España; general jefe de las fuerzas norteamericanas de la base conjunta de Torrejón; miembros del cuerpo diplomático, y numerosas personalidades. Beulas, una vez más, es distinguido y su obra alcanza más resonancia.—*Ferrer.*

B I B L I O G R A F I A

Bulletin de la Société des Sciences, Lettres et Arts de Pau. Tomo XXIV (1963), Pau, 1964, 150 págs.

Con su formato acostumbrado, este nuevo volumen del Boletín de la Sociedad de Ciencias y Letras de Pau se presenta nutrido de interesantes y eruditos trabajos que, con la reseña de las sesiones de institución, llenan sus 150 páginas.

El lector altoaragonés leerá con evidente utilidad los diferentes artículos que componen el volumen, pues todos ellos tienen una cierta relación con nuestra región. Entre los diez y ocho trabajos, citaremos los siguientes, si bien todos ellos tienen un destacado interés: *Le problème de l'origine de l'aurignacien*, por M. Georges Laplace; *Découvertes archéologiques en Béarn et Navarre*, por M. Gérard Coze; *La Baronnie de Corbères*, por M. René Ancely; *Un procès à propos de la fortification de Pau en 1408*, por MM. P. Tuco-Chala y Laborde; *La seigneurie et l'abbaye laïque de Monpezat*, por M. René Ancely, y *Les Camps et les Mottes dans le département des Bases Pyrénées*, por M. J. F. Massie.

El volumen va ilustrado con dibujos y fotografías.—F. Balaguer.

Zaragoza, núm. XXI, 1965, 310 págs. fotografía e índices.

Volumen de 310 páginas, abundante en excelentes trabajos, mapas y espléndidas fotografías. Entre los primeros, anotamos el final de la *Historia de Tierras de Sebastián Contín*, y *Calatayud*, por Salvador Ibarra Franco, los dos en la sección «Pueblos de la Provincia». En la de «Problemas», un sugestivo artículo de A. Villuendas, *Deforestación y repoblación en Aragón*, con varios mapas, dos de ellos de la provincia de Huesca, y *El partido de Sos ante las nuevas tendencias de lo municipal*, por F. Cuéllar. En la sección de «Cultura», *Un curioso pleito entre los cabildos de Santa María y San Andrés, de Calatayud*, por M. Gormaz y J. Galindo; *Impresiones de un peregrino*, de J. M.^a Hernández de la Torre, y *A Santiago por la ruta del Somport*, de Antonio F. Hidalgo, trabajo de vulgarización, con algunos datos de la comarca de Mianos, muy conocida por el autor, que afirma el traslado a Huesca, en 1964, de un ventanal medieval, existente en una casa de aquella localidad altoaragonesa; *Un cuadro bilbilitano en un museo de Francia*, por Pedro Montón; se trata de un cuadro de Pedro Moya, actualmente en el museo de Castres. *Federico Balaguer.*

ARTICULOS

LASALA, ANGEL DE: *La heráldica como prueba de hidalguía en Aragón*. «Hidalguía», n. 57 (Madrid, 1963), págs. 237-246.

Artículo póstumo del malogrado Angel de Lasala, investigador de temas heráldicos y genealógicos, muerto prematuramente cuando preparaba un estudio sobre aspectos jurídicos de las pruebas de infanzonía. El presente trabajo, extracto de un interesante proceso, es buena prueba de la erudición del autor y de lo que hubiera sido su proyectado estudio.—*José Luis Cortés*.

UBIETO ARTETA, ANTONIO: *La derrota de Carlomagno y la Chanson de Roland*. «Hispania», 1963, n. LXXXIX, 28 págs.

La localización tradicional de la derrota de Carlomagno en Roncesvalles ha sido objeto de serios reparos en estos últimos años. Rita Lejeune expuso su opinión contraria a la localización actual, dando lugar a una revisión de los viejos textos cronísticos. Ahora, Ubieto Arteta, en este sustancioso artículo que comentamos expone nuevos argumentos en contra de la localización en Roncesvalles. La batalla se daría no en el puerto navarro, sino en los puertos de Siresa, en el valle de Echo, por donde pasaba una antigua calzada romana. Supone Ubieto que los versos de la Chanson en los que se mencionan los puertos de Sizer y Aspe son antiguos, mientras que son de época más tardía los que citan a Roncesvalles. La fundación del famoso monasterio de Siresa estaría relacionada con la muerte de Roldán en aquellos lugares; con la decadencia del monasterio, se perdería la memoria del hecho.

Tal es la sugestiva tesis de Ubieto que, en caso de poderse demostrar su veracidad con evidencia, modificaría muchos aspectos de la historia pirenaica.—*Federico Balaguer*.

ARGENSOLA

REVISTA DEL INSTITUTO DE
ESTUDIOS OSCENSES



Tomo XV
(Números 57-60)

I N D I C E S

HUESCA
1964-65

INDICE DE MATERIAS

ESTUDIOS

	Páginas
POCH, JOSÉ: De la cancillería a la maestrescolía en el Estudio General de la Universidad de Huesca	1-69
VALENZUELA MUÑOZ, JOSEFA MARÍA: San Adrián de Sasabe	71-91

COMENTARIOS

BALAGUER, FEDERICO: Una nota sobre la escuela medieval de San Pedro el Viejo	93-98
FERRER GIMENO, FÉLIX: La serenidad, en la pintura de Gutiérrez Fanlo	99-103

ACTITUDES

CAPELLA, ENRIQUE: Dicen que muere la jota	111-113
ESTAÚN LLANAS, AGUSTÍN: El río (glosa)	115-117
TELLO AINA, ROSENDO: Elegía a la piedra	105-109

INFORMACION CULTURAL

	Páginas
FERRER GIMENO, FÉLIX: Exposición de Andreo	119
— Artistas contemporáneos	120
— Paisajes de Iglesias Sanz (Sala de la Caja de Ahorros)	120-121
— Exposición de "Alcoraz"	121
— La pintura de "Malú"	122-123
— Exposición de Educación y Descanso	123
— Resumen del movimiento artístico de 1965	124
FISÁ, JOSÉ MANUEL: Trabajos sobre la Universidad de Huesca ...	122

BIBLIOGRAFIA

LIBROS

Bulletin de la Soci�t� des Sciences, Lettres et Arts de Pau (<i>F. Balaguer</i>).	125
Zaragoza (<i>Federico Balaguer</i>)	125

ARTICULOS

LASALA, ANGEL DE: La her�ldica como prueba de hidalgu�a en Arag�n (<i>Jos� Luis Cort�s</i>)	126
UBIETO ARTETA, ANTONIO: La derrota de Carlomagno y la Chanson de Roland (<i>Federico Balaguer</i>)	126

INDICE DE COLABORADORES

	Páginas
BALAGUER, Federico	93, 125 y 126
CAPELLA, Enrique	111
CORTES, José Luis	126
ESTAÚN LLANAS, Agustín	115
FERRER GIMENO, Félix	99, 119, 120, 121, 122, 123 y 124
FISÁ, José Manuel	122
POCH, José	1
TELLO AINA, Rosendo	105
VALENZUELA MUÑOZ, Josefa María	71

INSTITUTO DE ESTUDIOS OSCENSES



PRESIDENTES DE HONOR

Excmo Sr. Gobernador civil y Jefe provincial del Movimiento.

Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis.

Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial.

Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento.

CONSEJO PERMANENTE

Presidente: Virgilio Valenzuela Foved.

Secretario: Federico Balaguer.

Director de la revista ARGENSOLA: Miguel Dolç.

Director de la cátedra «Lastanosa»: Salvador M.^a de Ayerbe.

Vocales: Antonio Durán Gudiol.

José M.^a Lacasa Coarasa.

Vicesecretario-Administrador: Santiago Broto Aparicio.

